

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO
DE 1 DE ABRIL DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Sede de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a uno de abril de dos mil ocho, siendo las diez horas y cuarenta minutos se reúne el Pleno para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Presidente de la Corporación Don Antonio Martínez Caler, del Grupo Socialista con la asistencia de las señoras Diputadas y señores Diputados siguientes:

Grupo Socialista: Doña Juana María Rodríguez Masa, Vicepresidenta Primera; Don Andrés Ruiz Martín, Vicepresidente Tercero; Don José María Aponte Maestre, Vicepresidente Cuarto; Doña Josefa Caballero Cabrerizo, Doña Francisca González Luján, Doña Yolanda Ibáñez Ávila, Don Pedro Jiménez Serrano, Don José López Gallardo, Doña María Dolores López Jiménez, Doña Pilar Peramos Esteban, Don Francisco Javier Torices Pino, Don Aurelio Rogelio Torres Almanchel.

Grupo Popular: Doña María Teresa Fernández del Moral, Doña Luisa María García Chamorro, Don José Antonio González Alcalá, Don Antonio Jesús Granados García, Doña Carmen Servilia López Nieto, Don Francisco Javier Maldonado Escobar (entra en el punto 10 del orden del día), Don José Juan de Dios Marquez Moya, Doña María Victoria Molina Ramírez, Doña Marta Nievas Ballesteros, Don José Antonio Robles Rodríguez y Don José Torrente García.

Grupo IULV-CA: Don Julio Miguel Bernardo Castro, Vicepresidente Segundo, y Doña María Asunción Pérez Cotarelo.

No asiste a la sesión el Diputado del Grupo Popular Don José Francisco Tarifa Sánchez.

Secretario General: Don José González Valenzuela.

Interventor: Don Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar.

Antes de iniciar la sesión, en cumplimiento de la Declaración Institucional aprobada en la sesión celebrada el 23 de noviembre de 2000, el Pleno guarda un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género.

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 26 DE FEBRERO Y 7 DE MARZO DE 2008.

Dada cuenta de las Actas de las sesiones de 26 de febrero y 7 de marzo de 2008, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA EN LA CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA.

Dado que Don Andrés Ruiz Martín ha cesado como Consejero General de la Caja General de Ahorros de Granada en representación de la Excma. Diputación Provincial de Granada, en representación del grupo de entidades fundadoras, al cumplir doce años de mandato, periodo máximo permitido por la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

Resultando necesario designar un nuevo Consejero General para la mencionada entidad, respetando la proporcionalidad existente en el momento de cobertura de la vacante.

Visto el informe jurídico emitido al respecto, la Sra. Vicepresidenta Primera de la Corporación propone al Pleno el nombramiento de Don Antonio Martínez Caler, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Constando en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008, **el Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar a Don Antonio Martínez Caler Consejero General de la Caja General de Ahorros de Granada, en representación de esta Excma. Diputación Provincial.**

3º.- CAMBIO DE DESTINO DE OBRAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DE MONTEFRÍO Y HUÉTOR SANTILLÁN.

Por el Diputado Delegado de Deportes se presenta al Pleno las siguientes PROPUESTAS, dictaminadas favorablemente por la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos de la

Ciudadanía, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008.

PRIMERA.-

“Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el fomento y la promoción del Deporte, en el ámbito de su territorio, función que la Diputación de Granada realiza a través de la Delegación de Deportes, y considerándose como una modalidad de la misma, la Aprobación de Transferencias a Municipios de la Provincia para la construcción, mejora y remodelación de instalaciones deportivas en los municipios de nuestra provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- En virtud del Convenio específico 2006, celebrado entre la Diputación Provincial de Granada y los Municipios de la Provincia, en desarrollo del Convenio Marco Granada en Red 2004-2007, se acordó la aprobación del Programa 252.1 de “Remodelación y Mejora de Instalaciones Deportivas y Otros”, para el ejercicio 2006 y en concreto de la siguiente obra:

- Montefrío: “ Remodelación de Vestuario Campo de Fútbol” obra nº 27; por un importe total de 24.120 €, de los cuales hay una aportación de Diputación por importe de 18.000 €; aportación Municipal de 5.400 € y en concepto de Asistencia Técnica 720 €.

Segundo.- Con fecha 3 de diciembre de 2007, se adoptó Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Montefrío, en el que solicita la modificación de destino de las inversiones que, para la mencionada obra, tiene el citado Municipio incluido en los Planes de Instalaciones Deportivas anteriormente enunciados, por el de “Mejora de Instalaciones en Espacio Polideportivo, 2º fase”.

Visto el certificado del acuerdo de Pleno de dicho Municipio en tal sentido,

Visto el informe del Arquitecto de la Corporación en el que manifiesta no tener inconveniente alguno para que se realicen los cambios de destino de la obra referenciada anteriormente.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios consignados en la correspondiente partida económica de gasto que en su día fue aprobado por esta Diputación Provincial

Visto el Informe Jurídico emitido al respecto por el Jefe de la Sección Administrativa de la Delegación de Deportes,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Se propone al Pleno de la Corporación que se proceda a la aprobación del cambio de

destino solicitado por el Ayuntamiento de Montefrío en los siguientes términos:

-Montefrío: obra nº. 27- PIDE/06, denominada "Remodelación Vestuario Campo de Fútbol", con un importe total de 24.120 €; de los cuales hay una aportación de Diputación por importe de 18.000 €; una aportación Municipal de 5.400 € y Asistencia Técnica de 720 €, por la obra única de "Mejora de Instalaciones en Espacio Polideportivo, 2ª fase".

SEGUNDA.-

Resultando que es competencia de las Diputaciones Provinciales, sin perjuicio de las que correspondan a la Junta de Andalucía, el Fomento y la Promoción del Deporte en el ámbito de su territorio, función que la Diputación Provincial de Granada realiza a través de la Delegación de Deportes, y considerándose como una modalidad de la misma, la Aprobación de un Plan de Inversiones para los Municipios de la Provincia de Construcción, Mejora y Remodelación de Instalaciones Deportivas en los Municipios de nuestra Provincia.

Vistos los antecedentes de hecho siguientes:

Primero.- En virtud de la aprobación del Programa de Inversiones para la Remodelación, Mejora y Construcción de Instalaciones Deportivas para el año 2007, mediante Acuerdo de Pleno de esta Diputación Provincial de fecha 30 de octubre de 2007, se encuentra incluida la siguiente obra: Huétor Santillán: obra nº 11 PIDE/07 "Construcción de Pista Cubierta en Puente Vado", con un importe total de 47.880 €, de los cuales la Diputación tiene una aportación económica de 42.000 €; una aportación Municipal de 4.200 € y una Asistencia Técnica de 1.680 €.

Segundo. Mediante Certificado de Acuerdo Plenario de este Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2007, se adoptó Acuerdo de Modificación de Planes de Instalaciones Deportivas, en el sentido de cambio de destino de la obra : "Construcción de Pista Cubierta en Puente Vado, por la obra de: "Mejora de Instalaciones Deportivas".

Visto el certificado del acuerdo de Pleno de dicho Municipio en tal sentido ,

Visto el informe del Arquitecto de la Corporación en el que manifiesta no tener inconveniente alguno para que se realicen los cambios de destino de la obra referenciada anteriormente.

Visto el Informe Jurídico emitido al respecto por el Jefe de la Sección Administrativa de la Delegación de Deportes,

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social.

Resultando que dicho cambio no afecta a los créditos presupuestarios aprobados para la realización de dicho gasto.

Se propone al Pleno de la Corporación :

Único.- Que se proceda a la aprobación del cambio de destino solicitado por el Ayuntamiento de Huétor Santillán, en los siguientes términos:

Huétor Santillán : obra nº. 11- PIDE/07, denominada "Construcción de Pista Cubierta en Puente Vado, con un importe total de 47.880 €; de los cuales hay una aportación de Diputación por importe de 42.000 €; una aportación Municipal de 4.200 € y Asistencia Técnica de 1.680 €, por la obra única de "Mejora de Instalaciones Deportivas."

El Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar los cambios de destino solicitados por los Ayuntamientos de Montefrío y Huétor Santillan, en los términos recogidos en las Propuestas.

4º.- APROBACIÓN DEL PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS CUYO ÁMBITO TERRITORIAL PERTENECE A LA OFICINA COMARCAL DE URBANISMO DE BAZA-HUÉSCAR, SOBRE "ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA".

La Diputación de Granada, en cumplimiento de la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás Reglamentos en vigor, continúa con su labor de asistencia, cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de la provincia, y por tanto trabajando en el desarrollo de las competencias urbanísticas municipales.

Con arreglo a esta base legal, tratamos de encontrar un régimen jurídico que avale la actuación de la Diputación provincial en materia de disciplina urbanística, puesto que aunque la competencia le viene atribuida a los municipios por la LOUA, viene siendo habitual recibir peticiones de los mismos sobre asesoramiento, visitas de inspección, instrucción de procedimientos de restablecimiento del orden jurídico perturbado y reposición de la realidad física alterada e instrucción de procedimientos sancionadores en materia urbanística.

Como régimen jurídico adecuado, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios idóneos para su desarrollo por parte del municipio, como es el caso de los Ayuntamientos más pequeños, con escasos recursos que no van a poder crear unidades administrativas con adscripción de personal funcionario dedicado a trámites de disciplina urbanística; nos encontramos con la "Encomienda de Gestión", figura avalada por la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que en este caso previa firma de un PROTOCOLO

GENERAL, establecería pautas de orientación política sobre cómo actuar ante una cuestión de interés común fijando un marco general y una metodología para el desarrollo de la colaboración en la actuaciones en materia de disciplina urbanística.

El coste económico de este Protocolo General, una vez firmado por las partes, consiste en un porcentaje de la asignación mensual del personal de Diputación que vaya a dedicarse a la inspección y a la instrucción, según las solicitudes efectuadas por los Ayuntamientos y los expedientes iniciados, todo ello en aportación como asistencia técnica.

En base a lo anteriormente expuesto y del informe propuesta emitido por el Director del Área de Obras, Servicios y Desarrollo, el Vicepresidente 3º, Delegado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo PROPONE al Pleno la aprobación de la firma del PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS CUYO ÁMBITO TERRITORIAL PERTENECE A LA OFICINA COMARCAL DE URBANISMO DE BAZA-HUESCAR, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, en materia de disciplina urbanísticas, cuyo texto es el siguiente:

PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA DIPUTACION DE GRANADA Y EL AYUNTAMIENTO DE _____ SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA.

En _____ a ____ de _____ de _____

REUNIDOS

De una parte, DON ANTONIO MARTÍNEZ CALER, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, actuando en virtud de lo dispuesto en el art. 34,1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por Ley 11/1999 de 21 de abril y en el art. 29. c) del R.D. Legislativo 781/ 1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y autorizado por acuerdo plenario de fecha _____

De otra parte, D/Dª _____ Alcalde/sa Presidente/a del Ayuntamiento de _____ en uso de las facultades que le confiere el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art.41 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con los artículos 21 y 14 de la referida Ley y R.D. respectivamente y autorizado por acuerdo plenario de fecha _____

EXPONEN

PRIMERO.- El art. 179 de la LOUA establece que: "1. La inspección para la protección de la ordenación urbanística es una potestad dirigida a comprobar que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística , y en particular, a lo dispuesto en esta Ley. 2. Los Municipios y la Consejería con competencias en materia de urbanismo deben desarrollar dichas funciones inspectoras en el ámbito de sus respectivas competencias, en el marco de su planificación y de la cooperación y colaboración interadministrativa".

SEGUNDO.- Por su parte, en los artículos 195 a 197 de la LOUA se establecen las competencias que en materia de infracciones urbanísticas ejercerán los municipios . La competencia para iniciar y resolver los procedimientos sancionadores la atribuye la LOUA al Alcalde del municipio o Concejal en quién delegue, matizándose esta determinación en el sentido de que corresponderá a la Consejería competente si se hubiera adoptado por ésta la medida cautelar de suspensión de una obra sin licencia u orden de ejecución, una vez advertido el Alcalde si éste deja transcurrir un mes desde la advertencia”.

TERCERO.- Igualmente, el art. 36, 1.b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases de Régimen local, modificada por Ley 57/2003 de 16 de Diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: es competencia propia de la Diputación: “la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y gestión...”

CUARTO.- El art. 6, 4º de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común expone: “Cuando los convenios se limiten a establecer pautas de orientación política sobre la actuación de cada Administración en una cuestión de interés común o a fijar el marco general y la metodología para el desarrollo de la colaboración en un área de interrelación competencial o en un asunto de mutuo interés se denominarán Protocolos Generales”.

QUINTO.- Finalmente, el art. 15,1 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que “la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de derecho público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.” El apartado 4 del mismo artículo estipula: “Cuando la encomienda de gestión se realice entre órganos y Entidades de distintas Administraciones se formalizará mediante firma del correspondiente convenio entre ellas..”

En consecuencia, las Administraciones intervinientes proceden a la formulación del presente Protocolo General de acuerdo con las siguientes,

ESTIPULACIONES

PRIMERA: OBJETO.

Por el presente Protocolo General, el Ayuntamiento de _____ encomienda a la Diputación de Granada, el ejercicio de las funciones de tramitación de procedimientos en materia de disciplina urbanística, cuyo contenido figura especificado en la cláusula siguiente, sin perjuicio de la titularidad de la competencia sobre esta materia, que corresponde a la Entidad encomendada.

SEGUNDA. ACTUACIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

La encomienda de gestión comprenderá las siguientes actuaciones de procedimiento a realizar por la Diputación de Granada:

1.- INSPECCIÓN

- a) La Diputación a instancias del Ayuntamiento realizará la comprobación de que los actos de parcelación urbanística, urbanización, construcción o edificación, instalación y de uso del suelo y del subsuelo se ajustan a la legislación y ordenación urbanística.
- b) Levantará la correspondiente acta de inspección.

2.- RESTITUCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA

- a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.
- c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.
- d) Proponer al Instructor del procedimiento.
- e) Proponer al Secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.

- f) Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.

3.- EXPEDIENTE SANCIONADOR

- a) Recepción de los documentos y de aquellas actuaciones e iniciativas a través de las cuales se comunique la posible comisión de una infracción en materia de disciplina urbanística.
- b) Actuaciones previas para determinar si concurren las circunstancias que justifiquen la iniciación de un procedimiento.
- c) Remisión al Ayuntamiento de propuesta de acuerdo de iniciación del procedimiento correspondiente, o de propuesta de declaración de improcedencia.
- d) Proponer al Instructor del procedimiento.
- e) Proponer al Secretario cuando el Ayuntamiento, en su caso, no disponga del mismo.
- f) Tramitar el expediente hasta la propuesta de resolución, incluyendo la práctica de pruebas y la propuesta de adopción de medidas cautelares, así como la recepción de alegaciones, documentos o informaciones presentadas por las personas interesadas.

TERCERA. ACTUACIONES DEL AYUNTAMIENTO.

Para el adecuado cumplimiento de la encomienda objeto del presente Protocolo General, el Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:

- a) Poner en conocimiento de Diputación los hechos que pudieran constituir infracción administrativa y aportar cualquier documentación que se considere oportuna.
- b) Todas las notificaciones serán efectuadas por el Ayuntamiento.
- c) Comunicar a Diputación la efectividad de las notificaciones realizadas.
- d) Enviar a Diputación de Granada las alegaciones y los documentos e informaciones que se presenten por las personas interesadas en sus Registros municipales, en cualquier fase del procedimiento, así como cualquier información y datos que le sean solicitados por la Diputación de Granada, o que se considere relevante para el procedimiento por el Ayuntamiento.

CUARTA. FINANCIACIÓN.

El coste económico de la prestación de este servicio a los Ayuntamientos será aportado por Diputación como asistencia técnica dentro del programa de concertación, de acuerdo con el trabajo efectuado por personal funcionario destinado a inspección e instrucción, cuyo cálculo se aportará como adenda al Convenio Marco Granada en Red firmado por los Ayuntamientos solicitantes.

QUINTA. EXCLUSIONES.

En ningún caso, se entenderán comprendidos en la encomienda las actuaciones administrativas de ejecución forzosa del acto administrativo sancionador.

SEXTA. CAUSAS DE EXTINCIÓN

Serán causas de extinción del presente Protocolo General:

- 1.-El mutuo acuerdo de las partes.
- 2.-La denuncia de cualquiera de las partes.
- 3.-El incumplimiento de alguna de las estipulaciones del presente Protocolo General imputable a cualquiera de las partes.

En caso de extinción del presente Protocolo General, los expedientes sancionadores que en ese momento estén en trámite se entregarán al Ayuntamiento para su continuación.

El presente Protocolo General podrá ser revisado, por mutuo acuerdo de las partes como consecuencia de las posibles disfunciones y anomalías que se manifiesten durante su vigencia.

SÉPTIMA. VIGENCIA Y ENTRADA EN VIGOR.

Esta encomienda tendrá carácter indefinido hasta que se produzca alguna de las causas establecidas en el apartado anterior.

La presente encomienda entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el B.O.P, previa aceptación por el Pleno de la Diputación, siendo Diputación de Granada la encargada de efectuar la misma.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Protocolo General de Encomienda de Gestión, por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha anteriormente indicados.

El Presidente de la Diputación de Granada El/La Alcalde/sa Presidente del
Ayuntamiento de _____

Fdo: ANTONIO MARTÍNEZ CALER Fdo: _____ "

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras, Servicios y Desarrollo en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008.

Abierta la deliberación por la Presidencia, interviene en primer lugar el Sr. Vicepresidente 3º, Don Andrés Ruiz Martín, manifestando lo siguiente: Este punto es una nueva experiencia y para seguir incidiendo en la mejora del Servicio de Asistencia a Municipios en temas urbanísticos hacia los municipios de nuestra provincia. Uno de los principales escollos con los cuales se están encontrando los equipos de gobierno de todos los ayuntamientos es la insuficiencia de medios tanto técnicos como humanos y que están impidiendo asumir debidamente sus responsabilidades en materia de disciplina urbanística. Con la finalidad de asistir técnicamente a los municipios de la provincia de Granada, vamos a empezar por la comarca Baza-Huéscar, haciendo una experiencia nueva, una innovación que según los datos que tenemos, hasta ahora no existe en ninguna Diputación española y a pesar de ello queríamos poner en valor este servicio, por la importancia que tiene para los municipios. Lo vamos a hacer a través de la firma de unos protocolos generales de colaboración, ya que es competencia directa de los municipios y no de la Diputación. Por tanto, la encomienda de gestión, como todos saben, unas administraciones las pueden delegar en otras Administraciones sus competencias por razones de eficacia o falta de medios idóneos para su desempeño. La Diputación les puede prestar una labor importante en el sentido de poder tramitar y culminar los expedientes de disciplina urbanística y empezamos por estas comarcas de manera que nos sirvan de experiencia y durante este año poder limar los conocimientos, la forma de actuar, para cuando decidamos extender a todo el resto de la provincia el servicio, que repito no cuenta con experiencia en ningún punto de nuestro país, pero que contará al menos con la experiencia propia realizada durante un año en esta comarca en concreto.

A continuación interviene por Izquierda Unida el Sr. Vicepresidente Segundo, Don Julio

M. Bernardo Castro, manifestando lo siguiente: Desde Izquierda Unida vemos bien este servicio porque es un servicio más que se pone a disposición de los ayuntamientos, que es voluntario y viene a mejorar el urbanismo en la zona, si se extiende al resto de la provincia mejoraremos el urbanismo en toda la provincia.

Por el Grupo Popular hace uso de la palabra el Sr. Torrente García, que dice: Para hacer constar nuestro apoyo a esta propuesta y hemos pedido hacer uso de la palabra porque entendemos que debe de quedar remarcado el hecho de que el Grupo Popular apuesta porque esta propuesta que trae el Equipo de Gobierno salga adelante y que pueda ser una experiencia positiva para el conjunto de pueblos de la provincia de Granada. Queremos que expresamente conste así, porque a veces se nos dice que estamos en el no continuo y continuado. Cuando la propuesta es positiva para los intereses de los pueblos de Granada, no tenemos ningún empacho en decir que la vamos a apoyar. Pero eso sí, queremos matizarle un punto pequeño, Sr. Ruiz. Este Plan que usted dice que va a incoar en la provincia a lo largo del próximo año para intentar ver la experiencia y poder implantarla a lo largo de ese año, nosotros pretendemos, o nos gustaría, que se acortara lo máximo posible para que esta encomienda de gestión que van a tener a su servicio los Ayuntamientos de Baza y Huéscar, lo puedan tener todos los Ayuntamientos de la provincia, porque me consta que donde más problemas urbanísticos hay precisamente, donde es más difícil controlar la legalidad urbanística, es precisamente en las zonas lógicamente donde éste crece más y donde éste crece más está situado en zonas bastante lejanas de las que hoy en día van a tener el servicio. Es decir, nosotros confiamos en que este instrumento pueda servir como instrumento legal para que los Ayuntamientos saquen adelante esos hipotéticos expedientes de infracciones urbanísticas, pero evidentemente este será un instrumento pequeño si no se pone a disposición de todos los Ayuntamientos de la provincia. Ese es nuestro ruego: que se intente agilizar esa implantación y que llegue cuanto antes a todos los Ayuntamientos de la provincia.

La Presidencia considera que el asunto está suficientemente debatido y hace una aclaración, en principio, dice, tenemos dos oficinas comarcales, que son la de Baza y la del Valle, en el municipio de Dúrcal concretamente. La idea es ponerlo en plan experimental y serán los ayuntamientos los que al final tomarán o no la decisión; nosotros les ayudaremos a instruir los expedientes correspondientes. Después se pondrá en la comarca del Valle y la idea, según me dice el responsable del Área, es extender a toda la provincia ese servicio.

No habiendo más intervenciones **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar**

la firma del PROTOCOLO GENERAL ENTRE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA Y LOS AYUNTAMIENTOS CUYO ÁMBITO TERRITORIAL PERTENECE A LA OFICINA COMARCAL DE URBANISMO DE BAZA-HUESCAR, SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN, EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA, cuyo texto ha quedado anteriormente transcrito.

5º.- -EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 4/2008.

Dada cuenta las peticiones realizadas por las distintas Áreas y Delegaciones referentes a la modificación del presupuesto 2.007 y visto el expediente tramitado al efecto, donde consta evacuado Informe Jurídico y de Intervención, el Sr. Vicepresidente Cuarto, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2008, de créditos extraordinario, suplementos de crédito y bajas por anulación, cuyo resumen por Capítulos a continuación se detalla:

<i>PRESUPUESTO DE GASTOS</i>			
CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Gastos de personal		
2	Gastos en bs. corrientes y servicios	54.000,00	44.000,00
3	Gastos financieros		
4	Transferencias corrientes	168.866,13	30.000,00
B) Op. de capital			
6	Inversiones reales	391.468,00	1.413.466,21
7	Transferencias de capital	859.991,20	
8	Activos financieros		
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. DE GASTOS	1.474.325,33	1.487.466,21

<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS</i>			
CAPITULO	DENOMINACIÓN	ALTAS	BAJAS
A) Op. Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital		
			306.867,43

8	Activos financieros	293.726,55	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP.. DE INGRESOS	293.726,55	306.867,43

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, diciendo lo siguiente: Como pudimos ver en la comisión informativa, lo más destacable es que existen créditos extraordinarios como consecuencia de delegaciones de obras que se han realizado a los ayuntamientos que han pedido ejecución por ellos mismos de planes provinciales, o incluso la delegación de la facultad de contratar, con lo cual existe un cambio del capítulo 6 al capítulo 7, es decir se dan de baja para dar de alta en el 7, transferencias de capital, y decir que se financia exclusivamente con bajas de otras partidas. Igualmente este expediente tiene créditos extraordinarios y suplementos para hacer frente a algunos déficit iniciales del presupuesto, para hacer frente a participación en consorcios y patronatos. Por lo demás indicar que como se vio en la comisión informativa, el expediente goza de todos los informes técnicos y jurídicos favorables así como el dictamen favorable de la comisión informativa.

Por Izquierda Unida interviene Don Julio Miguel Bernardo Castro, para hacer constar el voto favorable de su Grupo.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, manifiesta que discrepa con el Portavoz del Grupo de Gobierno ya que para su Grupo lo más importante es la baja que se produce en el capítulo de inversiones de 502.000 euros, en el plan de viviendas cuevas. Se nos dijo, añade, que se iba a hacer a través del POL y estaremos muy pendientes de que eso sea así porque año tras año, incluso en la partida de viviendas cuevas ha ido disminuyéndose poco a poco. Lo más importante es la baja en inversión del plan de viviendas cueva, al mes y medio de entrar en vigor el presupuesto y por tanto, el Grupo Popular estará muy vigilante para que a esos vecinos les llegue esas inversiones como estaba previsto al inicio y que hoy se dan de baja.

A continuación la Presidencia procede a la votación del expediente, siendo su resultado como sigue:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV-CA)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 10 (PP)

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el expediente de modificación presupuestaria nº 4/2008, de créditos extraordinario, suplementos de crédito y bajas por anulación.

6º.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2008.

Dada cuenta de la remisión al Área de Economía y Hacienda, por los distintos Centros de coste de esta Diputación, de facturas y documentos de contenido económico por importe total de 14.097,52 €, comprensivas de gastos realizados correspondientes a ejercicios económicos anteriores al corriente, que por el momento de haberse recibido o gestionados no pueden ser aplicadas al año natural al que se corresponden, todo ello según los respectivos informes emitidos por las Áreas gestoras de gastos.

Visto el expediente tramitado al efecto, donde consta la relación de facturas indicada y el Informe Jurídico evacuado al efecto por el Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable, el Sr. Vicepresidente Cuarto, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente ACUERDO:

Aprobar el expediente nº 2/2008, de reconocimiento extrajudicial de créditos, por un total de 14.097,52 €.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2007.

Abierta la deliberación por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre expone que este expediente trata de un reconocimiento de 14.097,52 euros de diversas facturas que se han recibido o gestionado por parte de los centros gestores con posterioridad al año natural al que corresponde y que la legislación prevé. Cuenta con los informes favorables jurídicos y de Intervención, así como los informes de las distintas Áreas Gestoras explicando el motivo.

Por Izquierda Unida Don Julio M. Bernardo Castro anuncia el voto favorable de su Grupo.

Don José Antonio Robles Rodríguez, anuncia que el Grupo Popular va a votar en

contra por entender que, aunque está bien que las facturas de Lugomer de café vengan ahora, ya que son de diciembre del 2007, pero facturas del Corte Inglés de viajes, de junio-julio de 2005, facturas del 2006 de transporte del circuito provincial de ajedrez, que es una cosa que se hace todos los años y que está previsto, pone de manifiesto la falta de control y de gestión del Equipo de Gobierno.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia declara aprobado el expediente nº 2/2008, de reconocimiento extrajudicial de créditos, con los votos favorables de los miembros del PSOE e IUL-CA (15); en contra los del PP (10) y ninguna abstención.

7º.- DENUNCIA CONVENIOS CENTROS GUADALINFO.

La Junta de Andalucía y las ocho Diputaciones Provinciales andaluzas suscribieron diversos Convenios de Colaboración en los años 2004, 2005 y 2006, para sustentar la implantación y funcionamiento durante 36 meses de "Centros de Acceso Público a Internet" ("Centros Guadalinfo") en todos los municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes.

Una vez finalizado el despliegue, y como continuación de los trabajos, las Entidades firmantes de dichos Convenios acuerdan en Febrero de 2007, encargar y delegar progresivamente la gestión integral de la Red de Centros de Acceso Público a Internet al Consorcio "Fernando de los Ríos".

A tal efecto, el Pleno de la Diputación Provincial de Granada, en sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2007, aprobó la Adhesión al Consorcio "Fernando de los Ríos", así como sus Estatutos.

En la reunión del Consejo Rector del Consorcio, celebrada el pasado 16 de octubre de 2007, se aprobaron los compromisos de las aportaciones financieras de las entidades consorciadas al sostenimiento de la Red de Centros de Acceso Público a Internet "Centros Guadalinfo", desde el 1 de mayo de 2008 al 31 de diciembre de 2010, mediante la formalización de un CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, con objeto de regular la colaboración entre las Diputaciones Provinciales y el Consorcio "Fernando de los Ríos", para la puesta en marcha y funcionamiento durante treinta y dos meses de un Centro Guadalinfo en los municipios de cada provincia, donde ya existe en la actualidad un Centro de Acceso Público a Internet (Centro Guadalinfo).

En la reunión de la Comisión de Gestión Estratégica del Proyecto Guadalinfo, celebrada el 17 de enero de 2007, se plantea la intención de adoptar, con fecha 1 de mayo de 2008, un nuevo modelo de gestión en aras de optimizar la consecución de los objetivos propuestos con las mejores garantías de eficacia y calidad, y basado en la experiencia acumulada tras varios años de funcionamiento de los Centros.

Dicho cambio de modelo de gestión requerirá la cancelación de los acuerdos formalizados que, en la mencionada fecha, permanezcan en vigor. Por esto se aprueba la denuncia conjunta del Convenio Marco y los 8 Convenios Específicos en vigor de los Centros de 2006 (los de 2004 y 2005 finalizan el 30 de abril), con fecha 30 de abril, si bien las funciones de las Comisiones Estratégica y Operativa de velar por el cumplimiento de los objetivos marcados hasta esa fecha serán asumidas hasta entonces por la Comisión Ejecutiva y la Comisión técnica del proyecto Guadalinfo respectivamente que se recogen en los Estatutos del Consorcio Fernando de los Ríos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el Vicepresidente Cuarto, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Aprobar la denuncia, con efecto de fecha 30 de abril de 2008, del Convenio Marco y el Convenio Específico de colaboración firmado en el año 2006, entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Granada y los Ayuntamientos adheridos para la implantación de Centros de Acceso Público a Internet en desarrollo del Convenio Marco de fecha dos de diciembre de 2003, y cuyo periodo de vigencia finalizaba en diciembre del año 2009.

SEGUNDO.- Comunicar dicha denuncia a los Ayuntamientos afectados, que se incluyen en el Anexo que consta en el expediente. (Agrón, Albuñuelas, Algarinejo, Alhendín, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Alquife, Benalúa de las Villas, Benamaurel, Bérchules, Bubión, Busquistar, Cacín, Cadiar, Capileira, Cástaras, Castillejar, Castril, Chimeneas, Cogollos Vega, Cortes de Baza, Cúllar, Diezma, Durcal, Escúzar, Freila, Galera, Gor, Gorafe, Guadahortuna, Gualchos, Güejar Sierra, Güevejar, Huélagu, Huetor Santillan, Huetor Vega, Jeres del Marquesado, Jun, Juviles, La Calahorra, La Peza, La Tahá, Lecrín, Lobras, Lugros, Moclín, Montejícar, Murtas, Nívar, Ogíjares, Padul, Pampaneira, Peligros, Pedro Martínez, Piñar, Pulianas, Rubite, Santa Cruz del Comercio, Soportújar, Sorvilán, Turón, Villamena, Villanueva de Mesía, Villanueva de las Torres, Zafarraya, Zújar).

TERCERO.- Autorizar al Sr. Presidente para la firma de cuantos actos sean necesarios para el desarrollo del presente acuerdo.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 26 de marzo de 2008.

Abierta la deliberación, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, informando que tal como se vio en la comisión informativa, se trata de un acuerdo meramente formal para como consecuencia del cambio de gestión que se ha producido en los centros guadalinfo al estar ya incluidos dentro del Consorcio Fernando de los Ríos, que es el que se va a encargar, órgano formado por la Junta de Andalucía y por las 8 Diputaciones Provinciales, que será el órgano por el que se va a gestionar este nuevo servicio telemático en los pueblos de la provincia de Granada y de toda Andalucía, y decir que es un paso más al que ya se aprobó en el Pleno con la incorporación de esta Diputación Provincial al Consorcio Fernando de los Ríos.

Por Izquierda Unida el Sr. Bernardo Castro entiende lógico que este punto se vote a favor ya que en su momento este Pleno aprobó los estatutos y la incorporación de esta Corporación al Consorcio Fernando de los Ríos.

En el mismo sentido se posiciona el Grupo Popular.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría ACUERDA aprobar los tres puntos contenidos en la propuesta.

8º.- IMPLANTACIÓN DE LA TASA POR MATRÍCULA EN EL AULA MENTOR Y APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA.
--

Dada cuenta de la propuesta remitida por el Vicepresidente 2º y Diputado de Cultura, Juventud y Cooperación Local, así como del expediente tramitado al efecto, donde consta, entre otros documentos, informe de Intervención, se PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple de los miembros presentes de la Corporación, de conformidad con el Art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, el Vicepresidente 4º, Delegado del Área de Economía, Hacienda y Personal propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Acordar la imposición de la Tasa por matrícula en el Aula MENTOR que gestiona la Diputación de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 y 20.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

2º.- Aprobar la correspondiente Ordenanza fiscal de la indicada Tasa, cuyo texto se transcribe a continuación como Anexo.

3º.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

El expediente se encuentra en las oficinas del Servicio de Contratación y Patrimonio, Planta 1ª de la Diputación de Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, núm- 1 de Granada. CP:- 18015, pudiendo consultar de lunes a viernes en horario de 8 a 15 horas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

ANEXO

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR MATRÍCULA EN EL AULA MENTOR QUE GESTIONA LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

Artículo 1. Fundamento y Naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2, 15 a 19 y 20.4 del R.D.L 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se establece la imposición de la "Tasa por matrícula en el Aula Mentor", de la Diputación de Granada, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el art. 57 de la citada Ley 2/2004.

Artículo 2. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa por matrícula del Aula Mentor el acto de la enseñanza en el ámbito del proyecto Mentor a las personas interesadas en ella, naciendo la obligación de contribuir con el hecho de la matriculación en el curso correspondiente.

Artículo 3. Sujetos pasivos

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten o que resulten beneficiadas o matriculen en los cursos del Aula Mentor gestionada por la Diputación de Granada

Artículo 4. Responsables

Responderán solidariamente las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras o concursos, sociedades y entidades y en general en los supuestos y con el

alcance que señala la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Cuota Tributaria

1. La cuantía de la tasa en esta ordenanza será la fijada en la tarifa contenida en el apartado siguiente:
2. La cuota tributaria se determinará aplicando las siguientes tarifas:
 - a) Matrícula por curso 46 euros, cubriendo la asistencia al aula durante 2 meses.
 - b) Transcurrido el período de 2 meses que cubre la matrícula se cobrará 23 euros por mes de asistencia.

Artículo 6. Devengo

1. La obligación de pagar la tasa regulada en esta Ordenanza nace desde el momento en que se formalice la matrícula o inscripción correspondiente, como trámite previo a la prestación del servicio.
2. Los débitos por cuotas devengadas no satisfechas en los plazos señalados se recaudarán con arreglo a los procedimientos previstos en el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 7. Gestión

1. La gestión, liquidación, administración y cobro de la presente Tasa se llevará a efecto por la Diputación de Granada, la cual se exigirá en régimen de autoliquidación, que se presentará e ingresará durante el mes anterior al inicio del curso.
2. La tasa regulada en la presente Ordenanza se ingresará en la cuenta o cuentas restringidas autorizadas al efecto.
3. El pago de la tasa correspondiente al Aula Mentor podrá abonarse de la siguiente forma: Pago mediante transferencia bancaria a favor de la Diputación de Granada
4. Los alumnos que deseen dejar de asistir al Aula, deberán formular por escrito tal circunstancia en el registro general de entrada la Diputación de Granada o en la administración del Aula Mentor a fin de que puedan ser dados de baja de forma oficial y no se le reclamen pagos atrasados después de haber presentado dicha solicitud.

Artículo 8. Devolución

1. Con carácter general, sólo procederá atender solicitudes de devolución de tasas satisfechas, cuando el servicio no se preste por causas imputables al organismo y no imputables al obligado al pago.
2. La devolución de la tasa se llevará a cabo:
 - a) cuando el usuario obligado presente solicitud formal de devolución dentro de los quince primeros días hábiles del primer mes del curso correspondiente. Fuera de dicho plazo, las solicitudes de devolución no serán atendidas en ningún caso.
 - b) cuando la actividad, cambien las circunstancias de prestación del servicio o las condiciones del mismo, de tal manera que dificulte o imposibilite la asistencia del obligado al pago de la tasa.

Artículo 9. Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General de la Diputación Provincial de Granada y los artículos 183 y siguientes de la Ley General Tributaria.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas celebrada el día 26 de marzo de 2008.

Abierto el turno de intervenciones, la Presidencia concede la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, informando que como se pudo ver en la comisión informativa, es una

propuesta remitida por el Sr. Vicepresidente 2º, para establecer una tasa por matrículas en el aula mentor que gestiona la Diputación de Granada. La tasa está acorde con lo que marca la legislación y cuenta con todos los informes técnicos y jurídicos favorables, por tanto, al igual que se dictaminó favorablemente en la comisión informativa, esa es la petición que se hace para este Pleno.

Por Izquierda Unida interviene el Sr. Vicepresidente 2º, Don Julio M. Bernardo Castro, manifestando que se presenta al Pleno la fijación de la tasa por el uso del aula mentor, un acuerdo que hay entre la Diputación y el Ministerio de Educación y Ciencia y que tiene como objetivo la educación a distancia para la cualificación profesional de personas adultas. Las personas matriculadas van a disponer de un tutor/a a distancia, que se van a comunicar a través del correo electrónico, lógicamente tienen que ser mayores de 16 años y si no tienen en su casa equipos informáticos podrán utilizar el aula. Se precisa de equipamiento informático y de acceso a internet y las personas responsables son las que se van a encargar del asesoramiento y de los aspectos tecnológicos y metodológicos de la matrícula, etc. La Diputación va a poner a disposición un aula de formación con un total de 7 puestos informáticos. La oferta formativa va a ser muy amplia, va desde electricidad, electrónica, medios audiovisuales, medio ambiente, sociedad y cultura, inglés

Don José Antonio Robles Rodríguez anuncia el voto favorable del Grupo Popular, aunque pone de manifiesto que no alcanza a entender como un convenio firmado el 15 de septiembre de 2005 se tiene que poner en marcha en abril del 2008. En segundo lugar, dice, ha tenido que llegar Izquierda Unida para poner esto en marcha y no puedo dejar de comentar lo que pasó en la comisión informativa y es que a un gobernante se le puede perdonar muchas cosas, pero lo peor que puede tener un gobernante, salvando las responsabilidades penales, es la falta de ilusión, desidia, desinterés ... y el otro día vimos atónitos como el Sr. Vicepresidente 2º, responsable de este asunto, no es que no supiera cómo iba el tema, es que no tenía ni idea. Se le preguntó por qué se habían puesto dos administradores en la web del Ministerio y en la ordenanza uno. Hoy ya ha dicho algo pero aquel día decía que no sabía absolutamente nada. Preguntábamos por qué en un estudio económico había la amortización de 8 equipos informáticos y tampoco supo contestar. Le preguntamos por qué solo 7, cuando el Ministerio dice que lo ideal es poner 10 y se contestó que cuando haga falta se pondrán más, igual pasó cuando se le preguntó por el horario. Me parece que esto es un poco más serio y lo que vemos desde el Grupo Popular es que es mucho caballo para poco jinete, Sr. Bernardo.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1º.- La imposición de la Tasa por matrícula en el Aula MENTOR que gestiona la Diputación de Granada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.1 y 20.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

2º.- Aprobar la correspondiente Ordenanza fiscal de la indicada Tasa, cuyo texto se transcribe a continuación como Anexo.

3º.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiendo que el expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio.

9º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2005.

Dada cuenta de la formación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.005, donde se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2008, emitió el siguiente dictamen:

Informar favorablemente la citada Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.005, al considerar que ha quedado debidamente justificada, entendiéndose procedente la aprobación de la misma por el Pleno previa exposición pública.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, el Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, hace uso de la palabra manifestando lo siguiente: Traemos a este Pleno la aprobación de la Cuenta General del año 2005 y del 2006, que aunque son puntos separados, en la exposición se hará una comparación histórica y cronológica de la evolución de lo que refleja estos parámetros, con el fin de ver como la situación que reflejan las cuentas generales de esta Diputación, van mejorando con el paso de los años. Indicar que la cuenta general se presenta con retraso a este Pleno de la Diputación y como Equipo de Gobierno asumimos esa responsabilidad e indicar que muchos de los datos objetivos que

aparecen en estas cuentas generales son de conocimiento por parte de todos los grupos políticos porque uno de los documentos que integran la cuenta general, que son las liquidaciones de cada año sí las tienen los grupos políticos en tiempo y forma. Ahí es donde se ve realmente cuál es el estado financiero y el estado patrimonial de esta Diputación, así como la evolución en el tiempo. Indicar que del análisis de esta cuenta general correspondiente al 2005, como la correspondiente al 2006 y a la liquidación del 2007, que todos los grupos políticos tienen esa información porque se les transmitió en la comisión informativa que se celebró antes del Pleno, se pueden ver como hay parámetros que van mejorando sin discusión y otros parámetros que hace falta mejorar, y el equipo de gobierno ha puesto y va a seguir poniendo medidas para que así sea. En primer lugar indicar que como datos positivos de estas cuentas generales y de la evolución de las cuentas generales, está el grado de ejecución de ingresos ordinarios, el grado de ejecución de gastos ordinarios que presentan unos porcentajes muy buenos, el resultado presupuestario, es decir la diferencia entre lo positivo y lo negativo va mejorando con los tres últimos ejercicios, e igualmente mejora el remanente de tesorería de esta Diputación, que da una idea de la solvencia a corto plazo y de las posibilidades que tiene la Diputación Provincial; la carga financiera va disminuyendo desde el 2005 al 2006 y también al 2007; el ahorro bruto y el neto en la serie 2005-06-07 se va incrementando; la deuda viva real va disminuyendo desde los ejercicios 2005-06-07 y los indicadores de liquidez inmediata también están subiendo. Es verdad que existe un pero y es el grado de ejecución de las inversiones por parte de cada anualidad. Pero como todo en esta vida, las cifras es algo interpretable pero hay que indicar que el equipo de gobierno es consciente de que existe una realidad y es que el grado de ejecución en las inversiones a lo largo del año no es la que nos gustaría para la provincia de Granada, por eso en anteriores Plenos por parte de la Vicepresidencia encargada de obras y servicios se ha apostado por una nueva fórmula que fortalezca el grado de ejecución en inversiones, poniendo un plan para que año tras año el grado de ejecución vaya mejorando, que es nuestra tarea, intentando buscar porcentajes razonables en torno al 80-90 incluso al 100%, esa es nuestra tarea y para ello pedimos la colaboración de todos/as los Diputados/as de este Pleno porque el objetivo que tiene el equipo de gobierno es que el euro que entre en el presupuesto sea para invertir en la provincia de Granada ya que eso es lo que nos demandan los granadinos.

A continuación interviene por Izquierda Unida el Vicepresidente Segundo, Don Julio Miguel Bernardo Castro, que dice: Nosotros como ya hemos hecho en ocasiones anteriores cuando se han presentado las cuentas generales fuera de plazo y con retraso, tenemos que criticar el retraso de presentación de las mismas, lo hemos hecho en años anteriores y volvemos a hacerlo. Nos parece que los plazos se deben de cumplir, por lo menos lo más cerca posible de las fechas que fija la ley. Vemos con satisfacción como aumenta el grado de

ejecución, siempre había sido una de las críticas que se había hecho a esta Diputación, por eso, entendiendo que los POYS son una de los indicadores que siempre hacen que el grado de ejecución sea menor, por eso cuando se presentó por el Área de Obras y Servicios esa propuesta nueva para desarrollar los planes de 4 años en un solo año, entendíamos que podía mejorar la propia ejecución del presupuesto y por eso lo apoyamos en su momento y por eso seguimos confiando en que las futuras cuentas generales mejorará el grado de ejecución porque suponemos que esa experiencia que se ha puesto en marcha va a tener resultado. Las cuentas generales además ponen de manifiesto que la situación va mejorando y nosotros entendemos que lejos de ser buenísima, que no lo es, la situación de la Diputación, como la mayoría de las Diputaciones y de los Ayuntamientos, tampoco es catastrófica y pone de manifiesto una vez más la necesidad de que se aborde por otras administraciones el pacto local para que las Diputaciones, los Ayuntamientos tengan recursos necesarios suficientes para poder ejecutar las políticas propias. No vamos a entrar a hacer el mismo análisis que ha hecho el Sr. Vicepresidente en cuanto al resultado presupuestario, en cuanto al remanente de tesorería tengo que decir que me parece bien siempre que venga de gasto corriente que no se ha ejecutado porque eso es lo que nos permite acometer otras nuevas inversiones y acometer la deuda que tenemos, como en el caso de Ingra. No me parece bien el remanente de tesorería cuando se debe a obras previstas y que no se ejecutan. Termina su intervención anunciando el voto favorable de Izquierda Unida.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, dice: Nosotros vamos a dar el voto desfavorable porque no vamos a apoyar al equipo de gobierno mientras presenten las cuentas fuera de plazo y año tras año volvemos a la cruda realidad, aunque se intente decir que se está mejorando, en algunos parámetros mejora pero en lo más importante, que son las inversiones, las transferencias de capital o los ingresos en transferencias de capital, vamos a menos y lo podremos ver cuando se debata la cuenta 2006. Tenemos un año y medio de retraso, a lo que ya estamos acostumbrados con los gobiernos socialistas y yo desde que soy Diputado no ha habido ni una sola cuenta general que se haya presentado en plazo, y es verdad porque ustedes hacen las cosas con mucha previsión y a muy largo tiempo; decía el otro día un compañero suyo que habían prometido la segunda circunvalación cuando este compañero, que ahora no tiene pelo como yo, tenía pelo, o por ejemplo el camión cuba del agua ... y yo haría una sugerencia al Pleno, que pidamos que se reforme la ley para poder cumplir los plazos la Diputación Provincial de Granada. Nos ha dicho el Sr. Aponte que asume su responsabilidad y lo dijo también en la comisión, porque no se ha cumplido la ley pero ¿qué consecuencias va a tener asumir la responsabilidad?. Entrando a valorar lo que hay, y parece que ustedes se dan por satisfechos con un 69% de los ingresos a nivel general, nosotros no podemos estarlo más todavía cuando en las transferencias de capital nos quedamos prácticamente en el 50% de los ingresos y todos conocemos que estas

transferencias son fundamentales para los Ayuntamientos y para la Diputación y son el claro ejemplo de la falta de compromiso de los gobiernos socialistas en el Estado y en la Junta de Andalucía y a poco que se le eche un vistazo al estado de liquidación del presupuesto se comprueba como la mayor parte de los ingresos fundamentalmente son de la Junta de Andalucía. En cuanto a los gastos, también parece ser que se está satisfecho cuando se gasta el 66% a nivel general y aunque el Sr. Aponte ha dicho que se va mejorando, veremos en la cuenta del 2006 como estos gastos, tanto ingresos y gastos, están por debajo de esos niveles. Es verdad que los gastos de los capítulos 1 al 4 presentan un nivel aceptable y los ingresos corrientes se han reducido con respecto al 2004, pero veremos también en el 2006 como los ingresos corrientes se han aumentado con respecto al 2005. Las inversiones se vuelven a quedar en un porcentaje realmente paupérrimo y se justifica año tras año con el plan de obras y servicios pero es que la responsabilidad de este plan es de ustedes y los responsables de que no se ejecuten, en este caso en el 2005, han sido ustedes. Además en el 2005, que también veremos como el nivel de inversión baja en el 2006, hay una cosa que no se ha tenido en cuenta y que el Sr. Aponte no ha dicho y es que la Diputación se quedó con el préstamo de Ingra y ahí ha habido inversiones que se han reconocido, pero si quitamos el préstamo de Ingra todos sabemos que estaríamos en un nivel de inversión en torno al 28, 29%. Algo parecido pasa con las transferencias de capital que todos sabemos que son también las necesidades de los Ayuntamientos, y año tras año se van presupuestando y no llegan a los Ayuntamientos año tras año. Yo le puedo citar el nivel de inversión en la red de carreteras secundarias, 1.800.000 euros que ha quedado en el olvido; falta de ingreso de la Junta de Andalucía que en la aprobación del presupuesto, año tras año les decimos que no consignen ustedes si no tienen compromisos firmes, pero lo que pasa es que tienen que consignar para decir que han aprobado un presupuesto de tantos millones de euros pero luego la realidad es bien distinta. Algo parecido ha pasado con el Parque de Bomberos, 1.600.000 euros también de la Junta de Andalucía que íbamos a adjudicar el otro día y que tampoco se pudo adjudicar. Y 1.011.000 euros en el 2006. Así sucesivamente. Ahora en el 2006 daré muchos más datos de la inversión que está faltando. Por tanto, creo que tenemos que ser mucho más reivindicativos, que de una vez por todas, lo decía mi compañero Torrente en el Pleno pasado, que se pongan el mono de trabajo y empiecen a pedirle, *ya casi al abuelo Chaves y al padre Zapatero* y que vengan las inversiones para Granada que buena falta hace.

En un segundo turno de intervenciones, el Sr. Aponte dice: Si no hemos oído mal, el PP indica que va a votar desfavorablemente estas cuentas generales por el hecho de que se han presentado tarde. De nuevo el PP se busca un subterfugio para no indicar un sentido de

voto, será porque a lo mejor no tiene argumentos más sólidos para negarse u oponerse a estas cuentas generales. Porque si el PP hubiera explicado su sentido desfavorable de voto por las supuestas explicaciones que ha comentado su portavoz, podríamos entender, aunque no compartir su filosofía, pero desde luego escudarse a que se presentan tarde para no aprobarlas, es un argumento político entendemos de poco peso. Cuando se dice que vamos a menos, el Grupo Popular tiene su opinión, pero desde luego no demuestra la exposición que ha hecho un profundo análisis de lo que indican las cuentas generales, porque de nuevo volvemos a que hace falta más responsabilidad, más reivindicación con el gobierno autonómico y el gobierno estatal, y ser más reivindicativos. Eso desde luego no tiene nada que ver con unas cuentas generales. Si eso es lo único que se tiene que decir de unas cuentas generales, es que o no las ven tan mal, o ni siquiera se han parado a estudiarlas. Cualquiera de las dos cosas es preocupante. Pero si vamos a parámetros objetivos que yo entiendo que el Grupo Popular los habrá estudiado y si no los ha estudiado con sumo gusto se le pueden dar los datos, cuando por parte del equipo de gobierno se indica que el grado de ejecución de los ingresos ordinarios es muy bueno, es porque estamos rozando porcentajes que son a todas luces muy interesantes. En el caso del 2005, en ingresos ordinarios estamos en un casi 89% de los ingresos del presupuesto definitivo. Si nos vamos al año 2006, que después lo examinaremos en las cuentas generales, estamos en el 101'17%, es decir, se sube 12 puntos y se recauda más de lo que se tenía inicialmente previsto en el presupuesto. Si nos vamos a la liquidación del 2007, que el Grupo Popular también tiene esa liquidación, nos vamos al 102%; es decir, los ingresos ordinarios de la Diputación, el dinero con el que la Diputación cuenta siempre, va subiendo en su porcentaje de ejecución. Conseguir una ejecución de ingresos superior al 100% de los ingresos ordinarios convendremos todos que es un dato muy bueno, porque significa que se ha presupuestado con realismo y se ha ejecutado lo que realmente se presupuestaba. En cuanto a los gastos de carácter ordinario, los porcentajes se mueven del 86% en el año 2005, al 89% en el año 2006, al 88'7% en el año 2007. Es decir, un grado de ejecución cada vez mayor de los presupuestos, tendencia ascendente, no va todo a peor, como nos quiere hacer indicar el portavoz del Grupo Popular. Es cierto que el grado de ejecución de las inversiones no es el que el Equipo de Gobierno le gustaría tener pero eso tiene muchas causas, que un Diputado experimentado debería conocer; la propia idiosincrasia de los planes provinciales, la propia financiación de estos programas que indican que las otras administraciones pagan una vez que se termina la inversión, si todos sabemos que el plan del 2008, por imperativo legal se adjudica en octubre de 2008, evidentemente durante el ejercicio el grado de ejecución presupuestaria de esas inversiones, que son los paquetes más importantes, es bajo, pero eso es debido a la propia idiosincrasia de los POYS y cuando se plantea por parte del Equipo de Gobierno un instrumento de mejora, el PP no lo ve bien. Es decir, no se puede decir aquí que es cierto que

el grado de ejecución de las inversiones no es el que nos gustaría y estamos trabajando para mejorarlo, pero los datos que nos pone encima de la mesa el Sr. Robles son erróneos, por desconocimiento y por falta de estudio y de trabajo para con este expediente. Cuando se indican datos realmente positivos para esta Diputación, indicamos los siguiente: la situación de tesorería de esta Diputación, es decir, el dinero con el que la Diputación cuenta para hacer frente a muchas cosas, lo indicaba el Vicepresidente 2º y el remanente de tesorería es un indicador que con un buen remanente el Equipo de Gobierno puede permitirse el aumentar o establecer planes especiales de inversión para la provincia, eso es así cuando las cuentas y la tesorería de la Diputación están en buena situación económica como están cada vez mejor y si ustedes hubieran estudiado el remanente de tesorería nos hubieran dado la razón en este parámetro. Los deudores pendientes de cobro, así como los acreedores pendientes de pago en los ejercicios 2005-2006-2007 descienden los dos y esto significa que la Diputación está pagando más y que la Diputación está cobrando mejor. Eso son indicativos que convendremos todos que son muy positivos y en cuanto, como decía, a los fondos líquidos de tesorería, se mantienen siempre por encima de los 45 millones de euros en los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Eso es un indicador de buena situación financiera de esta Diputación. En cuanto a un argumento que tradicionalmente ha utilizado el PP para criticar la gestión política de los gobiernos socialistas, ha sido el tema de la deuda de la Diputación, hasta ahora no ha salido en la exposición que ha hecho el portavoz del Grupo Popular, pero hay que decir que la carga financiera de la Diputación en los ejercicios 2005-2006 que son los que se va a aprobar la cuenta general en este Pleno así como en la liquidación del ejercicio 2007, que ustedes también tienen, pasamos de un porcentaje en torno al 22% en el 2005 a un porcentaje en torno al 17%. Es decir, se han reducido 5 puntos la carga financiera en tres ejercicios, es decir, el camino que lleva el gobierno de la Diputación es reducir la carga financiera que se soporta. Eso es posible porque la Diputación año tras año produce más ahorro bruto y más ahorro neto, en caso del ahorro neto, cuando eliminamos la carga financiera, nos indica que en el 2005 el ahorro neto que presentó la Diputación fue del 3%, datos que ustedes tienen de la cuenta general, en el 2006 del 12'50%, es decir se mejora un 9'50% el ahorro neto de esta Diputación, y en el 2007 es el ahorro neto del 17%. Es decir hemos pasado en 3 ejercicios a ahorrar más de 14 puntos. Para qué quiere este ahorro la Diputación?, pues para invertir en la provincia puesto que con el ahorro, con el aumento de tesorería, Diputación pondrá encima de la mesa paquetes de inversión para la provincia, porque entendemos que es necesario. En cuanto a la deuda viva real, decir que a 31 de diciembre del año 2007, está en el 101%. Esto es un argumento que siempre ha utilizado el Grupo Popular para criticar la situación de la Diputación y si comparamos estos datos con los que teníamos en el 2005, 2006 y 2007, la deuda viva en el 2005 era del 140%, en el 2006 la deuda viva real era del 118% y a final del 2007 es del 101%. Es decir, se han reducido 40 puntos la deuda viva real

de esta Diputación. Es cierto que todo es mejorable, es cierto que el Equipo de Gobierno de la Diputación está trabajando, trabaja y seguirá trabajando por mejorar nuestra provincia y es cierto que nuestra obligación es que cada vez los resultados que establezcan las cuentas generales en las liquidaciones sean más positivos, pero si estamos analizando la variación de 2005-06-07, indudablemente y sin discusión alguna, el resultado de la gestión de estos tres años es positivo, por eso el equipo socialista plantea el voto positivo a estas cuentas generales porque manifiesta que la situación económica y patrimonial de esta Diputación ha mejorado mucho desde el 2005, 2006, 2007.

El Sr. Bernardo Castro dice: De forma breve, siempre decimos que los Planes Provinciales, lo dice el PP y nosotros también, hay que intentar mejorarlos pero que se mejore su ejecución a veces no solo depende de la Diputación. Los que vamos a la mesa de contratación vemos cómo hay Ayuntamientos que guardan sus planes año tras año y al final van a la mesa de contratación con tres planes conjuntos para una obra determinada. Por tanto, si un grupo de ayuntamientos se ponen de acuerdo en que guardar sus planes para ir a una obra determinada años después, ya ellos mismos están bajando el grado de ejecución del presupuestos, por tanto incluso podría ser alguna argucia política para que no se cumpla. Yo pienso que no es así, yo pienso que cada ayuntamiento ejecuta sus planes como le viene bien y por eso me extraña que cuando se critica eso, sin embargo cuando vino hace un par de Plenos lo de agrupar los 4 años en un solo año, el PP votó en contra. Entonces tampoco se está de acuerdo a la hora de buscar soluciones a esa falta de ejecución que se produce y que todos vemos de forma preocupante. Por otra parte, estamos hablando del 2005, donde en aquellos años quiero recordar todos hablábamos de Ingra, estábamos invirtiendo el dinero que se había pedido para Ingra y entonces nosotros planteábamos en aquellos años que el pago de ese dinero no podía ser nunca a costa de las inversiones futuras porque si no lo que estábamos haciendo era adelantando las inversiones. Ingra tenía como objetivo aumentar las inversiones que se hacían en la provincia, por tanto el dinero que tendría que salir para pagar Ingra tendría que ser del ahorro que se hiciera en el gasto corriente, para poder pagar inversiones y de esa forma aumentarlas. Con las explicaciones que se han dado, eso se está produciendo y a nosotros nos parece bien seguir en esa línea, tenemos que seguir mejorando para no situarnos en los niveles que nos situábamos hace unos años del 140%.

A continuación interviene el Sr. Robles, manifestando lo siguiente: Tengo que decir que siempre el Sr. Aponte me dice que yo hablo de otras cosas que no tienen nada que ver y resulta que estamos hablando de la cuenta general del 2005, el se ha empeñado en que el debate sea de la del 2006, incluso habla de la liquidación del presupuesto del 2007, pero no me ha contestado, como por otra parte es habitual, a la pregunta sobre qué significa que va a asumir la responsabilidad y qué consecuencias van a tener. Además sabemos que usted tiene

confianza en el equipo técnico porque en palabras suyas ha dicho usted que el Área Económica casi la llevan los técnicos y eso le permite dedicarse más a la portavocía. Yo voy a aprovechar el tenderme la mano para darme los datos, pero deme de una vez por todas lo de los vuelos baratos, no solo de las cuentas y los datos del 2005. El Sr. Bernardo nos dice que hemos votado en contra de mejorar los planes provinciales, esa era la opinión del equipo de gobierno sobre todo porque mejora los municipios de izquierda unida y del partido socialista, a los municipios del partido popular los va a mejorar un poco menos. Usted siga estando satisfecho en que el nivel de endeudamiento del 2005 esté en el 140%, está en su derecho, pero permítannos que nosotros no estemos de acuerdo con ese tema. Estamos también en contra porque el nivel de inversión es del 28%, estaría bien que en el capítulo de personal estuviéramos en el nivel de ejecución del presupuesto igual que en inversiones. Quiere decir que las 1600 personas que trabajan en esta casa estarían sin cobrar. No podemos estar tampoco satisfechos con las transferencias de capital, lo que ocurre es que el Sr. Aponte, que escucha lo que le parece, está en el 41%. Efectivamente los recursos ordinarios he dicho que era aceptable el nivel de ingresos pero en el total estamos en un 50% en transferencias de capital. Parece que les duele que les digamos que sean reivindicativos. En definitiva, yo creo que hemos mejorado en lo que he dicho, nosotros no podemos entender que las inversiones sigan siendo las que son, teniendo en cuenta a Ingra, que también lo ha obviado usted, y no cabe duda de que la responsabilidad es del equipo de gobierno, pasa lo mismo con el PER, estamos y tenemos que estar cansados de seguir asumiendo nosotros cosas de la Junta de Andalucía, de servir de banco de la Junta de Andalucía. Si la Junta tiene que asumir el dinero del PER, que lo asuma y que lo pague, porque la Diputación no es la entidad bancaria de la Junta de Andalucía.

Para cerrar el punto, la Presidencia concede nuevamente la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, que dice: De nuevo nos tenemos que reiterar en que el portavoz del Grupo Popular habla de lo que estima que tiene que hablar, faltaría más, pero hablamos de la portavocía, de los vuelos baratos, de que hablo de las liquidaciones pues claro que hablo de las liquidaciones y de las cuentas generales del 2005 y 2006 y como ustedes tienen los datos del 2007 porque se les facilitó en la comisión informativa, como son datos económicos objetivos, pues claro que se pone encima de la mesa ese histórico para señalar y argumentar cuál es la posición política que tiene de un expediente técnico el equipo de gobierno, o en este caso el partido socialista de la Diputación. No se me va a ocurrir, hablando de las cuentas generales, hablar del Consejo de Visogsa o hablar del Puerto de Motril o de las capitulaciones de Santa Fe, porque no tiene nada que ver con este expediente. Agradecemos al PP que nos diga que los ingresos ordinarios y los gastos ordinarios, que son los capítulos más importantes del presupuesto de la Diputación, el equipo de gobierno ha hecho un buen trabajo, viniendo del PP es un halago que nosotros agradecemos, y lo que sí le quiero indicar

es lo mismo que le indicaba antes: los POYS y las inversiones en la provincia son responsabilidad del equipo de gobierno, eso está clarísimo; el grado de ejecución es responsabilidad del equipo de gobierno; el equipo de gobierno pone encima de la mesa medidas para mejorar esos porcentajes pero hay que poner todos los datos encima de la mesa y conociendo cuál es la filosofía y el funcionamiento de este instrumento, es imposible superar un porcentaje de ejecución del presupuesto del 30 al 40% tal y como están configurados los planes provinciales porque como decía antes, la adjudicación se produce en octubre del año en curso y desde octubre a diciembre es imposible adjudicar, licitar, ejecutar la obra y pagar la obra, en tres meses, es materialmente imposible y ese dato ustedes lo tienen que poner encima de la mesa, pero si queremos datos objetivos, se puede decir que en materia de inversión, la inversión real que se ejecuta en la provincia todos los años suele ser más o menos la que aparece en los presupuestos, aunque viene derivada de los planes provinciales del año anterior. Así en el año 2005, sobre el presupuesto inicial, las obligaciones reconocidas en inversión de esta Diputación es del 126%, es decir, el presupuesto establece 72 millones de euros de inversión en la provincia, en el presupuesto inicial del año 2005 y se reconocen 91 millones de euros. Eso hay que decirlo porque esos datos ustedes lo tienen. En el año 2006, cuando se prevé en el presupuesto una inversiones de 66 millones de euros, se reconocen al final del ejercicio 56 millones de euros, es decir un grado de ejecución del 84% con respecto a las previsiones iniciales. Es verdad que esta inversión viene derivada de planes provinciales de ejercicios anteriores, pero cada año, más o menos, se viene realizando una anualidad completa de estas inversiones. Esos datos hay que ponerlos encima de la mesa. Luego, nosotros mismos asumimos que nos gustaría que este porcentaje fuera aún mayor y para eso estamos trabajando. Entendemos que la cuenta general está dictaminada favorablemente, tiene los informes técnicos y jurídicos pertinentes y nosotros proponemos a este Pleno que se apruebe, más aún cuando de la exposición que hemos tenido se ve como la situación patrimonial y económica de la Diputación mejora sin duda alguna desde el año 2005 al año 2007, y luego en el año 2008 le indicaré que también va a seguir mejorando.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2005, siendo su resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA).

Votos en contra: 10 (PP)

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.

10º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO

2006.

Dada cuenta de la formación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.006, donde se pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2008, emitió el siguiente dictamen:

Informar favorablemente la citada Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.006, al considerar que ha quedado debidamente justificada, entendiendo procedente la aprobación de la misma por el Pleno previa exposición pública.

La Presidencia abre el turno de intervenciones concediendo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista, Don José María Aponte Maestre, exponiendo lo siguiente: Brevemente indicar el mismo argumento inicial que se ha tomado para la cuenta general del año 2005, indicar que este expediente se dictaminó favorablemente en la comisión informativa, le pedimos al Pleno la aprobación de esta cuenta general y el argumento y la situación, nos referimos a la misma que hemos hecho para el ejercicio 2005, porque dentro de esa tónica de mejora que se ha producido desde el año 2005-2006-2007, la situación económico financiera de la Diputación ha mejorado considerablemente.

Por Izquierda Unida, Don Julio M. Bernardo Castro dice: También brevemente, aunque el retraso en la presentación de esta cuenta es algo menor, sigue habiendo un retraso con respecto a los plazos previstos. Insistir en la necesidad de que los Ayuntamientos, las Diputaciones mientras que sigan existiendo, tengan unos recursos necesarios. Cuando presentamos mociones al Pleno de la Diputación o de diferentes Ayuntamientos pidiendo el pacto local, pidiendo el 25-25-50 me alegra ver como todos los grupos lo votamos, pero cuando se está en el gobierno de la Junta o del Estado, y cuando se ha estado anteriormente, vemos que siempre queda en agua de borraja, que las entidades locales siguen pasando dificultades, siguen atendiendo más servicios de los que les corresponden.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular, dice: Está claro que tenemos datos diferentes o lo interpretamos de otra manera porque decir que se ha mejorado con respecto del 2005 al 2006, cuando los gastos han pasado del 2005 del 66% al 2006 en general al 64'51%, los ingresos del 69% en 2005, al 62% en el 2006, o se nos dice en la memoria que se han reducido los ingresos corrientes en el 2006, cuando eran del 73% y ahora son el 77%, me parece que esos son datos objetivos y que no se pueden poner encima de la mesa. Efectivamente, hoy también se vuelve a presentar tarde, quiero

manifestar también el agradecimiento al equipo de gobierno por el formato en el que se nos ha hecho entrega la liquidación y la cuenta general, porque es más fácil, más completa y lo podemos ver mucho mejor, pero dicho esto, vemos que estamos en peor situación que en el 2005. Lo que más le interesa a los ciudadanos no son los derechos reconocidos sino si se ha hecho el parque de bomberos o no se ha hecho, porque los vecinos no entienden de derechos reconocidos. Las inversiones se vuelven a quedar en el 35'12%, con todos los matices que nos dicen de los POYS, todos sabemos que se ha aprobado este Plan y pongan los medios para que se adjudiquen antes, pongan los medios encima de la mesa, que además ustedes hacen gala siempre de los funcionarios del grupo A de la casa, de que están muy cualificados y nosotros estamos de acuerdo, pero póngalos en marcha y que se pongan a trabajar, porque cuánto se recoge en el presupuesto de estudios y trabajos técnicos que se sacan a la calle. La responsabilidad es del equipo de gobierno. En cuanto a las transferencias de capital, volvemos a estar en el 49% para los Ayuntamientos y se les dice a los Ayuntamientos cuando se les manda el presupuesto, que van a tener planes concertados y luego no llegan las transferencias. A título de ejemplo, la construcción del parque de bomberos del 2006, había 1.011.000 euros y no hay gastado ni un solo euro. El plan de vivienda cueva, que hoy le hemos quitado 500.000 euros, en 2006 había presupuestado 447.000 euros y se han gastado 16.000 euros. O la construcción de centros de enseñanza, que había 1.500.000 euros presupuestados y se han gastado 900.000 euros. O la planta de tratamiento de lodos, 6.500.000 euros, también 0 euros de inversión. La planta de vegetales, tan reivindicativa por parte de izquierda unida con buen criterio, y que también se vendió a bombo y platillo, ni un solo euro. El plan del ciclo integral del agua, 1.000.000 euros, ni un solo euro. El convenio con la red secundaria de carreteras, 5.800.000 euros. Cuénteme que ha pasado con los 6 millones de euros de la liquidación del 2007. O el Plan de carreteras, 2.500.000 presupuestados y gastados 230.000 euros. El plan de caminos rurales, 3.000.000 euros, gastados 30.000 euros, el 1%. Los POYS de carreteras, 2.900.000 euros y se han gastado 42.600 euros. Los caminos de la vega, 1.162.000 euros, y ni un solo euro gastado. Centros sociales, 1.800.000 euros, se han gastado 600.000 euros. Los planes de instalaciones deportivas, 1.122.000 euros y se han gastado 221.000 euros. Todas estas inversiones tienen un denominador común y es que de los ingresos dependían de la Junta de Andalucía, se lo reiteramos año tras año que cuando llegue el acuerdo y el convenio, cuando llegue la disposición de la Junta, se genera el crédito y no pasa absolutamente nada. Por eso les digo que son presupuestos ficticios porque no se ha invertido nada. Por último me voy a referir a ejercicios cerrados, creo que con buen criterio se ha intentado cobrar aquí a los Ayuntamientos deudas que tienen pendientes, y es que tenemos aquí 34 millones de euros pendientes de ejercicios cerrados ¿por qué no se ponen en marcha los mecanismos para cobrar esos 34 millones de euros?, porque es que hay deudas que yo creo que no se van a

cobrar nunca. Lo que pasa es que para que el remanente de tesorería sea positivo, ustedes tienen que mantener estos ingresos pendientes. Lo que está claro es que hay poca capacidad de inversión, que las inversiones con los datos que tenemos en la mano no llegan a los ayuntamientos y que a ustedes les parece bien que el 64% de los ingresos está bien y que es mejorable, evidentemente es muy mejorable. Con los datos que tenemos encima de la mesa, dígame usted a los ciudadanos de Granada que en el 2006 les vendieron todas esas inversiones, qué ha pasado con ellas porque simplemente, se les ha engañado.

El Sr. Aponte señala que no es política o que no entienden los ciudadanos los derechos reconocidos, a lo mejor los ciudadanos no entienden lo que son derechos reconocidos, pero nosotros que estamos aquí sí, y nuestro objetivo es que los derechos reconocidos sean cuantos más, mejor, porque derechos reconocidos significa inversión realizada. Es decir, a más derechos reconocidos, más inversión realizada y eso es lo que nos demandan los ciudadanos. Usted que es político lo debe entender y si no lo entiende, a lo mejor también tiene lagunas políticas. En cuanto a los datos que se manifiestan del ejercicio 2006, indicar que los ingresos corrientes en el ejercicio 2006 son del 101'17% más, es decir, se ha recaudado más de lo que estaba inicialmente previsto en el presupuesto y no tengo ese dato pero seguramente ustedes en el Pleno dirían que el presupuesto era ficticio. En ingresos corrientes se superó esa cifra del 100% de lo previsto en el presupuesto. En cuanto a los gastos, estamos en el 89'04%. Es cierto que el grado de ejecución de las inversiones no es el que nos gustaría, ya lo hemos dicho en la anterior exposición, pero las cifras que hay que poner encima de la mesa es que en el 2006, como obligaciones reconocidas en inversión fueron 56 millones de euros. Esa fue la cuantía global de la inversión en la provincia de Granada en el ejercicio 2006. Nos hubiera gustado que hubiera sido mucho más y estamos poniendo instrumentos para que ese grado de ejecución sea mayor, pero es verdad que cuando se han puesto encima de la mesa esos instrumentos el PP no nos ha echado la mano que nos hubiera gustado, por el bien de la provincia. Esos son datos reales y objetivos que se extraen de la liquidación, no son valoraciones políticas ni son datos maquillados. Una vez dados estos datos, indicar de nuevo y la verdad es que no es de buen gusto indicarlo tantas veces, que en acreedores pendientes de pago y en deudores pendientes de cobro, es decir que Diputación ha mejorado su sistema de cobros en el 2006 muchísimo con respecto al año 2005, pues estamos hablando de cerca de 55 millones de euros en deudores pendientes de cobro y en acreedores pendientes de pago la cifra es similar, es decir que se hace un esfuerzo para deber menos y cobrar más y ese dato usted lo tendría que poner encima de la mesa, y cuando usted intenta confundir diciendo que por los deudores pendiente de cobro o por los acreedores pendientes de pago estamos inflando el remanente de tesorería, esas palabras son muy gordas pero se deben a su más profundo desconocimiento, porque usted hace bien

en no confiar en ese dato, si ese dato lo da el portavoz del equipo de gobierno o lo da cualquier Diputado del equipo de gobierno, porque puede tener un sesgo político; pero ese dato es un dato que avala la intervención de esta Diputación. Eso es un dato objetivo. Tal vez usted no se fíe del trabajo de los técnicos de la casa, pero esa es la diferencia entre usted y nosotros, porque nosotros sí confiamos en el trabajo que se realiza y este expediente está avalado por los servicios de economía y por la Intervención de la Diputación Provincial. ¿o es que está diciendo usted que los datos de los remanentes son los que el equipo de gobierno quiere poner con no sé qué teje maneje?. Hay que ser un poco más serios, hay que buscar la crítica constructiva pero desgraciadamente usted adopta un cliché, ataca las reivindicaciones que hay que hacer a otras administraciones y ese es nuestro trabajo, no le quepa duda que sabemos hacerlo bien; entre usted en el fondo del asunto y desde luego si es su tónica criticar a todo el que se mueva, y aunque el que se mueva no sea solo político sino que también sea técnico de la casa, pues sigan ustedes por ese camino que desde luego, como estamos en política, ustedes vienen reiteradamente perdiendo elecciones tras elecciones, será que su mensaje no llega lo suficiente o la ciudadanía no ve en ustedes unos buenos gestores de su futuro y de sus ilusiones.

El Sr. Robles dice: No le quepa la menor duda que hay muchas diferencias. Jamás, si el equipo de gobierno del PP, si yo fuera gobierno, presionaría a un funcionario como lo presionó usted para que hiciera una diligencia que jamás podía hacer. El día que sea gobierno, nunca presionaré a un funcionario como usted fue capaz de hacerlo. Dicho eso, usted me pide a mí que ponga los datos encima de la mesa, los que usted no quiere poner. Usted dice que se han cumplido en los ingresos corrientes el 101%, y no dice que en las operaciones de capital, el 26'7, son datos del Interventor, que ya está bien y ya le he dicho que nosotros somos muy respetuosos y el día que gobernemos seguramente los funcionarios no sufrirán las presiones que algunos sufren en la actualidad. Los ingresos son del 62'64%, eso es irrefutable y los gastos se lo he dicho, dice usted el 89% en un caso y en el otro dice el 47'58%. Mire usted, nuestro mensaje puede estar equivocado, pero ya le he dicho que nosotros no compartimos que esa mejora o ese criterio de los planes provinciales era el que había. Me voy a referir a los ejercicios cerrados porque aquí se han tomado decisiones y el Grupo Popular va a exigir que se sigan tomando esas decisiones, con la Junta de Andalucía, con los Ayuntamientos de la Provincia pero hágase con todos los que tenemos pendientes y pídase a los servicios jurídicos los informes para poner en marcha esos cobros y si no se pueden cobrar por determinadas razones, pues que se den de baja en el presupuesto. Le puedo poner un ejemplo: hay cantidades importantes del BOP, el Ayuntamiento de Güejar Sierra recibió una comunicación de un Vicepresidente de aquí diciendo que si no pagaba esas cantidades no se iban a poder publicar los anuncios de ese Ayuntamiento. Por eso le digo

también que igual que se ha actuado con el IAE en el Ayuntamiento de Granada, con el de Motril, con el de Salobreña, Gójar, Láchar, etc., hágase con los ejercicios que tenemos anteriormente, que se les puede cobrar también a los ayuntamientos. ¿O es que aquí se compensa a unos y a otros no?. Vamos a compensar las deudas con la Junta de Andalucía. El Grupo Popular trajo una iniciativa a este Pleno para todos los ejercicios cerrados, o bien se den de baja las cantidades pendientes de ingresar, o se tomen iniciativas judiciales para que se cobren esas cantidades, máxime cuando son administraciones y si son entidades o personas físicas, pienso que hay que hacer lo mismo porque la situación económica si mejora, es mucho mejor para todos y eso son unos ingresos que tiene que tener la Diputación.

Nuevamente interviene el Sr. Aponte diciendo: La verdad es que muchas veces no se sabe como responder a las argumentaciones porque es difícil centrarse en un punto del orden del día cuando después se salta por peteneras. En esta vida hay que ser valiente, no solo parecer que se es valiente porque si solo se parece, lo que parece uno es un inconsciente. Si usted tiene acusaciones como la que ha manifestado en este Pleno, dígalo todo para que yo pueda tomar las acciones que estime oportunas; sea valiente, porque si no usted, vuelvo a decir, bajo mi humilde opinión, está quedando como un inconsciente. Por supuesto que existen diferencias donde gobierna el PP y donde gobierna el PSOE pero las diferencias no solo las vemos nosotros, que es verdad que somos parte interesada sino que las ve los ciudadanos de Andalucía y lo han visto los ciudadanos de España. A ustedes les han puesto en la oposición en ambos sitios y a nosotros nos han puesto en el gobierno. Miren ustedes qué están haciendo mal, salvo que quieran indicar que los ciudadanos no saben lo que eligen, pongan orden en sus diferencias políticas y sí existe una diferencia entre ser de izquierdas y ser de derechas, los ciudadanos valoran más ser de izquierdas como se ha podido ver hace poco.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia procede a la votación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, siendo su resultado:

Votos a favor: 15 (PSOE, IULV.CA).

Votos en contra: 11 (PP).

Abstenciones: ninguna.

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.

11º.- MOCIÓN DEL GRUPO IULV-CA: "POR UNA NUEVA LEY ELECTORAL, PROPORCIONAL Y DEMOCRÁTICA DONDE TODOS LOS VOTOS CIUDADANOS TENGAN

EL MISMO VALOR”.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Grupo Provincial de IULV-CA presenta al Pleno, para su debate y aprobación si procede, la siguiente MOCIÓN:

“POR UNA NUEVA LEY ELECTORAL PROPORCIONAL Y DEMOCRÁTICA DONDE TODOS LOS VOTOS CIUDADANOS TENGAN EL MISMO VALOR

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El funcionamiento de la legislación electoral basada en la asignación de escaños por circunscripciones provinciales, y en la aplicación del método D’Hondt para asignar diputados produce injusticias enormes y vulnera varios artículos de la Constitución Española.

Un ejemplo práctico lo tenemos si analizamos el resultado electoral del pasado 9 de marzo y las cuentas no engañan:

Izquierda Unida ha obtenido novecientos sesenta y tres mil cuarenta votos y se le han asignado dos escaños. Cada diputado de Izquierda Unida ha necesitado cuatrocientos ochenta y un mil quinientos veinte votos. El PSOE ha obtenido once millones sesenta y cuatro mil quinientos veinticuatro votos y se le han asignado ciento sesenta y nueve escaños, cada diputado electo del PSOE ha necesitado sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y tres votos. El PP ha obtenido diez millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres votos y se le han asignado ciento cincuenta y tres diputados, cada diputado electos del PP ha necesitado sesenta y seis mil cuatrocientos setenta y tres votos. Convergencia y Unió, CiU, ha obtenido setecientos setenta y cuatro mil trescientos diecisiete votos y se le han asignado once diputados, cada diputado de CiU ha necesitado setenta mil trescientos noventa y dos votos.

El PNV ha obtenido trescientos tres mil doscientos cuarenta y seis votos, y se le han asignado seis escaños, cada diputado ha necesitado cincuenta mil quinientos cuarenta y un votos. Y todo ello debido a la aplicación de la Ley Electoral vigente basada en circunscripciones provinciales con asignaciones de número de escaños y por la aplicación, a la hora de asignar los diputados, del sistema D´hondt.

Los artículos que se han vulnerado de la Constitución Española son, entre otros, los siguientes:

Artículo 1, referido a la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político como valores superiores de su ordenamiento jurídico.

“La soberanía reside en el pueblo español del que emanan todos los poderes del Estado”. Si

el pueblo, en uso de su soberanía, a través de las urnas, sitúa a Izquierda Unida como tercera fuerza política en España, no puede, luego, ninguna Ley relegarla a la sexta o séptima fuerza porque se está cercenando la soberanía del pueblo.

Artículo 6, que se refiere a que "Los Partidos Políticos expresan el pluralismo político y concurren a la formación y a la manifestación de la voluntad popular".

Con la actual legislación en España no existe respeto al pluralismo y no se reconoce, se ningunea y se retuerce la voluntad popular.

El Artículo 14, que dice "Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna"; con la Ley Electoral actual, la discriminación es brutal, porque el voto de un ciudadano vale mucho más que el de otro, dependiendo al partido que vote; todos los votos no son iguales.

Artículo 68, "Los criterios de la legislación electoral serán de representación proporcional", lo que ocurre ahora es que se prima el bipartidismo y aquellas fuerzas políticas que obtienen un importante respaldo en sus comunidades autónomas, y el sistema D' Hondt no es proporcional puro, prima a los partidos mayoritarios.

Muchos ciudadanos y ciudadanas están indignados al comprobar de forma matemática irrefutable que su voto no vale igual que el voto de otros ciudadanos, y consideran que la Ley Electoral es injusta, fraudulenta, ventajista y anticonstitucional.

Por todo ello, el Pleno de la Diputación de Granada,

ACUERDA

Dirigirse al presidente del Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios de Las Cortes Generales y al Tribunal Constitucional, en demanda de que se elabore una nueva Ley Electoral que establezca una proporcionalidad pura donde todos los votos de los ciudadanos y las ciudadanas tengan el mismo valor y los representantes elegidos lo sean por el mismo respaldo electoral, habilitando, si es necesario, un colegio nacional de restos, para que todos los votos que no se utilicen en la circunscripciones territoriales, tengan validez en dicho colegio."

La Comisión Informativa de Presidencia y Acción Política en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2008 dictaminó desfavorablemente la referida Moción.

Abierto el turno de intervenciones por la Presidencia, hace uso de la palabra Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Portavoz de IULV-CA, exponiendo que la moción que su grupo presenta se vio de una forma bastante ligera en la comisión, por lo que considera oportuno volver a leerla, señalando que la moción estaba redactada antes de los resultados

definitivos con la variación que tuvo el PP. Terminadas las elecciones, dice, además de las manifestaciones de alegría por los grupos que ganaron, se está hablando mucho del tema de la Ley Electoral pero no se puede hablar solo de la Ley electoral, de la injusticia que supone, sino que de alguna manera lo que tenemos que hacer es entre todos establecer el debate necesario y tener la valentía para proponer ese debate para el cambio de la Ley Electoral. Está claro que independientemente de todos los números que hemos estado barajando, hay dos cuestiones claras y es que no todos los votos de los ciudadanos valen lo mismo, mi voto, por ser un voto de IU vale mucho menos que el voto de cualquiera de los dos partidos mayoritarios y la tercera fuerza política en votos no puede estar relegada al sexto puesto dentro de un Parlamento. A esto se ha unido de alguna manera el poder mediático y ha favorecido el que realmente estemos jugando a una forma de gobierno absolutamente bipartidista, lo cual entendemos que es absolutamente negativa para los ciudadanos/as.

El Portavoz del Grupo Popular, Don Antonio Granados García, interviene a continuación y dirigiéndose a la Sra. Pérez Cotarelo le dice: Desde el PP hemos dicho de afrontar no con valentía sino de una manera muy normal el debate de la modificación de la Ley Electoral. Ya nuestro Presidente nacional, planteó la necesidad de un debate en profundidad sobre la reforma de la Ley Orgánica de Régimen Electoral y lo hemos puesto en nuestro programa electoral, es decir que nosotros nos hemos comprometido por escrito. Lo que sí le traslado es que la moción que nos presentan ustedes hoy nosotros no la vamos a apoyar, pese a que estamos hablando de que queremos un debate, pero de una manera ordenada, de una manera profunda. Si usted hubiera presentado una propuesta solicitando que se abra un debate entre los grupos políticos para afrontar un debate electoral, le digo que no habría ningún inconveniente porque le insisto, nosotros lo llevábamos en el programa del PP. Se debe afrontar una regeneración del sistema electoral, hay que decirlo abiertamente, ha sido una ley que nos ha servido durante una serie de años, la propia democracia ha evolucionado y hay muchos aspectos que se tendrían que modificar. Para empezar, insisto una propuesta que ya es vieja, porque llevamos varios años repitiéndola, hemos trasladado que se debería dejar de gobernar al Alcalde que tenga más votos, y así evitar tripartitos o asunción injusta porque al final no responde a la voluntad de los ciudadanos. Es verdad que no le dieron la voluntad para gobernar con mayoría absoluta pero sí ha habido muchas diferencias, como por ejemplo en Huetor Vega o en el pueblo del Vicepresidente, el Sr. Bernardo. Concretamente y viene al hilo, porque en esta tarde se va a presentar una moción en el ayuntamiento donde esta moción chocaría porque yo veo que estamos hablando de una moción, la de esta tarde, que es contraria al autogobierno, a un alcalde que ha sido proclamado en un Pleno. Eso es lo que nos sorprende que en el mismo día se presenten en dos instituciones distintas cosas que consideramos que son contrapuestas. Por eso creo que tenemos que tener honestidad a la hora de valorar lo que

presentamos en los Plenos. Solicita usted que apoyemos la modificación de la ley porque izquierda unida no ha tenido los resultados que ellos creen que deberían de tener en base al número de votos y le voy a decir abiertamente que esta moción es un plan de marketing que le han mandado desde Madrid para intentar tapan el fracaso de los resultados de izquierda unida en estas elecciones. Le voy a dar datos del por qué considero que es un fracaso: hay que tener un poco de visión histórica. La representación del partido comunista o de izquierda unida, y del partido socialista, va íntimamente ligados en los últimos 9 procesos electorales. En marzo del 79 el partido comunista sacó 23 escaños y el partido socialista 121. En octubre del 82, el PC sacó 4 y el PSOE 202. En junio del 86, IU sacó 7, ya aparece Izquierda Unida, y el PSOE 184. En octubre del 86, IU saca 17 y el PSOE 175. En junio del 93, IU saca 18 y el PSOE 159. En marzo del 96, IU sacó 21 parlamentarios nacionales y el PSOE 141. A partir de ese momento, marzo del 2000, IU 8, el PSOE 125. Marzo de 2004, IU 5, el PSOE 164, y marzo de 2008, IU 2, el PSOE 169. Le quiero decir, o le intento trasladar que en marzo del 96 sacaron 21 parlamentarios nacionales, con la misma ley, con el mismo ordenamiento jurídico que distribuye hoy que les parece anticonstitucional. A mí me parece una auténtica barbaridad, y se lo digo como una especie de galimatías, el trasladar que la Ley Electoral, que es la que le da fuerza a la democracia participativa, es anticonstitucional, cuando es la misma que aporta por la Constitución y por una representación democrática. También considero que es un galimatías presentar en su exposición de motivos, porque me llama la atención que presenten el art. 68 y lo consideran inconstitucional porque habla de que en el punto 3 la representación es proporcional, pero antes de llegar al punto 3 hay que pasar por el 2 que establece que la circunscripción electoral es la provincia, luego no puede ser anticonstitucional porque ya viene reflejado en su mismo artículo 68. Con el máximo respeto, insisto porque en ningún momento quiero que ustedes hagan una valoración, al menos que piensen que este grupo político está haciendo una valoración por los resultados electorales que ustedes han obtenido, creo que eso es un proceso de reflexión interna pero lo que sí tienen que plantearse es que si en el 96 cabían en un microbús cuando iban a tener la reunión del grupo parlamentario, hoy hay una reunión no del grupo pero sí de los responsables de IU en el grupo parlamentario y van en un smart; la evolución por tanto es sustantiva y creo que ustedes tienen que hacer una reflexión interna muy importante. No podemos votar la moción porque la apuesta que ustedes hacen de la modificación de la Ley Electoral es una visión muy partidista; la argumentación es pobre, de una reflexión escasa, no profunda de la ley y principalmente les digo que no se dejen engañar porque de lo que estamos hablando aquí es de un plan de marketing para que la gente de Madrid tengan las espaldas cubiertas. También traslado que cuando traigamos aquí una modificación de la Ley Electoral, creo que tenemos que valorar el autogobierno municipal y eso va al hilo, en alusión al Sr. Don Julio Bernardo, que esta tarde su grupo, él solo, va a presentar una moción en el

Ayuntamiento de Albolote en contra del autogobierno de ese municipio. Por eso pido que seamos serios. Que se haga un análisis profundo, sencillo, consensuado con todas las fuerzas políticas, que consideramos o se puede llegar a considerar que está sobredimensionada la representación de los partidos nacionalistas?, pues que se debata donde se tiene que debatir ya que estamos hablando de una ley orgánica. Para terminar, una cuestión casi técnico-política formal, con el máximo respeto, presentan una moción al Pleno de la Diputación como la han presentado en diversos ayuntamientos, donde se acuerda dirigirse al Presidente del Gobierno, pero dirigirse ¿cómo?, por carta, por telegrama, por mensaje de móvil al Sr. Zapatero Más bien sería instar y se lo traslado para que en las próximas propuestas que se presenten en el Pleno estén mejor orientadas. Vamos a instar al Presidente, vamos a trasladar a los grupos parlamentarios a que reabran el debate Por eso el Grupo Popular, insisto, sí a la reforma de la Ley Electoral pero de una manera mucho más consensuada y no solamente valorando la visión partidista consecuencia del fracaso de IU, de su falta de discurso. Y recordará usted que le dije en un Pleno antes de las elecciones que los resultados electorales no le iban a acompañar y le recordaba un ejemplo muy sencillo, si personalidades del arte y de la música, como Ana Belén y Víctor Manuel, llevan reiterando durante los últimos 8 procesos electorales el voto al partido comunista, o a izquierda unida, y ahora se han ido al partido socialista, algo deben estar haciendo mal.

Por el Grupo Socialista interviene su Portavoz, Don José María Aponte Maestre, para decir: El grupo socialista va a votar en contra de esta moción y queremos argumentar este voto en contra. La Ley Orgánica de Régimen Electoral tiene 31 años. Estamos de acuerdo en que se tendría que abordar, corregir algunos aspectos que esta ley no define porque ya no está adaptada a los nuevos tiempos. Que mejoren la representatividad de algunas fuerzas políticas que tienen un amplio respaldo en el conjunto del Estado que no se ve aparejado en el peso que tienen en el Congreso de los Diputados y estamos de acuerdo en debatir sobre este asunto, pero indicando dos cosas: esta renovación o esta modificación necesita del consenso de todos los partidos políticos y necesita que se haga en el seno del Congreso de los Diputados. Esa es la propuesta que tiene el Partido Socialista. No es el ámbito municipal ni el provincial donde se tiene que abordar este debate y por eso nosotros indicamos nuestro voto en contra aún estando, que eso sí queremos que quede claro, que estamos de acuerdo en que hay que adaptar determinados aspectos de esta ley para que permita que a día de hoy, en el 2008, que la realidad de España es distinta de la del año 77, se pueda ver representada la realidad de España del año 2008, pero vamos a indicar que esto tiene que ser con el máximo consenso posible y dentro del Congreso de los Diputados.

De nuevo interviene Doña M^a Asunción Pérez Cotarelo, diciendo: Por una parte tengo que apoyar lo que antes se decían los dos Diputados del PP y del PSOE, en cuanto a

que salimos por peteneras, porque estamos debatiendo la Ley Electoral y hablamos de la moción de Albolote. Nosotros no estamos hablando de eso y evidentemente sabemos que ustedes proponen un cambio de ley pero ese cambio seguiría potenciando los partidos mayoritarios y seguiría apoyando lo que de alguna manera han sido estas elecciones, un presidencialismo absoluto. Como toda obligación de todo partido democrático, evidentemente nosotros estamos dispuestos a hacer, y lo estamos ya haciendo, un debate interno y externo. De todas maneras creo que tampoco podemos cantar victoria ninguno de los partidos, ustedes también tendría que hacer algún debate cuando poco antes de las elecciones generales, han provocado una situación, o el Sr. Rajoy ha provocado una situación en la que por poco Madrid se queda sin Alcalde y sin Presidenta de la Comunidad. Nosotros ahora, desgraciadamente, con un smart tenemos suficiente, ustedes van en muchos autobuses pero han perdido las elecciones, cuando ustedes estaban seguros de que las iban a ganar, a pesar de que ha habido dos millones de inmigrantes que están legalizados absolutamente en España y que no han podido votar, que se caracterizan básicamente por ser trabajadores y que evidentemente había muchas más probabilidades de que hubieran votado a la izquierda. Por lo tanto son dos millones de votos que se han perdido. No se como reaccionarían ustedes si ahora dos millones de ricos y de empresarios no pudieran votar. Los datos son los que son, independientemente del debate interno del discurso de izquierda unida y vuelvo a insistir que en votos somos la tercera fuerza política en votos y por lo tanto la Ley Electoral, no los electores, nos relega al sexto puesto. Hay muchos votos y hay muchos electores que efectivamente por esta Ley Electoral no han visto reflejada su voluntad popular y esos votos se han perdido. ¿Qué puede ocurrir con todo esto?. Pues puede ocurrir que llegue un momento que la gente diga que con este sistema no juega, que no participa con estas reglas de juego porque su voto se está tirando a la basura. Eso no sería bueno para nadie, ni para IU, ni para el PSOE ni para el PP, porque todos estamos trabajando en contra de la abstención. Está claro que se beneficia directamente a los dos partidos mayoritarios, indirectamente a los partidos nacionalistas, lo cual me parece durísimo porque en primer lugar no se realmente los únicos partidos minoritarios que pueden servir de bisagra en los gobiernos son los partidos nacionalistas y estos partidos, evidentemente, van a apoyar o no apoyar al partido que sea en base de las prebendas que vayan a sacar para sus territorios. Los partidos nacionalistas no entienden de solidaridad territorial y nos podemos encontrar con una situación en la que haya un gobierno, ya sea del PSOE o del PP, que tengan mayorías absolutas que ya son difíciles de ir consiguiendo. Por otra parte, aunque seamos instituciones que no legislamos, de alguna manera influir en los legisladores para que esto se pueda llevar a cabo. En cuanto a dirigirnos al Presidente, no me cabe ninguna duda que según el ROF el Secretario nos ayudaría y nos diría de qué forma nos podemos poner en contacto, cosa que por otra parte también sabemos; ha sido una cuestión simplemente de redacción. En

definitiva, creo que todos los ciudadanos/as ganaríamos mucho con un cambio de la Ley Electoral, no variaría de una forma sustantiva los datos del PSOE y del PP pero en cambio sí variarían de forma sustantiva los de Izquierda Unida, con el mismo número de votos, con la misma crisis terrible que ustedes nos anuncian en nuestra organización y sin el apoyo de Ana Belén y Víctor Manuel, que creo que es una fijación para ustedes y yo les podría decir, ya se lo dije en una ocasión, que hay intelectuales de mayor talla incluso que Ana Belén y Víctor Manuel que apoyan fielmente a IU. A lo mejor también tenemos que plantarnos que no apoyan al partidos comunista ahora porque ellos hayan cambiado, porque la gente evoluciona e involuciona y eso es un derecho que tienen.

El Sr. Granados dice: Yo lo que he intentado trasladarle a usted es la representación parlamentaria que han tenido en los últimos años y va en alusión con la moción que estamos debatiendo, como también tiene relación la moción, porque si hablamos de un debate en el cual vamos a modificar la Ley Electoral, tendrán que entrar más preceptos, no solamente que si Izquierda Unida tiene la cuota que le pertenece o no, como por ejemplo le decía yo el gobierno del alcalde, o del partido con más votos, y de no presentar mociones que limiten o vulneren el autogobierno tiene toda la relación, sobre todo cuando estamos hablando de una moción que solicita la modificación de la Ley Electoral. Decir que salimos por peteneras, pues no voy a entrar ni siquiera en el juego, cuando me habla de mis responsables de Madrid, en Madrid hemos subido incluso de escaños así que no estaría tan mal la relación, como también le digo que no le permito, y al menos siempre este portavoz en nombre de este grupo no ha admitido que en este Pleno se haga del mercadeo político, cuando estamos hablando de planes de obras, de actuaciones.... estamos hablando de ayuntamientos, de ciudadanos, pero no de mercadeo político y que usted me entre en el mercadeo político del voto de los inmigrantes, a parte de una salida de tono, me parece un auténtico disparate, creo que es algo que no viene a cuento. Yo le insisto, no se a quien votarán, se que son ciudadanos que tienen los mismos derechos que le otorga actualmente la ley en algunos aspectos, no en otros y a lo mejor también hay que hablar de eso. Pero decir que todos los inmigrantes van a votar a Izquierda Unida, me parece un auténtico disparate y creo que es una salida de tono y por honestidad no debemos entrar en el tema. No quiero incidir en sus errores, se lo digo en serio, ni en los errores que ha podido llegar a cometer Izquierda Unida o el PSOE, ni tampoco los errores técnicos de dirigirse como epístola del Pleno Provincial al Sr. Rodríguez Zapatero, tampoco voy a entrar en la presentación de la moción, yo recuerdo que Don Santiago Carrillo fue un padre constituyente, es decir que firmó esto. Lego me imagino que Santiago Carrillo no vería mal el artículo 1,6,14 y 68 que usted me ha presentado. ¿que hay una sobre ponderación de los nacionalistas?, eso no lo está diciendo usted, eso lo dice todo el mundo.

Lo que no puede ser es que en Andalucía se diga que les parece muy mal los nacionalismos y luego estén allí apoyándolos, porque quiero recordarle un Pleno donde se tuvo que poner una moción de censura a un ayuntamiento en el País Vasco que se negaba a estar en contra o a rechazar un atentado terrorista y le quiero recordar que su socio de gobierno era Izquierda Unida en el País Vasco, y estuvieron de acuerdo para hacer gobierno, así que no me diga que los nacionalismos les parece muy mal cuando son sus socios y sus compañeros de camino. Creo que Izquierda Unida pierde el norte una vez más, todo el debate lo está orientando hacia mí cuando debe plantearlo al grupo de gobierno, que en esta Diputación son una unidad, pero no son ninguna unidad en Madrid. Me recuerda usted que hemos perdido las elecciones, bueno, hemos obtenido el mejor resultado electoral de un partido de la oposición en los nueve procesos desde que se aprobó la Constitución. ¿QUÉ es insuficientes?, bueno, pues ya nosotros tenemos nuestra cruz y trasladaremos que España también sufrirá porque creemos que nuestro modelo es mejor y sobre todo en este momento de crisis. Pero no me lo diga a mí, dígaselo usted al Sr. Llamazares que para cuando se haya sentado con el Sr. Blanco, del PSOE, negocie lo que tenga que negociar, o recuérdesele usted al Sr. Llamazares porque en la pasada legislatura el Sr. Zapatero estaba en minoría, también a lo mejor era el momento de haber hablado. Yo le estoy diciendo que queremos modificar la ley electoral y ha sido mi partido el único que lo ha puesto en su programa electoral. Nosotros lo decimos de una manera profunda y abierta y le insisto que en este apartado no soy su adversario porque yo estoy diciendo que sí, de una manera más profunda, más consensuada porque hay que respetar la soberanía nacional, y hay una serie de grupos políticos que no se sientan en Andalucía y sí en las Cortes Generales, por eso y sin que sirva de precedente en muchos puntos, estoy de acuerdo con el Sr. Aponte en cuanto a que esto se tiene que debatir donde se tiene que debatir y ustedes tienen la llave porque el Partido Socialista no tiene la mayoría absoluta, siéntense y negocien. Le insisto, no me trasladen a mí toda su exposición de 8 minutos, 54 segundos, que ha durado respecto a si estoy a favor o en contra. Yo digo que estoy a favor y que si lo hubieran presentado de otra manera, hubiéramos ido con usted. Ahora, comprendo que le moleste lo que le digo. Tienen que reflexionar acerca de por qué hace 3 legislaturas ustedes tenían 21 parlamentarios y hablar un poco de autocrítica.

La Sra. Pérez Cotarelo explica que el hecho de que esté dedicando al Portavoz del Grupo Popular 8 minutos ha sido para intentar darle respuesta a alguna de las cosas que éste ha dicho. En cuanto al tema de la Constitución lo vamos a pasar, porque ¿es que solamente la vamos a cambiar para que Leonor pueda reinar en este país monárquico?. Ese sería otro debate y me parece además un recurso tan sumamente fácil que no lo esperaba de usted que lo consideraba bastante más inteligente. Efectivamente, pero no en esta ocasión sino en muchas mas, hemos hecho reflexión de por qué en otros momentos hemos tenido 21 Diputados y además de la Ley Electoral en aquellos momentos se daban una serie de

circunstancias que no son las que se dan ahora. En aquellos momentos el Partido Socialista estaba en una situación políticamente desgastada, había habido varios casos de corrupción, había habido una política laboral que había tenido como respuesta una serie de huelgas de trabajadores Es decir, tenía una situación de desgaste político importante y además, y efectivamente eso podía ir unido directamente a nosotros en el aumento de votos pero es que ustedes entonces tenían una estrategia que era la de jugar a ser de centro. Como ustedes jugaban a ser de centro en aquel momento, para nadie se podía utilizar el argumento del miedo, que sí lo hay ahora. El tema de los nacionalismos, a mí me gustaría que no comparara lo que es socio de gobierno, porque es un recurso fácil, el comparar el ser socio de gobierno con el no condenar un atentado. En cualquier caso, ustedes tienen mucho derecho a hablar como hablan porque en ningún caso han tenido tripartitos, porque en ningún caso han votado a un alcalde y a una lista que no era la más votada, porque no han tenido a lo largo de su historia ni tienen ningún caso de corrupción..... Efectivamente ustedes no saben lo que es presentar mociones de censura, ustedes no saben lo que es pactar con tal de quitarle a alguien la alcaldía. En la moción lo que se pide es que se traslade a donde sí se pueda legislar y donde se pueda debatir.

Finalmente, el Pleno , con los votos a favor de IULV-CA (2), en contra del PSOE y PP (24) y ninguna abstención, rechaza la Moción.

12º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS.

En cumplimiento del artículo 62 del ROF, se da cuenta por mí, el Secretario General, de las siguientes Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario:

Nº 0163, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña Rosa María Molina Camacho, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de enero de 2008 hasta el 14 de febrero de 2008.

Nº 0164, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en los Centros Sociales con Doña Pilar Ayuso Martínez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de enero de 2008 hasta el 25 de febrero de 2008.

Nº 0165, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en los Centros Sociales con Doña María Victoria Bueno Ruiz, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de enero de 2008 hasta el 25 de febrero de 2008.

Nº 0166, de 21 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en los Centros Sociales con Doña Sagrario Martínez Pérez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo

desde el 2 de enero de 2008 hasta el 1 de febrero de 2008.

Nº 0167, de 22 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña Margarita Serrano Gazquez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 23 de enero de 2008 hasta el 2 de marzo de 2008.

Nº 0168, de 24 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral de interinidad en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Doña María José Navarro Pérez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 24 de enero de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 0169, de 17 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Pilar López Sánchez con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Don Francisco Pascual Portillo Guerrero por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 18 de enero de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 0170, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña María Teresa Martínez López, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de enero de 2008 hasta el 28 de abril de 2008.

Nº 0171, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal con Doña Rosa González Rodríguez, por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de enero de 2008 hasta el 28 de abril de 2008.

Nº 0172, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal con Doña María del Carmen Calero López, por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de enero de 2008 hasta el 29 de abril de 2008.

Nº 0173, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal con Doña Francisca Arias Marín, por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de enero de 2008 hasta el 28 de abril de 2008.

Nº 0174, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Doña María Dolores Gómez Rubia, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de enero de 2008 hasta el 26 de junio de 2008.

Nº 0175, de 22 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña Ángeles Fernández Muñoz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de enero de 2008 hasta el 22 de abril de 2008.

Nº 0176, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña Ana José Herrera Reyes, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de enero de 2008 hasta el 14 de febrero de 2008.

Nº 0177, de 17 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico

Reina Sofía con Doña Dolores Torres Jaimez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de enero de 2008 hasta el 17 de marzo de 2008.

Nº 0178, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Doña Carmen Romero Mellado, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de enero de 2008 hasta el 4 de febrero de 2008.

Nº 0179, de 23 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Deportes con Don Pedro Palomares Martínez, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 27 de enero de 2008 hasta el 26 de abril de 2008.

Nº 0180, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña Rosa Ana Melguizo Conejero, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 18 de abril de 2008.

Nº 0181, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Doña Magdalena Sánchez García, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 18 de julio de 2008.

Nº 0182, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña Esther María Garrido Ávila, con la categoría de Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 20 de enero de 2008 hasta el 19 de febrero de 2008.

Nº 0183, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal con Doña Mercedes Guerrero Porcel, por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de diciembre de 2007 hasta el 29 de enero de 2008.

Nº 0184, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal con Doña Concepción González Carbonell, por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 10 de enero de 2008 hasta el 9 de abril de 2008.

Nº 0185, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña Ángeles Velasco González, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de diciembre de 2007 hasta el 22 de marzo de 2008.

Nº 0186, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña María Angustias Fernández Cuadros, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de enero de 2008 hasta el 10 de febrero de 2008.

Nº 0187, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Doña Nadia Hamad Gómez, con la categoría de Auxiliar de

Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de enero de 2008 hasta el 10 de febrero de 2008.

Nº 0188, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña Isabel Montes Villegas, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 13 de enero de 2008 hasta el 12 de febrero de 2008.

Nº 0189, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Don Juan Pedro Mateo Recio, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de enero de 2008 hasta el 4 de febrero de 2008.

Nº 0190, de 22 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña María Pilar Gor Chillón, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 1 de febrero de 2008 hasta el 30 de abril de 2008.

Nº 0191, de 17 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Doña Rosa Cantero Casado, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de febrero de 2008 hasta el 8 de mayo de 2008.

Nº 0192, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña Manuela Guerrero Torres, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 30 de enero de 2008 hasta el 30 de abril de 2008.

Nº 0193, de 17 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal de interinidad en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Doña Inmaculada Recio Ramos, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de enero de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 0194, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Doña María Luisa Fernández Muñoz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 2 de mayo de 2008.

Nº 0195, de 15 de enero, de Cultura y Juventud abonando a Limón Publicidad y Comunicación S.L. la cantidad de 8.000 euros por la campaña de publicidad Festival de Humor en Santa Fe.

Nº 0196, de 31 de enero, de Cultura y Juventud abonando a la Asociación Marató de l'Espectacle la cantidad de 5.800 euros en concepto de asesoría técnica y artística Festival Interferencias Sur.

Nº 0197, de 31 de diciembre, de Cultura y Juventud abonando a Producciones Audiovisuales Andaluzas S.L. la cantidad de 3.480 euros en concepto de factura nº 245, de 31 de diciembre de 2007.

Nº 0198, de 1 de febrero, de Integración Social abonando diversas ayudas de emergencia social, por importe total de 3.177,37 euros.

Nº 0199, de 31 de enero, de Integración Social abonando diversas ayudas del programa provincial de intervención familiar, por un importe total de 31.351,61 euros.

Nº 0200, de 25 de enero, de Economía y Hacienda aprobando las liquidaciones de las tasas por inserción de anuncios en el BOP.

Nº 0201, de 28 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Telefónica de España S.A.U. la cantidad de 4.337,58 euros correspondiente a la cuota de abono del servicio Data Internet durante el mes de diciembre de 2007.

Nº 0202, de 31 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Telefónica de España S.A.U. la cantidad de 10.819,99 euros correspondiente al suministro de puertos ADSL Wan para red Mulhacén, fase 2.

Nº 0203, de 28 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Rescate Informático S.L. la cantidad de 4.938,09 euros correspondiente al suministro de 10 equipos informáticos.

Nº 0204, de 28 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Dell Computer S.A. la cantidad de 4.817,48 euros correspondiente al suministro de servidor para implantación del servicio Granada en Red del proyecto 2006/2/Intec/1/4.

Nº 0205, de 28 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Informática Graef S.L. la cantidad de 4.004,89 euros correspondiente al suministro de material de papelería para publicidad Centros Guadalinfo 2005/08.

Nº 0206, de 30 de noviembre, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Iberbanda S.A. la cantidad de 11.177,98 euros correspondiente al servicio de banda ancha a los Centros Guadalinfo 2006/2009, durante el mes de noviembre de 2007.

Nº 0207, de 31 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Iberbanda S.A. la cantidad de 11.177,98 euros correspondiente al servicio de banda ancha a los Centros Guadalinfo 2006/2009, durante el mes de diciembre de 2007.

Nº 0208, de 31 de diciembre, de Economía y Hacienda abonando a la empresa Iberbanda S.A. la cantidad de 9.336,76 euros correspondiente al servicio de banda ancha a los Centros Guadalinfo 2005/2008, durante el mes de diciembre de 2007.

Nº 0209, de 29 de enero, de Servicios Sociales abonando a Granja La Cartuja de Albolote S.L. la cantidad de 5.951,80 euros por suministro de productos de alimentación para la Residencia Rodríguez Penalva.

Nº 0210, de 16 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil jubilando a Don Francisco Hita Corpas, actualmente en situación de servicio activo por prolongación en el mismo en plaza de Auxiliar de Servicios Generales, a la edad de 65 años y declarar finalizada la prórroga en el servicio activo, siendo la fecha de jubilación el día 11 de febrero de 2008.

Nº 0211, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil rectificando el error material contenido en la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2007, por la que se atribuye a Doña Isabel María Pérez Mancilla funciones de auxiliar administrativa en el Centro Provincial de Drogodependencias, añadiendo "..... con efectos de 17 de enero de 2008".

Nº 0212, de 22 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Doña Yolanda Coca Ávila, funcionaria interina, el disfrute de un total de 11 días de vacaciones correspondientes al 2007 para las fechas 14 al 28 de enero de 2008.

Nº 0213, de 24 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Doña Elena María Valenzuela Poyatos, funcionaria, el incremento del permiso retribuido por maternidad en cuatro semanas, desde el 12 de abril al 9 de mayo de 2008.

Nº 0214, de 29 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Doña Adoración Muñoz Tapia, funcionaria, el disfrute de vacaciones correspondientes al

2007, desde el 28 de enero al 27 de febrero de 2008.

Nº 0215, de 29 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil autorizando a Doña Isabel María Bueno Rodríguez el permiso por acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, desde el 13 de febrero al 1 de abril de 2008.

Nº 0216, de 31 de enero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Surpapel S.L. por importe de 3.607,96 euros, para garantizar el suministro de material consumible con destino a la Imprenta Provincial, año 2005.

Nº 0217, de 31 de enero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Comercial Distribuidora del Sur, S.L. por importe de 683,92 euros, para garantizar el suministro de material consumible con destino a la Imprenta Provincial, año 2005.

Nº 0218, de 30 de enero, de Contratación y Patrimonio acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Rugoma S.L., adjudicataria del Servicio de reedición actualizada del mapa en relieve de la provincia de Granada a escala 1.200.000.

Nº 0219, de 5 de febrero, de Obras y Servicios aprobando el proyecto de desarrollo local y urbano denominado "Proyecto integrado de desarrollo sostenible de los entornos de las ciudades medias de la provincia de Granada".

Nº 0220, de 5 de febrero, de Obras y Servicios, aprobando a los efectos de la correspondiente solicitud de ayuda, el proyecto de desarrollo local y urbano denominado "Proyecto integrado de desarrollo sostenible de los territorios de montaña en la provincia de Granada".

Nº 0221, de 28 de diciembre, de Cultura y Juventud, abonando al Ayuntamiento de Otívar, la cantidad de 10.913,00 €, correspondiente a la aportación de la Diputación de Granada al Convenio de colaboración para el Programa de Desarrollo Sociocultural, con destino al pago de los gastos de personal generados por la contratación de los/as Agentes Socioculturales correspondientes a 2007.

Nº 0222, de 28 de diciembre, de Cultura y Juventud, abonando a la Asociación Juvenil "Arca - Empleo", la cantidad de 15.000,00 €, en concepto de aportación de la Excma. Diputación Provincial de Granada para el año 2007 al Convenio de colaboración en materia de Empleo Juvenil.

Nº 0223, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a varias personas sus respectivas cantidades y por sus respectivos conceptos: Fernando Cazorla Roa, la cantidad de 940,80 €, en concepto de realización de prácticas como becario, en la Delegación de Recursos Humanos por el período comprendido entre los días 26 de noviembre de 2007 y 25 de enero de 2008...

Nº 0224, de 27 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando los proyectos de las obras números: 89-GPP/07 "Güejar Sierra, terminación de las C/Serpentina, Topacio, Alabastro, Mármol y Granate, y abastecimiento y saneamiento C/Trigo" y 152-GPP/07 "Pedro Martínez, abastecimiento, saneamiento y pavimentación de diversas calles".

Nº 0225, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando la defensa y representación de Dña. Elena Valenzuela Poyatos, a los efectos de la asunción de los gastos de representación y defensa, por haber sido imputada en las Diligencias Penales nº 122/07.

Nº 0226, de 6 de febrero, de Integración Social, aprobando el Alta de Instalación en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, con fecha 6 de febrero de 2008, a distintos

usuarios en diversos municipios: Benamaurel.- Juan Manuel Castillo Sánchez...

Nº 0227, de 28 de diciembre, de Obras y Servicios, aprobando varias certificaciones de obra, incluidas en los Planes Provinciales: Diputación. C.P. Villanueva Mesía a la A92.- Certificación nº 2 por importe de 107.571.89 €, (209-GPP/05)...

Nº 0228, de 28 de enero, de Centros Sociales, pagando la liquidación por vertidos sólidos al Ayuntamiento de Armilla: junio 0/7.- 41,86 €.

Nº 0229, de 31 de diciembre, de Promoción Económica y Empleo, abonando a Asociación de Artesanas Dahirra, el importe de su factura de fecha 31 de diciembre de 2007, por importe de 9.000,00 €, por Organización y Montaje Feria Artesanía de la I Semana Desarrollo Sostenible de la Comarca de Huéscar.

Nº 0230, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, designando el Tribunal encargado de la selección de 1 Técnico/a Medio de Control Financiero y 1 Técnico/a Medio de Gestión Presupuestaria por Objetivos: Presidencia.- Titular: D. Antonio Reyes Ruiz...

Nº 0231, de 4 de febrero, de Economía y Hacienda, confiriendo al Ayuntamiento de Salobreña un plazo de Alegaciones de diez días para que a la vista del informe del Sr. Interventor de fecha 18 de junio de 2007, formule cuantas alegaciones tuviere por conveniente en defensa de su derecho y ello como trámite previo a la emisión de la correspondiente Resolución.

Nº 0232, de 6 de febrero, de Economía y Hacienda, autorizando el pago al Consorcio para el Desarrollo de las Políticas de la Sociedad de la Información y del Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", la cantidad de 53.413,79 €, en concepto de "Aportación Diputación de Granada a los costes de estructura ejercicio 2008".

Nº 0233, de 28 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación nº 19/2007, de transferencias de créditos y ampliación de créditos.

Nº 0234, de 16 de enero, de Integración Social, aprobando el Alta en el Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, con fecha 1 de enero de 2008, a distintos usuarios en diversos municipios: Ángel Navarro Camacho.- Benamaurel...

Nº 0235, de 5 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil reteniendo de su nómina a Doña Encarnación Garzón Casanova la cantidad de 253,78 euros (expte. 18 01 97 00188838).

Nº 0236, de 26 de diciembre, de Medio Ambiente abonando a Doña Sonia Koulieh Sánchez el importe de sus facturas de fecha 12 de diciembre de 2007, por las cantidades de 1.835,12 y 1.742,32 euros, por el suministro de gases para calibración de analizadores en el laboratorio de Medio Ambiente de esta Diputación.

Nº 0237, de 4 de febrero, de Integración Social cancelando diversas ayudas concedidas en la Junta de Gobierno de 29/05/96, 20/12/06, 16/02/07, 23/03/07, 27/04/07, 30/05/07 y 13/07/07.

Nº 0238, de 21 de diciembre, de Obras y Servicios abonando a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la cantidad de 601,02 euros en concepto de sanción de multa pecuniaria impuesta a la Diputación por Resolución de 26 de octubre de 2007.

Nº 0239, de 26 de diciembre, de Obras y Servicios abonando a Gas Natural Andalucía la cantidad de 4.896,76 euros en concepto de gas nueva sede.

Nº 0240, de 5 de febrero, de Deportes comunicando a la UTE constituida por HOSTECO S.L., y a Don José y Don Manuel Jiménez Quesada C.B. para que proceda a ingresar las cantidades de: 4.520,13 € en concepto de suministro de energía eléctrica correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2007 y enero de 2008 y

11,20 € en concepto de suministro de agua, correspondiente a noviembre de 2007 en la cuenta de esta Diputación.

Nº 0241, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil jubilando por cumplimiento de la edad de 65 años al funcionario Don Ginés Paredes Melgar, siendo la fecha de jubilación el día 20 de enero de 2008.

Nº 0242, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Subalternos y Comunicación con Don Gabriel García Hernández, con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 3 de diciembre de 2007 hasta el 2 de marzo de 2008.

Nº 0243, de 21 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Servicio de Carreteras con Doña Alicia Romero Rodríguez, con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 21 de noviembre de 2007 hasta el 20 de mayo de 2008.

Nº 0244, de 16 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro de Trabajo Social de Pinos Puente con Doña Inmaculada Espejo Navarrete, con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 19 de noviembre de 2007 hasta el 18 de mayo de 2008.

Nº 0245, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en los Centros Sociales con Doña ángeles Anguita Romera, con la categoría de Oficial de Oficios/Peluquero, siendo la duración del mismo desde el 20 de diciembre de 2007 hasta el 19 de febrero de 2008.

Nº 0246, de 29 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal que a Doña Inmaculada Molina Martín, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía, siendo la duración del mismo desde el 1 de diciembre de 2007 hasta el 30 de enero de 2008.

Nº 0247, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña Pilar Chillón Castillo, con la categoría de Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 13 de diciembre de 2007 hasta el 12 de marzo de 2008.

Nº 0248, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña Carmen Montserrat Almenara Navas, con la categoría de Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 14 de diciembre de 2007 hasta el 13 de enero de 2008.

Nº 0249, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas en el Centro Psicopedagógico Reina Sofía con Doña Dolores Gómez Alabarce, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de noviembre de 2007 hasta el 28 de enero de 2008.

Nº 0250, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia Rodríguez Penalva con Doña María Rosario Gómez Hernández, con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 4 de diciembre de 2007 hasta el 3 de febrero de 2008.

Nº 0251, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en los Centros Sociales con Doña

Lidia Fuentes Martín, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 26 de noviembre de 2007 hasta el 25 de mayo de 2008.

Nº 0252, de 22 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña María Eloisa Buendía Barea, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de noviembre de 2007 hasta el 22 de enero de 2008.

Nº 0253, de 23 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en la Residencia de Ancianos La Milagrosa con Doña Julia Reguero Sevilla, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 25 de noviembre de 2007 hasta el 24 de mayo de 2008.

Nº 0254, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Subalternos y Comunicación, con Doña María Luisa Porras Díaz, con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 3 de diciembre de 2007 hasta el 2 de marzo de 2008.

Nº 0255, de 16 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Subalternos con Don Jerónimo Raya Garrido, con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 19 de noviembre de 2007 hasta el 18 de febrero de 2008.

Nº 0256, de 13 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Subalternos y Comunicación, con D. Cristóbal Carmona Linares, con la categoría de Auxiliar de Servicios Generales siendo la duración del mismo desde el 17 de diciembre de 2007 hasta el 16 de marzo de 2008.

Nº 0257, de 5 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Mónica Torres Pozo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de diciembre de 2007 hasta el 4 de marzo de 2008.

Nº 0258, de 13 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo con Dña. Amelia María Castillo Romero con la categoría de Administrativa, en sustitución de Dña. Prudencia Serrano Pérez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 15 de noviembre de 2007 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0259, de 23 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Carmen Costela Sánchez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 30 de noviembre de 2007 hasta el 29 de diciembre de 2007.

Nº 0260, de 22 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ascensión Jiménez Gómez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de D. José Manuel Castillo García por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 23 de noviembre de 2007 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0261, de 6 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a José Navarro Pérez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña.

Luisa A. Rodríguez Guerrero por Baja por Enfermedad, siendo al duración del mismo desde el 7 de noviembre de 2007 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0262, de 31 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Parque Móvil, con D. Antonio Luis Caballero Olmo, con la categoría de Oficial Oficio/Conductor, siendo al duración del mismo desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 30 de enero de 2008.

Nº 0263, de 23 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas, en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. M^a del Carmen González Carmona, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 26 de noviembre de 2007 hasta el 25 de enero de 2008.

Nº 0264, de 5 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Sandra López Carrillo, con la categoría de Técnica Media/Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2007 hasta el 14 de marzo de 2008.

Nº 0265, de 13 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Esther María Garrido Ávila, con la categoría de Técnica Media/Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 14 de diciembre de 2007 hasta el 13 de enero de 2008.

Nº 0266, de 23 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Teresa Vallejo Jiménez, con la categoría de Operaria, siendo al duración del mismo desde el 25 de noviembre de 2007 hasta el 24 de febrero de 2008.

Nº 0267, de 31 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Gabinete de Presidencia, con Dña. Raquel Martínez Hernández con la categoría de Licenciada en Actividades Audiovisuales, siendo la duración del mismo desde el 3 de noviembre de 2007 hasta el 2 de noviembre de 2008.

Nº 0268, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Marcelo Castillo Villegas, con la categoría de Jardinero, siendo la duración del mismo desde el 12 de diciembre de 2007 hasta el 11 de febrero de 2008.

Nº 0269, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Ascensión Justicia García, con la categoría de Jardinero, siendo la duración del mismo desde el 12 de diciembre de 2007 hasta el 11 de febrero de 2008.

Nº 0270, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Silvia Olgoso Ruiz, con la categoría de Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 5 de diciembre de 2007 hasta el 4 de marzo de 2008.

Nº 0271, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. M^a del Carmen García Hinojosa, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de noviembre de 2007 hasta el

22 de febrero de 2008.

Nº 0272, de 8 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Programa P.F.E.A., con Dña. Dulce María Lechuga Gálvez, con la categoría de Oficial Administrativa de Segunda, siendo la duración del mismo desde el 10 de noviembre de 2007 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 0273, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Luisa González Martín, con la categoría de Monitora de Serigrafía, siendo la duración del mismo desde el 23 de noviembre de 2007 hasta el 22 de febrero de 2008.

Nº 0274, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Concepción Prieto Redondo, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 25 de noviembre de 2007 hasta el 24 de febrero de 2008.

Nº 0275, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Carmen González Guijarro, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 24 de noviembre de 2007 hasta el 23 de abril de 2008.

Nº 0276, de 23 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Montserrat Montes Muñoz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de noviembre de 2007 hasta el 29 de enero de 2008.

Nº 0277, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. M^a Angustias Garmendia Carmona, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de noviembre de 2007 hasta el 26 de enero de 2008.

Nº 0278, de 15 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. M^a Ángeles Girón Santana, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de noviembre de 2007 hasta el 15 de febrero de 2008.

Nº 0279, de 16 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Dolores Madrid Galdeano, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de noviembre de 2007 hasta el 18 de enero de 2008.

Nº 0280, de 15 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicio de Carreteras con D. Víctor Manuel Muñoz Mateos, con la categoría de Administrativo, en sustitución de D. José Ángel Teruel Consuegra por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 16 de noviembre de 2007 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0281, de 8 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M^a del Carmen Calvo Gázquez, con la categoría de Oficial de Oficio / Peluquera, en sustitución de Dña. M^a Ángeles López Ramírez por Baja por Enfermedad, siendo la

duración del mismo desde el 9 de noviembre de 2007 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0282, de 14 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Eva Recio Ramos, con la categoría de Educadora Deficientes, siendo la duración del mismo desde el 15 de noviembre de 2007 hasta el 14 de febrero de 2008.

Nº 0283, de 20 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal para la realización de Obra o Servicio determinado en Programa P.F.E.A. con Dña. María Virtudes Maldonado Vilchez, con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 21 de noviembre de 2007 hasta el 20 de febrero de 2008.

Nº 0284, de 23 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Estrella Pérez Domínguez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de diciembre de 2007 hasta el 30 de mayo de 2008.

Nº 0285, de 25 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes, con D. Francisco Manuel García López, con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 2 de noviembre de 2007 hasta el 1 de mayo de 2008.

Nº 0286, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Subalternos, con D. Sergio Ceballos Sánchez, con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 4 de diciembre de 2007 hasta el 3 de febrero de 2008.

Nº 0287, de 30 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Sandra Ruiz Padial, con la categoría de Técnica Auxiliar / Cocinera, siendo la duración del mismo desde el 2 de diciembre de 2007 hasta el 1 de marzo de 2008.

Nº 0288, de 23 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con Dña. María José Alcalá - Galiano Linares, con la categoría de Auxiliar Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 26 de noviembre de 2007 hasta el 25 de febrero de 2008.

Nº 0289, de 28 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con D. Miguel Ángel Ortiz López, con la categoría de Técnica Auxiliar / Cocinero, siendo la duración del mismo desde el 29 de noviembre de 2007 hasta el 28 de febrero de 2008.

Nº 0290, de 14 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicios Sociales Comunitarios con Dña. M^a Dolores Vico Núñez con la categoría de Trabajadora Social en sustitución de Dña. Miguelina Delgado Fernández por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 14 de noviembre de 2007 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0291, de 28 de enero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de varias garantías definitivas constituidas por diversos contratistas: Construcciones Narila, S.L., 146-GPP/04 "Nívar, 2ª fase acceso ctra. Granada a Eras del Cementerio", por importe de 1.453,60 €...

Nº 0292, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. M^a Dolores Ayuso Casanova, funcionaria de esta Diputación, la cantidad de 1.671,92 €, en concepto de Ayuda por gastos de sepelio de su marido.

Nº 0293, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Helena Gállego Gutiérrez, funcionaria de esta Diputación, la cantidad de 1.671,92 €, en concepto de Ayuda por gastos de sepelio de su hermano D. Mariano Gállego Gutiérrez.

Nº 0294, de 11 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando, en ejecución de la sentencia nº 34/2005, recaída en el recurso contencioso nº 260/1999, la liquidación complementaria por importe de 238,45 €, y abonando a Corviam S.A., la cantidad indicada.

Nº 0295, de 11 de febrero, de Presidencia, resolviendo la aprobación del Proyecto Granada Empleo.

Nº 0296, de 1 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Dolores Ruiz Sánchez, el disfrute de vacaciones correspondientes al 2007, para las fechas 18 de febrero al 24 de marzo de 2008, por un total de 23 días hábiles y el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de un hijo/a menores, siendo este por un total de 32 días hábiles, del 25 de marzo al 8 de mayo de 2008.

Nº 0297, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Carlos González Martín, técnico perteneciente al Área de Obras, Servicios y Desarrollo, los días 17 al 20 de abril de 2007 en concepto de ausencia a su puesto de trabajo por asistencia al curso "Gestión del Patrimonio Arqueológico", a celebrar en la ciudad de Almería.

Nº 0298, de 31 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Antonio Cano Ramírez, la reducción de una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción 23/06/09.

Nº 0299, de 8 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reingresando al servicio activo, a D. Antonio Mora Saavedra, funcionario de carrera de esta Corporación, Técnico de Grado Superior, con efectos 9 de febrero de 2008, y adscribirlo al puesto de trabajo de Técnico de Grado Superior en el Gabinete de Presidencia.

Nº 0300, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a varios funcionarios y funcionarias de esta Corporación sus respectivas cantidades, en concepto de Ayudas Sociales: Dña. M^a Luisa Abellán Mochón .- 690,95 €...

Nº 0301, de 5 de febrero, de Obras y Servicios, devolviendo a Telefónica de España, S.A.U., la fianza definitiva - metálica de 5.000,00 €, depositada con fecha 17/11/06, en garantía de "Cruzamiento y paralelismo subterráneo para canalización de telefonía en la Ctra. A-4050 de Granada a Almuñecar (T.M. Almuñecar)".

Nº 0302, de 5 de febrero, de Obras y Servicios, devolviendo a Endesa Distribución Eléctrica S.L., la fianza definitiva - valores de 3.030,35 €, depositada con fecha 6/30/07, en garantía de "Canalización en ctra. GR-3412, de Caparacena a Pinos Puente, PK. 0+000 a PK. 07,800".

Nº 0303, de 5 de febrero, de Obras y Servicios, devolviendo a D. José Coca Palma, la fianza definitiva - metálica de 500,00 €, depositada con fecha 2/05/07, en garantía de "Cruzamiento para línea subterránea en ctra. GR-NO-19, P. K. 2,2 en T.M. Íllora".

Nº 0304, de 5 de febrero, de Obras y Servicios, ampliando el plazo solicitado a Dña. Mercedes López Hernández, para ejecutar obras correspondientes a la licencia 55/07 de "Ampliación de edificación y construcción de depósito de biomasa junto a la ctra.

GR-3301, de Otura a Dílar, P.K. urbanización Los Cortijillos”, por 3 meses improrrogables, a contar desde el día 30 de diciembre de 2007.

Nº 0305, de 5 de febrero, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 06/08 formulada por María Rosario Rivas Castilla, para las obras de “Cruzamiento subterráneo para riego en la ctra. GR-5208, de acceso a Lagos, PK. 3+400”.

Nº 0306, de 24 de enero, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 103/07 formulada por D. Miguel Díaz Juárez, Alcalde de Gualchos, para las obras de “Cruzamiento subterráneo para instalación de nuevo saneamiento en la ctra. GR-5209, de Gualchos a Castell, P.K. travesía del Romeral”.

Nº 0307, de 23 de enero, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 123/07 formulada por Juan Pedro Pérez Castro, para la obras de “Cruzamiento aéreo eléctrico en la ctra. GR-4403, de Tocón a Villanueva de Mesía, P. K. 1”.

Nº 0308, de 29 de enero, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 116/07 formulada por Hnos. Fernández Navarro 2006, S.L., para las obras de “Cruzamiento y paralelismo para conducción eléctrica en la ctra. GR-3424, de Pulianas a Cogollos Vega, PK. 0”.

Nº 0309, de 23 de enero, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 111/07 formulada por Dña. Marina Martín Jiménez, Delegada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para las obras de “Colocación de carteles indicadores en las ctras. GR-3307, de cuesta del Velao a Fornes, PK, cruce de Fornes y GR-4105 de Purullena a Lugros, PK. Cruce de Los Baños”.

Nº 0310, de 11 de febrero, de Integración Social, concediendo varias Ayudas de Emergencia Social, que ascienden a la cantidad de 3.411,99 €, a diversas personas de distintos municipios: Francisco Fernández Jiménez.- Churriana de la Vega...

Nº 0311, de 8 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, atribuyendo a D. Antonio Mora de Saavedra, funcionario de carrera de esta Corporación Provincial, Técnico de Grado Superior, el desempeño temporal en comisión de servicio de las funciones propias de Director Gerente de la “Fundación Andaluza de la Prensa. Centro de Estudios Periodísticos y Museo de la Prensa de Granada”, con efectos de 9 de febrero de 2008.

Nº 0312, de 28 de diciembre, de Deportes, abonando al Ayuntamiento de Alamedilla, el importe de 18.424,50 €, en concepto de aportación del 50% para la Construcción de Complejo Deportivo con Piscina. Obra nº 1 –PIDEC/06(2522).

Nº 0313, de 22 de diciembre, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Valor, por importe de 23.089,13 €.

Nº 0314, de 28 de diciembre, de Deportes, abonando al Ayuntamiento de Albuñol, el importe de 10.500,00 €, en concepto de aportación del 50% para la Iluminación de Pista Polideportiva Los Castilla. Obra nº 3-PIDER/06 (2521).

Nº 0315, de 22 de noviembre, de Presidencia, concediendo al Ayuntamiento de Cádiar, una subvención por importe de 9.000,00 €, con destino a “Reposición y acondicionamiento de los daños ocasionados por las tormentas”.

Nº 0316, de 16 de diciembre, de Presidencia, concediendo al Consejo Regulador D.O.P. Miel de Granada, una subvención por importe de 3.000,00 €, con destino a la puesta en marcha del proyecto dinamizador “Centro de Interpretación Apicultura para la Conservación de la Biodiversidad” y la celebración de las “Jornadas Técnicas de Apicultura y Feria de la Miel en Andalucía”.

Nº 0317, de 8 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, cesando a D. Antonio Mora de Saavedra, en el puesto de Jefe Adjunto del Gabinete de

Comunicación, con efectos de la presente Resolución.

Nº 0318, de 30 de enero, de Presidencia, abonando a favor del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional "CEMCI", la cantidad de 185.150,00 €, como primera entrega, a cuenta de la aportación prevista para dicho Centro en el presupuesto de esta Corporación para el ejercicio vigente.

Nº 0319, de 1 de febrero, de Presidencia, abonando a favor de Vav Compañía de Producciones, S.L., el importe de su factura de fecha 28/01/08, que asciende a la cantidad de 11.832,00 €, en concepto de "Producción y realización de seis videos promocionales: Nombramientos y Distinciones 2006".

Nº 0320, de 1 de febrero, de Presidencia, abonando a Vav Compañía de Producciones, S.L., el importe de su factura de fecha 28/01/08, que asciende a la cantidad de 7.830,00 €, en concepto de "Montaje - escenografía: Nombramientos y Distinciones 2006".

Nº 0321, de 11 de febrero, de Presidencia, abonando con cargo a la partida "Subvención Grupos Políticos", a los Grupos Políticos con representación en esta Diputación, sus respectivas aportaciones, correspondientes al mes de febrero 2008.

Nº 0322, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 149,45 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Miguel Fernández Almenara, durante el período de 01-12-2007 a 31-12-2007 y la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2007, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 65,43 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MJFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 196,29 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0323, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 91,07 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Aurelio Rogelio Torres Almanchel, durante el período de 01-12-2007 a 31-12-2007 y la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2007, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 39,88 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MJFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 119,61 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0324, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 143,90 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Francisco Tarifa Sánchez, durante el período de 01-12-2007 a 31-12-2007 y la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2007, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 63,00 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MJFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 189,00 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0325, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 143,90 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José Antonio González Alcalá, durante el período de 01-12-2007 a 31-12-2007 y la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2007, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 63,00 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MJFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 189,00 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0326, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 94,96 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Julio Miguel Bernardo Castro, durante el período de 01-12-2007

a 31-12-2007 y la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2007, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 41,58 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MJFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 124,72 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0327, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 156,28 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. José López Gallardo, durante el período de 01-12-2007 a 31-12-2007 y la parte proporcional de la paga extraordinaria de diciembre de 2007, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 68,42 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MJFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 205,26 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0328, de 28 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de obra, en concepto de Tasa por Control de Calidad de Obras: Áridos y Excavaciones Dapersa, S.L., 209GPP/05...

Nº 0329, de 28 de diciembre, de Economía y Hacienda, aprobando varias liquidaciones de obra, en concepto de Tasa por los Trabajos Facultativos de Dirección de Obras: Áridos y Excavaciones Dapersa, S.L., 209GPP/05...

Nº 0330, de 11 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo a abonar por nómina a varias personas, sus respectivas cantidades por concepto de peligrosidad – penosidad por razón de dispersión geográfica: Enrique Aranda Villaraso.- 625,28 €...

Nº 0331, de 5 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa QuerKus, Aventura, Ocio y Viajes, S.L; adjudicataria del Servicio para la realización de proyectos para la Campaña de Verano 2007, de fecha 01/01/2008, por un importe de 1.662,00 €, correspondiente al año 2008.

Nº 0332, de 5 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Stereocarto S.L., adjudicataria de la Consultoría y asistencia técnica de la cartografía y ortofotos a escala 1:10000 de varios núcleos urbanos de la provincia de Granada, de fecha 01/01/2007, por un importe de 3.120,01 €, correspondiente al año 2007.

Nº 0333, de 5 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Querkus, Aventura, Ocio y Viajes, S.L., adjudicataria del Servicio para las actividades de ocio y tiempo libre, comprendidas en la Campaña de Verano 2005, de fecha 01/01/2007, por un importe de 954,00 €, correspondiente al año 2008.

Nº 0334, de 5 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Stereocarto S.L., adjudicataria de la Consultoría y Asistencia técnica de la cartografía y ortofotos a escala 1:2000 de varios núcleos urbanos de la provincia de Granada, de fecha 01/01/2007, por un importe de 2.880,00 €, correspondiente al año 2007.

Nº 0335, de 29 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, resolviendo por mutuo acuerdo y si efectos económicos algunos a favor del contratista, el contrato suscrito por esta Corporación, con la empresa UTE Proyectos Técnicos y Obras Civiles S.A. – Riegosur S. A. (Salar Depuradora), para la ejecución de varias obras: 156-GPP/00, 45-POL/01, 60-POL/02 y 76-POL/03 “Salar, estación depuradora de aguas residuales”.

Nº 0336, de 8 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de

contratación sobre el "Suministro de prensa escrita en todos los municipios de la provincia de Granada dependiente de la Diputación Provincial", mediante procedimiento abierto y concurso.

Nº 0337, de 11 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación sobre el "Suministro de diversos artículos de limpieza, aseo personal, higiene y protección, artículos droguería, menaje y productos de peluquería con destino a los Centros Sociales de Armilla y Huéscar", mediante procedimiento abierto y concurso.

Nº 0338, de 11 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de varias garantías definitivas constituidas por diversos contratistas, para distintas obras y sus respectivos importes: Hidráulicas y viales.- Montaje y desmontajes de la caseta del Corpus 2005.- importe fianza 1.245,98 €...

Nº 0339, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades, en concepto de horas lectivas en calidad de ponentes: Dña. Encarnación García Polo.- Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria y Contable, que imparte un total de 10 horas a razón de 58,54 €, por hora de formación impartida...

Nº 0340, de 28 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reingresando al servicio activo a Dña. Montserrat Jiménez Pino, funcionaria de carrera de esta Corporación, en plaza de Auxiliar de Enfermería, con efectos de 24 de enero de 2008, y adscribirla al puesto de Auxiliar de Enfermería en el Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", Delegación de Centros Sociales.

Nº 0341, de 8 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Herminia Barrero Megias, funcionaria interina de esta Corporación, 5 años de servicios prestados como Grupo D, Auxiliar Administrativa, en régimen laboral en el Excmo. Ayuntamiento de Granada, con efectos retroactivos del día 1 de julio de 2007.

Nº 0342, de 8 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, denegando a Dña. Inmaculada Carmona Florido, funcionaria de carrera de esta Corporación, Auxiliar de Enfermería, en reconocimiento de los servicios previos en la Asociación Pro-Deficientes Mentales "ASPROGRADES", por tratarse de servicios prestados en un ámbito funcional diferente de las Administraciones Públicas.

Nº 0343, de 1 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando a D. Alfonso Alcalá Moreno, funcionario de carrera de esta Corporación, en la situación administrativa de servicios especiales, como consecuencia de su nombramiento como Director del Patronato Cultural Federico García Lorca, con efectos 1 de febrero de 2008.

Nº 0344, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, concediendo a D. Carlos González Martín, Técnico perteneciente al Área de Obras, Servicios y Desarrollo, los días 15 al 17 de marzo de 2007, en concepto de ausencia de su puesto de trabajo por asistencia al "I Congreso Andaluz de Ciudades Medias".

Nº 0345, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. M^a Teresa Casanova Carrera, la reducción en dos horas de la jornada por cuidado de dos hijos menores, hasta el 18/05/08 fecha en que sus hijos cumplen diecisiete meses, siempre que dicha fecha este dentro del contrato vigente.

Nº 0346, de 13 de febrero, de Centros Sociales, abonando a las personas usuarias de los talleres externos del Centro Ocupacional Reina Sofía, sus respectivas cantidades, correspondiendo dicho abono a la subvención del mes de febrero por un importe total de 3.323,00 €: Aguilar Chambi Elisabeth...

Nº 0347, de 31 de diciembre, de Cultura y Juventud, abonando a Ángeles Hinojosa Tenllado, el importe de su factura de fecha 17 de diciembre de 2007 que asciende a

la cantidad de 6.496,00 €, en concepto de dirección, gestión y comisariado Festival Interferencias Sur.

Nº 0348, de 27 de diciembre, de Contratación y Patrimonio, aprobando varios expedientes de obras: Obra nº 1.- 89 GPP/07 "Guéjar Sierra, terminación de las calles Serpentina, Topacio, Alabastro, Mármol, Y Granate, y abastecimiento y saneamiento c/ Trigo"...

Nº 0349, de 30 de enero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Sierra Nevada S.C.A., la contratación del "Servicio de limpieza del Centro Psicopedagógico Reina Sofía de Armilla", por un importe total de 29.000,00 €.

Nº 0350, de 30 de enero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Sierra Nevada S.C.A., la contratación del "Servicio de limpieza de la Residencia de Mayores "La Milagrosa", por un importe total de 26.857,00 €.

Nº 0351, de 4 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Suministros Integrales de Oficina (Ofiservice), S. A., por importe de 4.754,26 €, para garantizar el Suministro de material de oficina con destino a diversos centros de la Excm. Diputación Provincial de Granada, del Área de Economía, Hacienda y Personal.

Nº 0352, de 4 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Unipapel, S. A., por importe de 379,40 €, para garantizar el Suministro de material consumible con destino a la imprenta provincial, año 2005 del Área de Economía, Hacienda y Personal.

Nº 0353, de 4 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de desratización, desinsectación y desinfección de la Residencia de Mayores La Milagrosa", por importe de 4.814,00 €.

Nº 0354, de 4 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el gasto correspondiente del "Servicio de desratización, desinsectación y desinfección del Centro Psicopedagógico Reina Sofía", por importe de 6.090,00 €.

Nº 0355, de 11 de febrero, de B.O.P., procediendo a reintegrar diversas cantidades a efectos del Expediente sobre devolución de ingresos indebidos: 91,20 €, por el anuncio 2007/11042, según la petición del Notario D. A. Juan García Amezcua...

Nº 0356, de 11 de febrero, de B.O.P., procediendo a reintegrar diversas cantidades a efectos del Expediente sobre devolución de ingresos indebidos: 32,40 €, por el anuncio 2007/13009, según la petición de la empresa Geysler Iberis, S.L.,...

Nº 0357, de 15 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando el expediente de modificación presupuestaria nº 1/2008, de transferencias de créditos y generación de créditos.

Nº 0358, de 14 de febrero, de Integración Social, rectificando el error material padecido en la Resolución de esta Delegación de fecha 4 de febrero de 2008, sobre cancelación de Ayudas del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes, en el sentido siguiente: Donde dice: que se cancelen las ayudas concedidas en Junta de Gobierno de fechas 26/05/03... a diversas personas y por sus respectivos motivos... Debe decir: que se cancelen desde el mes de enero, las ayudas concedidas en Junta de Gobierno de fechas 26/05/03... a diversas personas y por sus respectivos motivos...

Nº 0359, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, atribuyendo a D. Pablo Máximo García Hernández, funcionario de carrera de esta Corporación, el desempeño temporal en Comisión de Servicio de las funciones de Jefatura de Servicio de Administración de los Servicios Generales de Obras y Servicios, de la Delegación de Obras y Servicios, con efectos de 18 de febrero de 2008.

Nº 0360, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 156,28 €, en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Antonio Martínez Caler, durante el período de 01-12-2007 a 31-12-2007 y paga extraordinaria de diciembre de 2007, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 68,42 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MJFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado y otro mandamiento por importe de 205,26 €, correspondiente al período anteriormente mencionado a cargo de la Corporación.

Nº 0361, de 8 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación urgente del "Servicio de catering para los encuentros provinciales de Mayores "Vamos de Marcha 2008".

Nº 0362, de 8 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Telefónica de España S.A.U., adjudicataria del "Proyecto de red privada virtual de comunicaciones en la Excma. Diputación Provincial de Granada", de fecha 26/11/2001, por un importe de 31.459,79 € correspondiente al año 2001.

Nº 0363, de 8 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Telefónica de España S.A.U., adjudicataria del "Proyecto de red privada virtual de comunicaciones en la Excma. Diputación Provincial de Granada", de fecha 26/11/2001, por un importe de 50.329,78 €, correspondiente al año 2001.

Nº 0364, de 12 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el proyecto modificado de la obra nº 1-AT14/06 "Fuente Vaqueros, abastecimiento de agua potable al Cortijo Peinado", cuyos presupuesto de plan y P.B.L., ascienden a la cantidad de 57.719,25 €.

Nº 0365, de 12 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando la modificación del contrato de la obra 1-AT14/06 "Fuente Vaqueros, abastecimiento de agua potable al Cortijo Peinado", por importe de 47.041,18 €.

Nº 0366, de 12 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Rescate Informático S.L., la contratación del "Suministro de 36 ordenadores completos con monitor con destino a las necesidades de la Corporación Provincial de Granada", por un importe total de 27.000,00 €, I.V.A. incluido.

Nº 0367, de 12 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo S.A., la contratación del "Servicio de limpieza de varios centros de la Excma. Diputación Provincial de Granada", por importe de 83.987,33 €, I.V.A. incluido.

Nº 0368, de 12 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de varias garantías definitivas constituidas por diversos contratistas, para las obras y por sus importes respectivos: Andaluza de Fomento y Conservación, S.L., 2-GPP/05 "Alamedilla 2ª fase bulevar por ctra. Guadahortuna y nuevo acceso al Barrio Alcarceles" por importe de 1.166,88 €...

Nº 0369, de 12 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Grupo Seidor, S.A., por importe de 394,44 €, para garantizar el "Suministro de 40 licencias de Citrix Metaframe XPA, con destino a sistemas de información", dependiente de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0370, de 12 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Informática Graef, S.L., por importe de 12.592,43 €, para garantizar el "Suministro de material informático para el

proyecto Guadalinfo 2005, con destino a municipios de la Provincia de Granada, de Sistemas de Información”, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0371, de 12 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Fujitsu España, S. A., por importe de 1.307,98 €, para garantizar el “Suministro de material informático con destino al Servicio Provincial de Recaudación, de Sistemas de Información”, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0372, de 12 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Unión Mayorista Informática Granada, S.L., por importe de 787,42 €, para garantizar el “Suministro de equipamiento informático con destino al Área de Deportes, dependiente de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0373, de 13 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación, por procedimiento negociado y tramitación ordinaria de los “Servicios necesarios para el desarrollo de programas de Educación Ambiental”.

Nº 0374, de 14 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Aytos. CPD S.L., la contratación del “Servicio de mantenimiento de la aplicación Sicalwin (Corporativo)”, por un importe total de 12.218,40 €, I.V.A. incluido.

Nº 0375, de 14 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Aytos. CPD S.L., la contratación del “Servicio de mantenimiento de la aplicación Sicalwin (Plan Provincial)”, por un importe total de 27.451,80 €, I.V.A. incluido.

Nº 0376, de 14 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a Aytos. CPD S.L., la contratación del “Servicio para el desarrollo de interfases entre la solución de tramitación y los Backoffice de contabilidad y registro”, por un importe de 55.050,00 €, I.V.A. incluido.

Nº 0377, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, aprobando la Oferta de Empleo Público de la Excm. Diputación Provincial de Granada para el año 2008: Personal Laboral Fijo.- Nivel de titulación: Licenciatura. Grupo Profesional: 1. Denominación de la Plaza: Analista. Nº de vacantes: 1...

Nº 0378, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina, a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del Concurso – Oposición Libre, de una plaza de Conductor de la plantilla de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada: Dña. Yolanda Ibáñez Ávila.- 198,90 €...

Nº 0379, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades, en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre de una plaza de Trabajador/a Social, de la plantilla de personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Granada: Dña. Juana María Rodríguez Masa.- 428,30 €...

Nº 0380, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades, en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre de una plaza de Analista, de la plantilla de personal laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Granada: D. José María Aponte Maestre.- 275,34 €...

Nº 0381, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades, en concepto de indemnización

por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre de una plaza de Programador, de la plantilla de personal laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Granada: Dña. Yolanda Ibáñez Ávila.- 214,15 €...

Nº 0382, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre, de cuatro plazas de Auxiliar de Enfermería de la plantilla de personal en régimen laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Granada: Dña. M^a Dolores López Jiménez.- 974,61 €...

Nº 0383, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre, de una plaza de Peluquero – Barbero de la plantilla de personal en régimen laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Granada: Dña. Josefa Caballero Cabrerizo.- 238,68 €...

Nº 0384, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre, de una plaza de Licenciado en Ciencias de la Información de la plantilla de personal en régimen laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Granada: D. Andrés Ruiz Martín.- 275,34 €...

Nº 0385, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre, de una plaza de Conductor Mecánico de la plantilla de personal en régimen laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Granada: D. Julio Bernardo Castro.- 198,90 €...

Nº 0386, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre, en el marco del Proceso de Consolidación de Empleo Temporal, de una plaza de Conductor de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada: D. Francisco Javier Torices Pino.- 119,34 €..

Nº 0387, de 28 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, expidiendo mandamiento de pago por importe de 22,16 € en concepto de Derechos Pasivos que se han retenido a D. Aurelio Rogelio Torres Almanchel durante el período de 16 al 29 de junio de 2007, expidiendo otro mandamiento de pago por importe de 9,71 €, correspondiente al mismo período, en concepto de MJFACE-FONDO GENERAL, a cargo del interesado.

Nº 0388, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre, de una plaza de Ayudante de Obra de la plantilla de personal en régimen laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Granada: D. Andrés Ruiz Martín.- 385,47 €...

Nº 0389, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre, de una plaza de Oficial de Mantenimiento de la plantilla de personal en régimen laboral fijo de la Excma. Diputación Provincial de Granada: D.

Andrés Ruiz Martín.- 238,68 €...

Nº 0390, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre, de una plaza de Auxiliar Deportivo de la plantilla de personal en régimen laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Granada: D. Aurelio R. Torres Almanchel.- 238,68 €...

Nº 0391, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, , abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón del servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso – oposición libre, de una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal en régimen laboral fijo de la Excm. Diputación Provincial de Granada: Dña. Yolanda Ibáñez Ávila.- 616,59 €...

Nº 0392, de 14 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mª Jesús Mercado Echevarria, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de hijo menor, finalizando dicha reducción el 22/06/08 fecha en que su hijo cumple 17 meses, siempre que dicha fecha este dentro del contrato vigente.

Nº 0393, de 14 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Manuel Alarcón Pérez, como Alcalde electo de El Padul a la asistencia del desempeño de las funciones que tienen encomendadas por el tiempo necesario, concretando este tiempo y según lo solicitado por el interesado en los días miércoles y viernes de cada semana.

Nº 0394, de 14 de febrero, Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 102/07 formulada por Mirasur Proyectos, S.L., para las obras de "Acceso a ctra. GR-3300, Albuñuelas a Restábal, PK. Molino de La Blanca".

Nº 0395, de 13 de febrero, de Obras y Servicios, aprobando diversos Planes de Seguridad y Salud de Obras: Obra nº 115-GPP/03 y 112-GPP/04.- Jun, abastecimiento, saneamiento y pavimentaciones en calles García Jiménez y San Juan"...

Nº 0396, de 15 de febrero, de Obras y Servicios, abonando a la empresa Estudios Geológicos y Medioambientales, la cantidad de 3.828,00 €, en concepto de los trabajos de apoyo a la elaboración de los proyectos de desarrollo local y urbano para la obtención de ayudas FEDER (2007- 2013), correspondientes a la convocatoria de 2007.

Nº 0397, de 15 de febrero, de B.O.P., procediendo a devolver diversas cantidades en concepto de ingresos indebidos de naturaleza tributaria: 340,80 €, según la petición de la empresa Transportista Sureuropea de Gas...

Nº 0398, de 8 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a Dña. Pilar Serrano Caballero, por razón de su dedicación a la Excm. Diputación Provincial de Granada un Premio de Constancia consistente en 1.053,79 €, por 25 años de servicio.

Nº 0399, de 8 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. Francisco Ortega Cáceres, por razón de su dedicación a la Excm. Diputación Provincial de Granada un Premio de Constancia consistente en 1.053,79 €, por 25 años de servicio.

Nº 0400, de 13 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Mercedes Portillo Bautista, a normalizar su jornada de trabajo a partir del día 8 de febrero de 2008.

Nº 0401, de 21 de diciembre, de Presidencia, resolviendo no operar sobre el

Presupuesto del ejercicio 2007, próximo a su cierre, las bajas de crédito aprobadas, a fin de permitir el cargo de las obligaciones derivadas de las certificaciones de obra emitidas.

Nº 0402, de 11 de febrero, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Capileira por importe de 24.802,37 €.

Nº 0403, de 11 de febrero, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Campotéjar por importe de 33.773,61 €.

Nº 0404, de 18 de febrero, de Integración Social, concediendo varias Ayudas de Emergencia Social que ascienden a la cantidad de 3.365,40 €, a diversas personas de distintos municipios: M^a del Carmen Gálvez Ruiz.- Pinos Puente...

Nº 0405, de 4 de octubre, de B.O.P., desestimando el Recurso de reposición interpuesto por la Directora Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Granada, y confirmar las liquidaciones de las tasas correspondientes al primer semestre de 2007.

Nº 0406, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Ángeles Pérez García, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 17 de diciembre de 2007 hasta el 16 de marzo de 2008.

Nº 0407, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Pedro Salsón Cordero, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 8 de diciembre de 2007 hasta el 7 de enero de 2008.

Nº 0408, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con D. Alberto Romero Moya con la categoría de Técnico Medio - Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 10 de enero de 2008 hasta el 9 de febrero de 2008.

Nº 0409, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Luisa Fernández Muñoz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de diciembre de 2007 hasta el 15 de enero de 2008.

Nº 0410, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Antonio Caballero Escribano, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 14 de diciembre de 2007 hasta el 13 de enero de 2008.

Nº 0411, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con D. Antonio Romero Triguero, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 13 de diciembre de 2007 hasta el 12 de marzo de 2008.

Nº 0412, de 13 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Susana Cáliz Soriano, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2007 hasta el 14 de enero de 2008.

Nº 0413, de 14 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando

Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 17 de diciembre de 2007 hasta el 16 de junio de 2008.

Nº 0414, de 14 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Jesús González García, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2007 hasta el 14 de junio de 2008.

Nº 0415, de 14 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes, con D. Jesús Benavente Figueredo, con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 17 de diciembre de 2007 hasta el 1 de junio de 2008.

Nº 0416, de 14 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Ana José Herrera Reyes, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2007 hasta el 14 de enero de 2008.

Nº 0417, de 14 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Mercedes Molina Fajardo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2007 hasta el 14 de febrero de 2008.

Nº 0418, de 14 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Lidia Serrano Valenzuela, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 14 de diciembre de 2007 hasta el 13 de enero de 2008.

Nº 0419, de 14 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Yolanda Vázquez Marfil, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de diciembre de 2007 hasta el 14 de enero de 2008.

Nº 0420, de 14 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Soledad Castro Ruiz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 14 de diciembre de 2007 el hasta el 13 de enero de 2008.

Nº 0421, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Fernanda Martín Martos, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2007 hasta el 17 de enero de 2008.

Nº 0422, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Encarnación Sánchez Ruiz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2007 hasta el 17 de enero de 2008.

Nº 0423, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a del Carmen Cámara García, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2007 hasta el

17 de enero de 2008.

Nº 0424, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Dolores Torres Jaimez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2007 hasta el 17 de enero de 2008.

Nº 0425, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M^a del Carmen García Alcázar, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de diciembre de 2007 hasta el 18 de enero de 2008.

Nº 0426, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicio de Carreteras con Dña. Bibiana García Fernández, con la categoría de Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 26 de diciembre de 2007 hasta el 25 de junio de 2008.

Nº 0427, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Provincial de la Mujer, con Dña. Yolanda Vega Zafra, con la categoría de Administrativa, siendo la duración del mismo desde el 26 de diciembre de 2007 hasta el 25 de junio de 2008.

Nº 0428, de 21 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Nuria del Ojo Piñar, con la categoría de Técnica Auxiliar / Cocinera, siendo la duración del mismo desde el 15 de enero de 2008 hasta el 14 de febrero de 2008.

Nº 0429, de 21 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M^a del Carmen Hornos Sánchez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 28 de diciembre de 2007 hasta el 27 de junio de 2008.

Nº 0430, de 21 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M^a José Rivas Romero, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 2 de enero de 2008 hasta el 1 de febrero de 2008.

Nº 0431, de 21 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Ángeles Giralte Gómez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. M^a Trinidad Dorador López por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 28 de diciembre de 2007 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0432, de 23 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Encarnación Martínez Pérez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de diciembre de 2007 hasta el 22 de enero de 2008.

Nº 0433, de 17 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia Rodríguez Penalva (Huéscar), con Dña. M^a Luisa Rizos Lara, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Don Jesús Lapaz Triguero por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 23 de enero de 2008 hasta la reincorporación del trabajador sustituido.

Nº 0434, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando

Contrato Laboral de Interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a José Fernández Montes, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M^a José Fernández Vico por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0435, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Dolores Archilla Campos, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 18 de marzo de 2008.

Nº 0436, de 21 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro Provincial de Drogodependencias, con Dña. Amelia María Castillo Romero, con la categoría de Administrativa en sustitución de Dña. M^a José Valverde García por Maternidad, siendo la duración del mismo desde el 21 de enero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0437, de 18 de enero, de 2008, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Rosario García Navarrete, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 28 de febrero de 2008.

Nº 0438, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Otilia Moya González, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 18 de julio de 2008.

Nº 0439, de 18 de enero, de formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Carmen Montserrat Almenara Navas, con la categoría de Técnica Media - Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 18 de febrero de 2008.

Nº 0440, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Recursos Humanos, con Dña. Angustias Fernández Fernández, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 18 de marzo de 2008.

Nº 0441, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas, en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Angustias Guerrero Torres con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 21 de enero de 2008 hasta el 20 de febrero de 2008.

Nº 0442, de 22 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M^a del Carmen Martínez García con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 23 de enero de 2008 hasta el 22 de julio de 2008.

Nº 0443, de 23 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Mercedes Pérez Torres con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 24 de enero de 2008 hasta el 23 de febrero de 2008.

Nº 0444, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de gratificación por

servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada legal de trabajo: Benavente Figueredo, Rafael.- 1.283,43 €...

Nº 0445, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a D. José Orantes de la Torre, por razón de su dedicación a la Excm. Diputación Provincial de Granada un Premio de Constancia consistente en 1.819,55 €, por 30 años de servicio.

Nº 0446, de 8 de febrero, de Obras y Servicios, abonando a D. Juan Carlos García de los Reyes, la cantidad de 3.791,98 €, en concepto de pago correspondiente a la fase de Aprobación Provisional de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Purullena.

Nº 0447, de 21 de febrero, de Cultura y Juventud, abonando al Centro Mediterráneo de la Universidad de Granada (CEMUGA) la cantidad de 18.000,00 €, en concepto de subvención aportación anual correspondiente a 2008.

Nº 0448, de 7 de febrero, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Miguel Marchal Millán, la fianza definitiva de 2.000,00 €, depositada con fecha 29/12/06, en garantía de "Instalación RSMT a WO KV entre SU-Gabias LAMT Armilla, en T.M. de Las Gabias, Churriana de la Vega y Cúllar Vega, correspondiente a cruzamientos en la GR-3304 y en la GR-3303 y paralelismo en la GR-3304".

Nº 0449, de 14 de febrero, de Obras y Servicios, autorizando la solicitud de licencia E.L. 108/07 formulada por Dña. Dolores Calero Romero, para las obras de "Cerramiento de parcela en la ctra. GR-3305, de Fuente Vaqueros a Polígono la Fuente, P.K. 2, M.I".

Nº 0450, de 8 de febrero, de Obras y Servicios, abonando a D. Juan Carlos García de los Reyes, la cantidad de 6.000,00 €, en concepto de pago correspondiente a la Adaptación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Loua en el municipio de Purullena.

Nº 0451, de 8 de febrero, de Obras y Servicios, rectificando el error material padecido en la Resolución de fecha 19 de diciembre de 2007, con nº de registro de resoluciones 5333 en el sentido siguiente: Donde dice... Dña. Mª Angustias Linares Sánchez... Debe decir: Automóvil Club Granada 2001...

Nº 0452, de 8 de febrero, de Obras y Servicios, abonando a D. Francisco Javier Ibáñez Con, la cantidad de 4.500,00 €, IVA incluido, por el trabajo realizado en "La redacción del informe ambiental: acondicionamiento de la carretera de los Gúajares a la Bernardilla (Granada) P.K. 5+500 a P.K. 8+000", que ascienden a un total de 4.500,00 €.

Nº 0453, de 7 de febrero, de Obras y Servicios, abonando a D. Jorge Sánchez Ruiz, Arquitecto Técnico, varias facturas de fecha 14 de enero de 2008 por sus respectivas cantidades, en concepto de pago de honorarios correspondientes a colaboraciones en los proyectos de "Centro de Salud en Lachar", "Parque de Bomberos de Huéscar" y "Vivero de Empresas en Santa Fe".

Nº 0454, de 11 de febrero, de Obras y Servicios, rectificando el error material padecido en la Resolución de fecha 24 de enero de 2008, con nº de registro de resoluciones 0150 en el sentido siguiente: Donde dice: ...D. Francisco Valenzuela Ávila... Debe decir: ...D. Francisco Valenzuela Ávila, como representante de instalaciones eléctricas Huétor Vega, con CIF: B18470658...

Nº 0455, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por nómina a varias personas sus respectivas cantidades en concepto de indemnización por razón de servicio, a consecuencia de la asistencia al Tribunal Calificador del concurso - oposición libre, de una plaza de Oficial Primera Maquinista de la plantilla de personal laboral de la Excm. Diputación Provincial de Granada: D: José López

Gallardo.- 119,34 €...

Nº 0456, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a del Carmen López Peula con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde 28 de enero de 2008 hasta el 1 de abril de 2008.

Nº 0457, de 17 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Teresa Molinero Martín con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 20 de enero de 2008 hasta el 19 de febrero de 2008.

Nº 0458, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. María Belén Samos Beltrán, con la categoría de Técnica Media – Ayudante Técnica Sanitaria, siendo la duración del mismo desde el 10 de enero de 2008 hasta el 9 de abril de 2008.

Nº 0459, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Esperanza Borrego Márquez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de enero de 2008 hasta el 13 de febrero de 2008.

Nº 0460, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Mónica Ríos Ordóñez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de enero de 2008 hasta el 3 de julio de 2008.

Nº 0461, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Sofía Martín Ruiz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 21 de diciembre de 2007 hasta el 20 de enero de 2008.

Nº 0462, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Matilde Mingorance Mingorance, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 31 de diciembre de 2007 hasta el 30 de enero de 2008.

Nº 0463, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. M^a José San Segundo Sánchez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de enero de 2008 hasta el 17 de febrero de 2008.

Nº 0464, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Isabel Rodríguez Cuadros, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 27 de diciembre de 2007 hasta el 26 de enero de 2008.

Nº 0465, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Ana María Ortega Sánchez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de enero de 2008 hasta el 14

de febrero de 2008.

Nº 0466, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ángeles Funes Rodríguez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 23 de diciembre de 2007 hasta el 22 de enero de 2008.

Nº 0467, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas, en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Yolanda Vázquez Marfil, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de enero de 2008 hasta el 14 de febrero de 2008.

Nº 0468, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Beatriz Ruiz Hueso, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de enero de 2008 hasta el 4 de febrero de 2008.

Nº 0469, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Sonia María Enríquez Uribe, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 21 de diciembre de 2007 hasta el 20 de enero de 2008.

Nº 0470, de 15 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes, con D. Severiano Hueso Morente, con la categoría de Operario de Polideportivo, siendo la duración del mismo desde el 15 de noviembre de 2007 hasta el 14 de febrero de 2008.

Nº 0471, de 7 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Pedro Alberto Pérez Montuno con la categoría de Técnico Auxiliar / Cocinero, en sustitución de D. Fernando Faustino Martín López, por Baja Por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 8 de noviembre de 2007 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0472, de 6 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Cultura – Servicios Generales, con D. Álvaro Mateo García, con la categoría de Licenciado en Historia, siendo la duración del mismo desde el 8 de noviembre de 2007 hasta el 7 de mayo de 2008.

Nº 0473, de 31 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Raquel Tejera Heredia, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de noviembre de 2007 hasta el 4 de diciembre de 2007.

Nº 0474, de 30 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Jesús Rodríguez Gallego, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 6 de noviembre de 2007 hasta el 9 de marzo de 2008.

Nº 0475, de 29 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Proyecto de Centros Históricos Menores, con Dña. Laura Velasco García, con la categoría de Técnica de Apoyo, siendo la duración del mismo desde el 31 de octubre de 2007 hasta el 31 de octubre de 2007.

Nº 0476, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Antonio García Jiménez, el disfrute de permiso durante la campaña electoral de la campaña electoral para las fechas del 22 de febrero al 7 de marzo de 2008, ambos inclusive, para las próximas elecciones a celebrar el día 9 de marzo de 2008.

Nº 0477, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Juan Antonio Palomino Molina, el disfrute de permiso durante la campaña electoral en las fechas del 22 de febrero al 7 de marzo de 2008, ambos inclusive, para las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el día 9 de marzo de 2008.

Nº 0478, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Blanca Rosa Esquinas Pardo, el permiso de acumulación de la reducción de jornada por cuidado de hijo menor, siendo este por un total de 32 días hábiles, siendo su disfrute del 17 de marzo al 5 de mayo de 2008, siempre que dichas fechas estén dentro del contrato vigente.

Nº 0479, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Natividad Medina de Jesús, el incremento del permiso retribuido por acogimiento en cuatro semanas, siendo este del 12/05/08 a 08/06/08 ambos inclusive, siempre que las fechas estén incluidas dentro del vigente contrato.

Nº 0480, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. María Elena Guillén Gómez, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de un hijo menor, hasta el 25/04/08 fecha en que finaliza su contrato actual.

Nº 0481, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Inmaculada Molina Martín, la reducción en una hora de la jornada por cuidado de un hijo menor, hasta el 04/03/08 fecha en que finaliza su contrato actual.

Nº 0482, de 7 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando a Limpiezas Ecológicas del Mediterráneo S. A., el importe de su factura de fecha 31/01/08, que asciende a la cantidad de 3.979,51 €, en concepto de limpieza del Centro de I. Empresariales durante el mes de enero de 2008.

Nº 0483, de 14 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, jubilando por cumplimiento de la edad de 65 años de edad al funcionario D. Jesús Criado Megías, siendo la fecha de jubilación el día 16 de febrero de 2008.

Nº 0484, de 11 de febrero, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Huétor Tajar, que ascienden a la cantidad de 49.107,10 €.

Nº 0485, de 14 de febrero, de Economía y Hacienda, procediendo a la compensación de varias deudas pendientes a favor del Ayuntamiento de Lanjarón, que ascienden a la cantidad de 36.831,87 €.

Nº 0486, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a Dña. Josefa Jiménez Tamayo, el disfrute de permiso durante la campaña electoral para las fechas del 22 de febrero al 7 de marzo de 2008, ambos inclusive, para las próximas elecciones a celebrar el día 9 de marzo de 2008.

Nº 0487, de 25 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando por mandamiento de pago a varias personas, sus respectivos importes en concepto de realización de prácticas como becarias: Fernando Cazorla Roa.- 470,40 €...

Nº 0488, de 21 de febrero, de Integración Social, concediendo diversas Ayudas del Programa Provincial de Intervención Familiar, que ascienden a la cantidad de 14.679,00 €, a varias personas de distintos municipios: Murtas.- Teresa Cortes Cortes...

Nº 0489, de 21 de febrero, de Integración Social, concediendo en concepto de aportación de Diputación Provincial correspondiente al primer semestre año 2008, al

Programa Provincial de Ayuda a Domicilio, a cada ayuntamiento sus respectivas cantidades, según lo estipulado en el Protocolo Normativo de Adhesión.

Nº 0490, de 25 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Excavaciones y Asfaltos García Berrido S.L. la ejecución de la obra nº 216-GPPL/04 "Diputación C.P. Zagra-Ventorros de San José", con un P.B.L. de 55.116,18 €.

Nº 0491, de 25 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Excavaciones y Asfaltos García Berrido S.L. la ejecución de la obra nº 85-POLRL/03 Diputación, C.P. Aldeire a la Calahorra, con un P.B.L. de 37.107,49 €.

Nº 0492, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a Dña. Montserrat Jiménez Pino, Funcionaria de esta Corporación, 7 años, 4 meses y 10 días de servicios prestados como Grupo C-Subgrupo C1, Educadora de Deficientes, en régimen laboral, todos ellos en la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0493, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo al personal de carrera incluido en el Anexo I, adjunto a esta Resolución, el grado personal consolidado que en cada caso se especifica.

Nº 0494, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Dña. M^a del Carmen Castro Martín, funcionaria de carrera de esta Corporación, Administrativa, al puesto de Jefatura de Negociado Administrativo del Centro Provincial de Drogodependencias de la Delegación de Integración Social del Área de Bienestar Derechos de la Ciudadanía, con efectos de 14 de febrero de 2008.

Nº 0495, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, adscribiendo en Comisión de Servicios de carácter voluntario a Dña. Rafaela Ruiz Pérez, funcionaria de carrera de esta Corporación, Administrativa, al puesto de Administrativa, NCD 17, en el Servicio Contratación Administrativa de la Delegación de Contratación y Patrimonio, vacante en la actual Relación de Puestos de Trabajo, con efectos 14 de febrero de 2008.

Nº 0496, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo el grado personal consolidado 18 a Dña. Ana Isidora Fernández Lozano, con efectos de 14-07-2005.

Nº 0497, de 19 de febrero, de Gabinete de Presidencia, abonando a favor de Viajes Gran Class factura de fecha 12-02-08 por importe de 3.968,91 €, en concepto de "Fruit Logística Berlín 2008 (Sr. Presidente y Jefa del Gabinete)".

Nº 0498, de 26 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes, con D. Pedro Palomares Martínez, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 27 de octubre de 2007 hasta el 26 de enero de 2008.

Nº 0499, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Aurora Moreta Lara, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 13 de diciembre de 2007 hasta el 12 de enero de 2008.

Nº 0500, de 19 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Aurora Moreta Lara, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 18 de marzo de 2008.

Nº 0501, de 30 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico

"Reina Sofía", con Dña. Encarnación Martínez Riquelme, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de diciembre de 2007 hasta el 1 de diciembre de 2007.

Nº 0502, de 14 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Servicios Generales Obras y Servicios, con D. Miguel Yedra Izquierdo, con la categoría de Auxiliar Administrativo, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2008 hasta el 31 de diciembre de 2008.

Nº 0503, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por de Obra o Servicio en Centro Provincial de la Mujer, con Dña. M^ª Angustias Pulido Villegas con la categoría de Agente Igualdad de Oportunidades para la Mujer, siendo la duración del mismo desde el 3 de diciembre de 2007 hasta el 2 de diciembre de 2008.

Nº 0504, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Trinidad Bravo Morales, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de febrero de 2008 hasta el 2 de marzo de 2008.

Nº 0505, de 24 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Yolanda Roldán Muñoz, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de enero de 2008 hasta el 27 de abril de 2008.

Nº 0506, de 31 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Inmaculada Lachica Carmona, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de febrero de 2008 hasta el 15 de mayo de 2008.

Nº 0507, de 31 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Evangelista Martínez Luzón, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 3 de febrero de 2008 hasta el 2 de marzo de 2008.

Nº 0508, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Dolores Ibáñez García, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 31 de enero de 2008 hasta el 29 de mayo de 2008.

Nº 0509, de 30 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Nuria Monclus Vila, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 1 de diciembre de 2007 hasta el 1 de diciembre de 2007.

Nº 0510, de 24 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Encarnación Martín Romera, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 25 de enero de 2008 hasta el 24 de enero de 2008.

Nº 0511, de 1 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico

"Reina Sofía", con Dña. Montserrat Fajardo del Pozo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de febrero de 2008 hasta el 1 de marzo de 2008.

Nº 0512, de 1 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Fernanda Martín Martos, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de febrero de 2008 hasta el 1 de abril de 2008.

Nº 0513, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Rosario Baena Sánchez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 4 de diciembre de 2007 hasta el 2 de marzo de 2008.

Nº 0514, de 17 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Carmen Celia Alonso Ortega, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 18 de enero de 2008 hasta el 17 de julio de 2008.

Nº 0515, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Javier López Bazoco, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 8 de febrero de 2008 hasta el 7 de agosto de 2008.

Nº 0516, de 31 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes, con D. José Antonio García Vidal, con la categoría de Operario Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 7 de febrero de 2008 hasta el 6 de abril de 2008.

Nº 0517, de 29 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. M^a Guadalupe Cantero Robledo, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 14 de febrero de 2008 hasta el 3 de mayo de 2008.

Nº 0518, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Nicolás Zúñiga Ortega, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 1 de febrero de 2008 hasta el 30 de marzo de 2008.

Nº 0519, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Lourdes García Guijarro, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 1 de febrero de 2008 hasta el 30 de julio de 2008.

Nº 0520, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Francisca Hinojosa Lizana con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. Antonia Navas García por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 26 de enero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0521, de 17 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Pilar Escobar Patón con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 18 de enero de 2008 hasta el 22 de marzo de 2008.

Nº 0522, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el

Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ana Casado Amezua Hernández, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de febrero de 2008 hasta el 29 de abril de 2008.

Nº 0523, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Josefa Guerrero Serrano, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de febrero de 2008 hasta el 22 de abril de 2008.

Nº 0524, de 24 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Ángeles Cara Martínez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 29 de enero de 2008 hasta el 30 de abril de 2008.

Nº 0525, de 3 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo, con Dña. Amelia María Castillo Romero, con la categoría de Administrativa, en sustitución de Dña. Prudencia Serrano Pérez por Vacaciones, siendo la duración del mismo desde el 4 de diciembre de 2007 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0526, de 31 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M^a Teresa Casanova Carrera, con la categoría de Técnica Media – Ayudante Técnica Sanitaria, en sustitución de Dña. Soledad González Martínez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 1 de febrero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0527, de 17 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Deportes, con D. Jesús Benavente Figueredo, con la categoría de Oficial Servicios Múltiples, en sustitución de D. Francisco García Gómez por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 18 de enero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0528, de 31 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a José Fernández Montes, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. M^a Isabel López Sarrión por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 1 de febrero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0529, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Elena Pérez Lampkin, con la categoría de Técnica Auxiliar/Cocinera, en sustitución de D. Jesús López Marín por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 31 de enero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0530, de 24 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Isabel María Morales Muñoz, con la categoría de Técnica Media – Ayudante Técnica Sanitaria en sustitución de Dña. M^a Dolores Botella Entrena, por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 24 de enero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0531, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Deportes, con D. Pedro Delgado Moya, con la categoría de Jardinero, siendo la duración del mismo desde el 5

de diciembre de 2007 hasta el 4 de marzo de 2008.

Nº 0532, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Carmen Romero Mellado con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de diciembre de 2007 hasta el 4 de enero de 2008.

Nº 0533, de 1 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Subalternos y Comunicación, con Dña. Mariana Díaz León, con la categoría de Subalterno, siendo la duración del mismo desde el 4 de febrero de 2008 hasta el 27 de abril de 2008.

Nº 0534, de 11 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. José Rafael Sampedro Civantos, con la categoría de Oficial Servicios Múltiples, siendo la duración del mismo desde el 12 de diciembre de 2007 hasta el 11 de marzo de 2008.

Nº 0535, de 31 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Servicios Sociales Comunitarios, con Dña. Nuria González Campaña, con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 6 de febrero de 2008 hasta el 30 de enero de 2008.

Nº 0536, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. M^a Ángeles Martínez Fernández, con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. M^a Ángeles Sánchez Marín, por Baja por Enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 31 de enero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0537, de 25 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Inmaculada Fernández Heredia, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 26 de enero de 2008 hasta el 25 de febrero de 2008.

Nº 0538, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Eva María Rodríguez Lopera, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de diciembre de 2007 hasta el 4 de enero de 2008.

Nº 0539, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Purificación Barrios Pedregosa, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de enero de 2008 hasta el 29 de julio de 2008.

Nº 0540, de 30 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Patricia Valladares Portellano, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 31 de enero de 2008 hasta el 29 de febrero de 2008.

Nº 0541, de 29 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Luisa Beteta García, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 30 de enero de 2008 hasta el 29 de abril de

2008.

Nº 0542, de 24 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. María Elena Guillén Gómez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 25 de enero de 2008 hasta el 24 de abril de 2008.

Nº 0543, de 27 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Liserman Limpieza S.L., la contratación del "Servicio de limpieza del Centro Psicopedagógico Reina Sofía", por importe de 329.285,00 €, IVA incluido.

Nº 0544, de 27 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Soldene S.A., la contratación del "Servicio de limpieza de la Residencia de Mayores "La Milagrosa", ", por importe de 316.250,00 €, IVA incluido.

Nº 0545, de 27 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Excavaciones y Asfaltos García Berrido S.L., la ejecución de la obra nº 202-GPPL/05 "C.P. Huéscar a CastellÉjar, por la cantidad líquida de 83.216,00 €.

Nº 0546, de 27 de febrero, de Contratación y Patrimonio, adjudicando a la empresa Excavaciones y asfaltos García Berrido S.L., la ejecución de la obra nº 211-GPPL/03 "C.P. Chauchina a Romanilla", por la cantidad líquida de 116.061,99 €.

Nº 0547, de 20 de febrero, de Integración Social, transfiriendo a la Fundación Granadina de Tutela la cantidad de 24.508,80 €, en concepto de aportación de la Excma. Diputación Provincial de Granada a los fines fundacionales de la misma, año 2008.

Nº 0548, de 13 de febrero, de Presidencia, concediendo a la Agencia Provincial de la Energía de Granada, una subvención por importe de 135.236,03 €, en concepto de aportación económica para el año 2008, como contribución de la Excma. Diputación Provincial de Granada, a la financiación de sus actividades.

Nº 0549, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de dos plazas de Técnico Superior de Desarrollo, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0550, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de una plaza de Sociólogo, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0551, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de seis plazas de Psicólogo, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0552, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de dos plazas de Oficial Letrado, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0553, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de una plaza con reserva a minusvalía de Licenciado en Derecho, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0554, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de

concurso – oposición libre de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0555, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de una plaza con reserva a minusvalía de Analista, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0556, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0557, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de una plaza de Técnico Superior de Servicios Culturales, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0558, de 22 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos para la provisión por el sistema de concurso – oposición libre de una plaza de Titulado Superior, de la plantilla de funcionarios de carrera de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0559, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, autorizando a D. Juan Ruiz Romero, el disfrute de permiso durante la campaña electoral para las fechas del 22 de febrero al 7 de marzo de 2008, ambos inclusive, para las próximas elecciones a celebrar el día 9 de marzo de 2008.

Nº 0560, de 20 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando la rectificación de las resoluciones nº 000224 y 000348 de fecha 27/12/07 de la obra 89-GPP/07 "Güejar Sierra, terminación de las calles Serpentina, Topacio, Alabastro, Mármol y Granate y abastecimiento y saneamiento c/Trigo", en el sentido siguiente: Donde dice: Plazo de ejecución: Doce (12) meses...Debe decir: Plazo de ejecución: Dos (2) meses...

Nº 0561, de 21 de febrero, de Contratación y Patrimonio, declarando desierto el concurso tramitado, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación de la "Adquisición de diverso material consumible de oficina con destino a centros y áreas diversas dependientes de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para el año 2008-2009 por el sistema de proveedor único".

Nº 0562, de 20 de febrero, de Contratación y Patrimonio, acordando la devolución de la fianza definitiva constituida por la empresa Trillo Gálvez, Beatriz, adjudicataria de la "Consultoría y asistencia técnica para la elaboración del estudio de los asentamientos urbanos en la Provincia de Granada. Volumen III: Comarca de los Montes, de fecha 01/01/2008, por un importe de 716,00 €, correspondiente al año 2008.

Nº 0563, de 15 de febrero, de Contratación y Patrimonio, aprobando el expediente de contratación, por procedimiento abierto, mediante concurso y tramitación ordinaria de los "Servicios informáticos de noticias de ámbito local, provincial, autonómico, nacional e internacional".

Nº 0564, de 26 de febrero, de Integración Social, actualizando las cuantías de las ayudas del Programa Provincial de Apoyo a Familias Cuidadoras de Mayores Dependientes, a diversas personas de distintos municipios: Miguel López Rodríguez.- Benalúa...

Nº 0565, de 22 de febrero, de Integración Social, concediendo varias Ayudas de

Emergencia Social que ascienden a la cantidad de 3.089,14 €, a varias personas de distintos municipios: Francisco Olmedo Ureña.- Valderrubio...

Nº 0566, de 7 de febrero, de Obras y Servicios, devolviendo a Endesa Distribución Eléctrica S.L., la fianza definitiva valores de 3.030,35 €, depositada con fecha 6/03/07, en garantía de "Canalización en ctra. GR-3412, de Caparacena a Pinos Puente, PK 0+000 a PK 07,800".

Nº 0567, de 15 de febrero, de Obras y Servicios, devolviendo a D. Antonio Manuel Valverde Pérez, la fianza definitiva – metálica, por importe de 750,00 €, depositada con fecha 16/07/07, en garantía de "Construcción de acceso en la C.P. GR-3204, de Pinos del Valle a la Bernardilla, PK. 23, M.I".

Nº 0568, de 15 de febrero, de Obras y Servicios, devolviendo a Santos Eola Jiménez, como representante de Empresa de Transformación Agraria, S.A. "Tragsa", la fianza definitiva – metálica de 2.000,00 €, depositada con fecha 6/9/07, en garantía de "Cruzamiento subterráneo para canalización de riego en la ctra. GR-3204, de Lecrín a la Bernardilla, PK. 24".

Nº 0569, de 18 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cortes de Baza por importe de 450,75 €, en concepto de cantidad indebidamente transferida a dicho Ayuntamiento por el concepto de materiales, correspondientes al P.F.E.A. 2006.

Nº 0570, de 22 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Albolote por importe de 4.248,99 €, en concepto de cantidad transferida y no justificada por dicho Ayuntamiento por concepto de materiales, correspondientes al P.F.E.A. 2006.

Nº 0571, de 18 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Dehesas de Guadix por importe de 12.000,00 €, en concepto de cantidad indebidamente transferida a dicho Ayuntamiento por el concepto de materiales, correspondientes al P.F.E.A. al 2006.

Nº 0572, de 22 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Gor por importe de 8.414,92 €, en concepto de cantidad transferida a dicho Ayuntamiento y no justificada en concepto de materiales correspondientes al P.F.E.A 2006.

Nº 0573, de 22 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Loja por importe de 3.564,58 €, en concepto de cantidad transferida a dicho Ayuntamiento y no justificada en concepto de materiales correspondientes al P.F.E.A. 2006.

Nº 0574, de 18 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Monachil por importe de 4.722,30 €, en concepto de cantidad transferida y no justificada a dicho Ayuntamiento por el concepto de materiales correspondientes al P.F.E.A. 2006.

Nº 0575, de 26 de febrero, de Obras y Servicios, ampliando el plazo a Dña. Josefa Garnica Fernández, para ejecutar obras correspondientes a la licencia 19/07 de "Construcción de acceso en la C.P. GR-3201, de Pinos Genil a Quéntar, P.K. 5`3, M.D".

Nº 0576, de 22 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Órgiva por importe de 1.100,00 €, en concepto de cantidad transferida a dicho Ayuntamiento y no justificada en concepto de materiales correspondientes al P.F.E.A 2006.

Nº 0577, de 22 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Pedro Martínez por importe de 1.183,00 €,

en concepto de cantidad transferida y no justificada por dicho Ayuntamiento por concepto de materiales correspondientes al P.F.E.A. 2006.

Nº 0578, de 18 de febrero, de Economía y Hacienda, aprobando el reintegro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Polopos por importe de 8.642,10 €, en concepto de cantidad indebidamente transferida a dicho Ayuntamiento por el concepto de materiales correspondientes al P.F.E.A. 2006.

Nº 0579, de 20 de febrero, de Obras y Servicios, aprobando varias actas de recepción de obras: nº de Obra 77-GPP/04.- "Dúrcal, urbanización entorno centro de salud"...

Nº 0580, de 19 de febrero, de Obras y Servicios, aprobando varios planes de seguridad y salud de obras: Obras nº 25-GPP/04, 24-GPP/05 y 89-GPP/06.- "Bácor – Olivar: edificio de usos múltiples"...

Nº 0581, de 21 de febrero, de Obras y Servicios, abonando a Ingenieros Dintra 5, S.L., la cantidad de 3.016,00 € (IVA incluido), en concepto de pago correspondiente al Estudio Hidrológico del Plan General de Ordenación Urbanística de Campotéjar.

Nº 0582, de 21 de febrero, de Obras y Servicios, abonando a Ingenieros Dintra 5, S.L., la cantidad de 6.728,00 € (IVA incluido), en concepto de pago correspondiente al Estudio Hidrológico del Plan General de Ordenación Urbanística de Nevada.

Nº 0583, de 21 de febrero, de Obras y Servicios, aprobando varios planes de seguridad y salud de obras: Obra nº 28-GPP/06.- "Baza, 1ª fase pavimentación en barrio de Las Cuevas"...

Nº 0584, de 21 de febrero, de Obras y Servicios, abonando por mandamiento de pago a varias personas, alumnos universitarios becarios, para la redacción de Inventarios de Bienes Inmuebles, sus respectivas cantidades: Manuel Ibáñez Praena.- 400,00 €...

Nº 0585, de 21 de febrero, de Obras y Servicios, abonando al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas de Empresa (Universidad de Granada), la cantidad de 800,00 €, en concepto de pago de cobertura a la póliza de Seguro de Grupo de Accidentes Personales de diversos becarios: Manuel Ibáñez Praena...

Nº 0586, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reteniendo de su nómina a D. Juan Caballero Cabrerizo, la cantidad de 156,17 €, (nº de diligencia 180721000270P).

Nº 0587, de 14 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, abonando en nómina a varias personas, en concepto de anticipo reintegrable sus respectivas cantidades y a devolver en 24 mensualidades.

Nº 0588, de 1 de febrero, de Promoción Económica y Empleo, destinando durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2007, a la realización de tareas relacionadas con el Proyecto Equalitas Granada, a distintas personas de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, con su respectiva dedicación porcentual.

Nº 0589, de 1 de febrero, de Promoción Económica y Empleo, destinando durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2007, a la realización de tareas relacionadas con el Proyecto Triciclo, a distintas personas de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, con su respectiva dedicación porcentual.

Nº 0590, de 1 de febrero, de Promoción Económica y Empleo, destinando durante el periodo transcurrido entre el 1 de enero a 31 de diciembre de 2007, a la realización de tareas relacionadas con el Proyecto Lead, a distintas personas de la Delegación de Promoción Económica y Empleo, con su respectiva dedicación porcentual.

Nº 0591, de 19 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Roberto Rojas Guerrero, funcionario interino de esta Corporación, los servicios prestados en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada y en la Excma. Diputación Provincial de Almería y en la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0592, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, reconociendo a D. Luis García - Trevijano Rodríguez, los servicios prestados en el Excelentísimo Ayuntamiento de Granada, en el Excelentísimo Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), en el Ministerio de Defensa y en la Excma. Diputación Provincial de Granada.

Nº 0593, de 24 de septiembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con D. José Manuel Castillo García, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 9 de octubre de 2007 hasta el 4 de marzo de 2008.

Nº 0594, de 17 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral de Interinidad en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a del Carmen García Martínez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en sustitución de Dña. M^a Ángeles Verano Mesa, por Reducción de Jornada, siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2008 hasta el cese por cualquier motivo que dio origen al contrato.

Nº 0595, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Pedro López Fernández, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 14 de abril de 2008.

Nº 0596, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con D. Francisco Pérez Sánchez, con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 14 de abril de 2008.

Nº 0597, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva", con Dña. Concepción Alcaina Leones, con la categoría de Opera.

Nº 0598, de 21 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Angustias Guerrero Torres, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 21 de noviembre de 2007 hasta el 20 de enero de 2008.

Nº 0599, de 14 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. Rosario Girela Vilchez, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 25 de febrero de 2008 hasta el 24 de marzo de 2008.

Nº 0600, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centros Sociales - Servicios Generales, con Dña. María Sol Fernández Ruiz, con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 14 de mayo de 2008.

Nº 0601, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), con Dña. M^a Angustias García Rodríguez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 2 de enero de 2008 hasta el 1 de abril de 2008.

Nº 0602, de 15 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando

Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Carmen Romero Mellado, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 14 de marzo de 2008.

Nº 0603, de 24 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con D. Miguel Ángel Jiménez Fresneda, con la categoría de Técnico Medio - Ayudante Técnico Sanitario, siendo la duración del mismo desde el 25 de enero de 2008 hasta el 24 de abril de 2008.

Nº 0604, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), con Dña. Irene Sánchez Parra, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 4 de enero de 2008 hasta el 3 de abril de 2008.

Nº 0605, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Consuelo García Moral, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 26 de diciembre de 2007 hasta el 25 de enero de 2008.

Nº 0606, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Dolores López Fernández, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de enero de 2008 hasta el 14 de febrero de 2008.

Nº 0607, de 14 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Ángeles Funes Rodríguez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 14 de marzo de 2008.

Nº 0608, de 14 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Montserrat Segura Varo, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 14 de marzo de 2008.

Nº 0609, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. María Rosa López García, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 22 de diciembre de 2007 hasta el 21 de enero de 2008.

Nº 0610, de 14 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Luisa León Alcalde, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 14 de mayo de 2008.

Nº 0611, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Vivero Provincial, con Dña. M^a Elena Robles Jiménez, con la categoría de Viverista (régimen especial agrario), siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2008 hasta el 15 de abril de 2008.

Nº 0612, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando

Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Vivero Provincial, con Dña. María Jiménez Gálvez, con la categoría de Viverista (régimen especial agrario), siendo la duración del mismo desde el 1 de enero de 2008 hasta el 15 de abril de 2008.

Nº 0613, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Residencia de Mayores "La Milagrosa", con Dña. Eloisa Buendía Barea, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 14 de mayo de 2008.

Nº 0614, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Inmaculada Molina Martín, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de febrero de 2008 hasta el 4 de marzo de 2008.

Nº 0615, de 7 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Mercedes Guerrero Porcel, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 8 de febrero de 2008 hasta el 7 de marzo de 2008.

Nº 0616, de 8 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. M^a Angustias Fernández Cuadros, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 11 de febrero de 2008 hasta el 10 de marzo de 2008.

Nº 0617, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando Contrato Laboral Temporal por Acumulación de Tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", con Dña. Vera Lucía Maya Fernández, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 24 de diciembre de 2007 hasta el 23 de febrero de 2008.

Nº 0618, de 21 de febrero, de Promoción Económica y Empleo, aprobando para su pago a varios municipios sus respectivos importes, importes que equivalen al 50% de la subvención otorgada conjuntamente con la Junta de Andalucía, destinada a sufragar el coste de los materiales para diversos proyectos de obras y servicios incluidos en el P.F.E.A., del ejercicio 2007.

Nº 0619, de 25 de febrero, de Contratación y Patrimonio, excluyendo del expediente OB 105/07 la obra nº 86-GPP/07 "Guadix, abastecimiento, saneamiento y pavimentación en Bº Estación, Belerda, Hernán Valle y Paluena (3ª fase)".

Nº 0620, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M^a Carmen García Alcázar con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 18 de febrero de 2008.

Nº 0621, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Nuria Monclus Vila con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 21 de diciembre de 2007 hasta el 20 de enero de 2008.

Nº 0622, de 26 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. M^a Pilar Carayol Bautista con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 26 de noviembre de 2007 hasta el

25 de febrero de 2008.

Nº 0623, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Ascensión Martínez Soria con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 19 de enero de 2008 hasta el 18 de abril de 2008.

Nº 0624, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Berta Lara Guerrero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 21 de diciembre de 2007 hasta el 20 de enero de 2008.

Nº 0625, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María Isabel Alcaraz Martínez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 21 de diciembre de 2007 hasta el 20 de enero de 2008.

Nº 0626, de 14 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Francisca Segura García con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 14 de marzo de 2008.

Nº 0627, de 4 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. M^a del Carmen Solana Ramírez, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 12 de diciembre de 2007 hasta el 11 de mayo de 2008.

Nº 0628, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. Adoración Vico Becerra, con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 22 de diciembre de 2007 hasta el 21 de enero de 2008.

Nº 0629, de 6 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral de interinidad en Residencia de Ancianos "La Milagrosa" con Dña. María Nieves Blázquez Entonado con la categoría de Auxiliar de Enfermería en sustitución de Dña. Mónica Ríos Ordóñez por baja por enfermedad, siendo la duración del mismo desde el 7 de febrero de 2008 hasta la reincorporación de la trabajadora sustituida.

Nº 0630, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar) con Dña. Irene Rodríguez Rodríguez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, siendo la duración del mismo desde el 5 de enero de 2008 hasta el 4 de abril de 2008.

Nº 0631, de 21 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía" con Dña. María Gamero Matamoros con la categoría de Auxiliar de enfermería, siendo la duración del mismo desde el 16 de enero de 2008 hasta el 15 de febrero de 2008.

Nº 0632, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales - Servicios Generales con Dña. Miriam Susana Vega García con la categoría de Operaria, siendo

la duración del mismo desde el 15 de enero de 2008 hasta el 14 de febrero de 2008.

Nº 0633, de 12 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. M^a Angeles Fernández Hispan con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 14 de diciembre de 2007 hasta el 13 de marzo de 2008.

Nº 0634, de 19 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia “Rodríguez Penalva” (Huéscar) con Dña. Francisca E. Jiménez Peñalver con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 20 de diciembre de 2007 hasta el 19 de enero de 2008.

Nº 0635, de 23 de noviembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Don Miguel Peinado Callejas con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 25 de noviembre de 2007 hasta el 24 de febrero de 2008.

Nº 0636, de 18 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia “Rodríguez Penalva” (Huéscar) con Dña. M^a del Carmen Domingo García con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 20 de enero de 2008 hasta el 19 de abril de 2008.

Nº 0637, de 20 de diciembre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. M^a Ángeles Castro López con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 9 de enero de 2008 hasta el 8 de julio de 2008.

Nº 0638, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Residencia “Rodríguez Penalva” (Huéscar) con Dña. Sagrario Martínez Pérez con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 12 de febrero de 2008 hasta el 11 de marzo de 2008.

Nº 0639, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Dña. Alicia Romero Salinas con la categoría de Operaria, siendo la duración del mismo desde el 13 de febrero de 2008 hasta el 12 de mayo de 2008.

Nº 0640, de 14 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Recursos Humanos con Don José Antonio Morales Ademuz con la categoría de Operario, siendo la duración del mismo desde el 25 de febrero de 2008 hasta el 24 de agosto de 2008.

Nº 0641, de 31 de octubre, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Centros Sociales – Servicios Generales con Dña. Cristina Ruiz Rodelas con la categoría Telefonista, siendo la duración del mismo desde el 1 de noviembre de 2007 hasta el 30 de enero de 2008.

Nº 0642, de 31 de enero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, formulando contrato laboral temporal por acumulación de tareas en Servicios Sociales comunitarios con Dña. Mercedes Alemán Caballero con la categoría de Trabajadora Social, siendo la duración del mismo desde el 6 de febrero de 2008 hasta el 30 de junio de 2008.

Nº 0643, de 12 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Eva Recio Ramos, con la categoría de Educadora Deficientes, en Centro Psicopedagógico “Reina Sofía”,

siendo la duración del mismo desde el 15 de febrero de 2008 hasta el 14 de mayo de 2008.

Nº 0644, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo al abono en nómina al funcionario Don Antonio Rivas Romero la cantidad de 262,15 €, en concepto de ayuda de Acción Social en su modalidad de Atención a la Familia Tipo II por enseñanzas superiores regladas, correspondiente a la convocatoria 2007.

Nº 0645, de 20 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo al abono en nómina a varios funcionarios diversas cantidades en concepto de Ayuda de Acción Social en su modalidad de Atención a la Familia Tipo II por enseñanzas superiores regladas, correspondiente a la convocatoria 2007, Isabel Mª Rodríguez García 360,67 €...

Nº 0646, de 4 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, procediendo al abono en nómina al funcionario Don Juan Antonio Fernández Garcés la cantidad de 258,30 €, en concepto de Ayuda de Acción Social en su modalidad de Atención a la Familia Tipo II por enseñanzas superiores regladas, correspondiente a la convocatoria 2007.

Nº 0647, de 18 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, jubilando a la trabajadora laboral fija Dña. Victoria Prados López, actualmente en servicio activo por permanencia en la prestación de servicios en plaza de Operaria, siendo la fecha de jubilación el día 29 de febrero de 2008.

Nº 0648, de 13 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mª Esperanza Borrego Márquez con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en Centro Psicopedagógico "Reina Sofía", siendo la duración del mismo desde el 14 de febrero de 2008 hasta el 5 de abril de 2008.

Nº 0649, de 7 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Dolores Lucena Lay con la categoría de Operaria en Centros Sociales – Servicios Generales, siendo la duración del mismo desde el 8 de febrero de 2008 hasta el 7 de junio de 2008.

Nº 0650, de 8 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. Mª Dolores La Paz Triguero con la categoría de Auxiliar de Enfermería, en Residencia "Rodríguez Penalva" (Huéscar), siendo la duración del mismo desde el 12 de febrero de 2008 hasta el 17 de abril de 2008.

Nº 0651, de 5 de febrero, de Recursos Humanos y Parque Móvil, prorrogando el contrato laboral temporal por acumulación de tareas con Dña. María Nieves Fernández Viceira con la categoría de Auxiliar de Enfermería en Residencia de Ancianos "La Milagrosa", siendo la duración del mismo desde el 20 de febrero de 2008 hasta el 1 de mayo de 2008.

El Pleno acuerda quedar enterado.

13º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.
--

Se da cuenta de las siguiente:

Sentencia nº 121/08, dictada el día 3 de marzo de 2008, por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, recaída en el Rollo de Apelación número 390/2005, interpuesto por el Ayuntamiento de Viznar contra esta Diputación Provincial de Granada, sobre tasas por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de los ejercicios 1.998-2001. Favorable.

Auto nº A1/08 dictado en fecha 29 de Febrero de 2008 por el Departamento Primero, de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas resolviendo la cancelación de fianza que en garantía de su gestión tenía constituida Don Fernando Doménech Escrivá, quien fue Tesorero de esta Diputación. Favorable.

Sentencia nº 152/08 dictada en fecha 25 de febrero por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía recaída en el Recurso nº 360/02, iniciado por la mercantil "Corsan-Corviám, S.A." contra esta Diputación de Granada. Parcialmente favorable.

Sentencia nº 93/08 dictada en fecha 25 febrero de 2008 por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Apelación número 759/05 seguido contra la Sentencia dictada en el Procedimiento Abreviado 162/04 iniciado por el Ayuntamiento de Viznar contra esta Diputación Provincial de Granada en materia de tasas por publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Desfavorable.

Sentencia nº 175/08 dictada en fecha 25 de febrero 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Procedimiento Ordinario nº 998/01 iniciado por la mercantil "Dragados y Construcciones, S.A." contra esta Diputación Provincial de Granada. Parcialmente favorable.

Auto nº 235/08 dictado en fecha 21 de febrero de 2008 por El Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº Tres de Granada, recaído en el Procedimiento Abreviado nº 615/2007 iniciado por Don Jesús Martínez Velasco contra la Diputación Provincial de Granada. Favorable.

Sentencia nº 320/2007 dictada en fecha 15 de febrero de 2.008 por el Juzgado de lo Social nº Cinco de Granada, recaída en el Procedimiento sobre Clasificación Profesional y Cantidad número 320/2.007 iniciado por Don José Luis Martínez Jerónimo contra la Diputación Provincial de Granada. Favorable.

Auto nº 219/08 dictado el 14 de febrero de 2008 por el Juzgado de lo Contencioso

Administrativo nº tres de Granada, recaído en el Procedimiento Ordinario nº 107/07 interpuesto por Doña Maria del Carmen Portero Izquierdo reclamando indemnización por daños producidos en inmueble de su propiedad. Favorable.

Sentencia nº 80/2.008 dictada en fecha 18 de febrero de 2.008 por la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso de Apelación nº 755/05 interpuesto por la representación de la Tesorería General de la Seguridad Social contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Granada en el Procedimiento Ordinario número 553/04 sobre liquidación de tasas por publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia. Favorable.

Sentencia nº 145/08 dictada en fecha 18 de Febrero de 2008 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo nº 3.189/2.001 interpuesto por Nexo Entrecanales Cubiertas S.A. en reclamación de intereses por pago fuera de plazo establecido de certificaciones por ejecución de la obra " CP Las Gabias a Granada y ramal de las Vegas del Genil". Desfavorable.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas sentencias.

13º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presenta ningún asunto por los Sres/as Diputados/as.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el apartado de ruegos y preguntas intervienen los/as siguientes señores/as Diputados/as:

Don José Torrente García, del Grupo Popular:

Sr. Presidente, con su venia me voy a dirigir al Vicepresidente Tercero y al Vicepresidente 2º. Sr. Ruiz, hay un conflicto aparentemente solucionable entre Dehesas de Guadix y Campotéjar pero parece que lo fácilmente solucionable que usted dice que es no acaba de concretarse. Sabe usted que en Campotéjar están si agua, incluso me advierte el Alcalde que el Sr. Presidente le había prometido hace más de un mes que en 15 días empezaban las obras de captación. Evidentemente ha pasado el doble de lo prometido. Sr.

Ruiz, yo quiero que usted ejerza su labor de coordinador entre dos Alcaldes entre los que digamos afecta el mismo interés pero que también tiene que afectarle la misma solución, no puede ser que por la tozudez de algunos tengamos que estar perjudicando a los vecinos de estos pueblos. Creo que usted tiene que ejercer su buena mano izquierda y a ser posible que ese acuerdo llegue cuanto antes, pero no dilatar más esta situación porque usted sabe bien que en Campotéjar están sin agua y eso que dependa de que un Alcalde quiera o no dar, permitir que una línea eléctrica pueda ser utilizada por todos me parece poco solidario y altamente injusto. Así es que yo le insto, y ese es el ruego Sr. Ruiz, a que haga posible que eso se concrete cuanto antes.

Una pregunta, Sr. Ruiz, en cuanto al puente de Láchar usted me contesta que no es cosa suya y que está a expensas de que le contesten. Hay un convenio firmado que usted conoce, según el cual la Diputación es responsable de la licitación, contratación y ejecución de las obras y será la Junta de Andalucía la que supervise esos procedimientos, la que supervise esas certificaciones y la que aporte una cantidad, pero usted no me puede decir a mí que está pendiente de que ese exceso de obra tipificado y cifrado en 400.000 euros, según usted mismo ha reconocido, esté a expensas de lo que le digan los demás. Si es usted el responsable de licitar, contratar y ejecutar, ¿por qué esperamos a que otros nos digan cómo va usted a hacer frente a esos 400.000 euros de deuda que tiene con la empresa en la ejecución del puente de Láchar.

Al Sr. Vicepresidente 2º, Sr. Bernardo, hemos tenido conocimiento de que su Grupo, es decir usted y su Grupo, han presentado una moción en Albolote según la cual piden que se reduzcan los altos cargos, los cargos de confianza que tiene el Alcalde. Sr. Bernardo, permítame que le haga estas reflexiones. Yo no se si se trata del descubrimiento de una nueva filosofía, que podíamos denominar *filosofía Bernardo: lo mío para mí y lo tuyo a medias*. Es decir, usted nos dice, según un principio filosófico que al parecer representa la izquierda que usted dice representar, que en Diputación coloca usted a 12 cargos de confianza según mis últimos datos y resulta que le pide a Albolote que reduzca los suyos, que son exactamente los mismos que ha tenido históricamente el Ayuntamiento gobernado por la izquierda. Sr. Bernardo, el principio marxista.....

La Presidencia le interrumpe para hacer constar que aunque está permitiendo ciertas reflexiones, le pide que no abuse ya que ha reflexionado bastante, debiéndose atender a la pregunta.

El Sr. Torrente dice: La pregunta es la siguiente, yo creo Sr. Caler que usted me tiene que permitir con honestidad total, por supuesto, hacer la pregunta concretamente al Sr. Vicepresidente 2º. Sr. Bernardo ¿piensa usted aplicar *la filosofía bernardo* en la Diputación de Granada para, consecuentemente con su intención en el Ayuntamiento de Albolote, reducir el

coste de los trabajadores de responsabilidad y confianza de izquierda unida en esta Diputación, para con el ahorro de salario que eso conlleva permitir el aumento del salario de los trabajadores de vertederos de esta Diputación, pertenecientes al Consorcio de Resur?.

El Sr. Bernardo Castro hace uso de la palabra para contestar a la pregunta, diciendo lo siguiente:

Yo estoy en mi derecho de presentar en el Ayuntamiento de Albolote las mociones que estime oportunas y las debatiré en ese Ayuntamiento. Presenten ustedes aquí las mociones que estimen oportunas y las debatiremos en ese momento.

La Presidencia concreta que la pregunta se ha hecho, el Sr. Bernardo ha dado una respuesta que ha estimado oportuna, aunque no cree que sea la contestación global. Por tanto podrá hacerlo por escrito en el momento que considere oportuno y dentro del marco de la ley.

Don José Antonio Robles Rodríguez, del Grupo Popular:

Formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Piensa el Sr. Bernardo Castro reducir los cargos de confianza en el seno de la Diputación Provincial.?

2ª Tengo pedidos los expedientes de los vuelos baratos, lo he hecho por escrito y lo hice en el Pleno anterior. Voy a pensar que el Sr. Caler tiene algo que esconder.

La Presidencia contesta que no se le ha entregado esta mañana porque había un error en los datos que se han presentado. Están encima de mi mesa, añade, por si quiere comprobarlo.

Don José Antonio González Alcalá, del Grupo Popular:

Formula los siguientes ruegos y una pregunta, dirigidos a la Sra. Pérez Cotarelo.

Recordando el asunto del tercer centenario de Ruiz del Peral, puesto que fue un asunto de Pleno, tratado en Pleno y por tanto me gusta que las cosas que se tratan en Pleno tengan su constancia, su seguimiento y su final y posiblemente su resurrección dentro del ámbito donde se plantean. Por lo tanto, ya tiene registrado oficialmente la programación de acuerdo a lo que nosotros nos habíamos comprometido con respecto al tercer centenario de Ruiz del Peral, donde se engloba la publicación de una guía didáctica; una exposición temática con respecto a la obra de Ruiz del Peral; un curso de verano del Centro Mediterráneo de la

Universidad de Granada, que será convalidable con créditos de libre configuración; se hará un paseo denominado *Por los sentidos*, que es una visita en torno a las obras del maestro; se hará también un concierto barroco, tenemos también programada una asignatura obligatoria para el aula permanente de formación abierta de la Universidad de Granada de Mayores; tenemos algún especial en los medios informativos provinciales para sacar a la luz el evento y el Instituto P. Suárez va a dedicar su boletín oficial anual a este evento. Como ven es una programación completa que merece la pena por lo que le ruego tenga a bien considerar que no es solamente en el ámbito local, sino el comarcal el que proponemos, con el ruego, para que ese compromiso que adquiere aquí con su asentimiento, lo tenga.

El segundo ruego, hago de mediador de una alcaldesa a la que quiero mucho, que es la alcaldesa de La Peza, Celia, que también otro centenario, en este caso un bicentenario, su equipo de gobierno y el pueblo de La Peza le ha presentado también un programa denso con aquello de conmemorar el Alcalde Carbonero que ya nos hablaba Pedro Antonio de Alarcón en sus escritos. Ellos quieren aprovechar el suceso para también aprovechar turísticamente el lanzamiento de aquella zona y de la comarca, también en Guadix lo pediremos cuando llegue el momento. Por tanto, como ella ha presentado una programación para llevarla a cabo el próximo año, le ruego que la tenga en cuenta para que la programe tanto cultural como económicamente en el programa de concertación de Cultura para el próximo año.

El tercer ruego-pregunta, se refiere a la Guadix Clásica que se celebra en esta ciudad. Como todos ustedes saben es uno de los acontecimientos ya asentado de tipo cultural y en el tema musical trasciende el ámbito local, incluso provincial. Ya va por 15 ediciones, este año la 16 y en el régimen de colaboración que ha tenido la Diputación, siempre atentos a ese 40% según convenio que se manifiesta en las propuestas culturales de apoyo a las actividades culturales, este año nos hemos encontrado con la sorpresa de que se reduce en un 50% el ámbito de colaboración económica que esta Diputación desde el año 2003 viene teniendo habitualmente. No lo entendemos porque el nivel de calidad del mes que dedicamos a esta Guadix Clásica sigue siendo el mismo que en las celebraciones anteriores. Por lo tanto, le ruego que revise ese expediente por si fuera un error y en caso de no ser así, que me diga los criterios que se han llevado a cabo para adjudicar ese 50%.

Ruego también, se lo traslado al Sr. Presidente porque aunque yo sé que deja autonomía a las distintas Áreas, pero como se dice coloquialmente, le pido un cable en este asunto para reconducir, en todo caso, este tema y podamos seguir disfrutando de la Guadix Clásica.

Finalmente un ruego al Sr. Ruiz, del que mi compañero Pepe Torrente ha puntualizado al principio, referido al Ayuntamiento de Dehesas de Guadix. Usted mismo, en aquella entrevista que tuvimos al comienzo de este mandato, primero la tuvimos con el Sr. Martínez

Caler y después, inmediatamente con usted, usted mismo quedó sorprendido con las fotografías que se le mostraron de aquella calle que se había hundido y que estaba ocasionando cierto peligro y movimientos en las casas colindantes. Desde entonces han pasado 8-10 meses y aunque últimamente se están haciendo algunos estudios geotécnicos, le ruego que no se demoren las obras, con independencia de que estén o no concertadas en el plan, porque se trata de una urgencia que hay que acometer cuanto antes.

Don Francisco Javier Maldonado Escobar, del Grupo Popular:

Formula las siguientes preguntas:

1ª ¿Qué día del año 2004 entró en vigor el contrato de suministros de los Centros Sociales?

2ª ¿A qué empresa o empresas fue adjudicado?.

3ª ¿Cuáles fueron los precios propuestos por esos proveedores adjudicatarios en todos los artículos con los que concurrieron al concurso?.

Ruego se entregue a este grupo político el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas para el contrato de suministro de los Centros Sociales, que posteriormente quedó desierto.

Doña María Asunción Pérez Cotarelo, Diputada Delegada de Cultura, contesta a las preguntas formuladas por el Diputado Don José A. González Alcalá, diciendo:

En primer lugar me imagino que habrá sido un error a la hora de hablar rápido pero espero que no resuciten aquí el en Pleno ni los problemas ni nada, me imagino que usted quería hablar de resolución, no de resurrección de problemas. Por otra parte, yo todavía estoy a la espera de su proyecto, no me ha llegado, lo que sí me ha llegado ha sido una serie de sugerencias o de planteamientos por parte del Obispado, que tampoco entiendo muy bien porque la Diputación, normalmente, no tiene una relación directa con el Obispado. No obstante, en la preocupación que tengo con todos los municipios, incluido el de Guadix, he mantenido algunas conversaciones con la Concejala de Cultura, pero en esas conversaciones tampoco me había descrito las actuaciones que se estaban llevando a cabo en el tema del bicentenario.

Respecto al tema de la Peza, no tengo absolutamente ningún conocimiento, con lo cual no puedo tomármelo con cariño.

En el caso de Guadix Clásica, efectivamente hay un nuevo equipo de gobierno, ahora

mismo en mi persona está la Delegación de Cultura y Juventud y creo que independientemente de que usted anime al Presidente, pero el Sr. Presidente de la Diputación me dio autonomía a la hora de asumir este cargo y por lo tanto esa autonomía la estoy ejerciendo, tanto yo como mi equipo. En la concertación había algunos cambios, en las fichas, había cambios de porcentaje, con un interés básico y con una idea básica que podemos estar equivocados, yo creo que no, pero que además tenía su justificación y es que evidentemente nosotros no podemos seguir dando tanto dinero como damos a los municipios de más de 20.000 habitantes puesto que no son los objetivos prioritarios nuestros. Hemos hecho un reparto de lo que hay y de alguna manera ha habido algunos detrimentos en municipios de más de 20.000 habitantes, pero siempre en beneficio de otros municipios que son más pequeños, que tienen menos posibilidades, menos renta per cápita, incluso que están alejados de la capital. En ese sentido es por lo que han visto ustedes la variación. Yo desde aquí les felicito por la programación ya que es magnífica, pero tengo que decirle que en parte esa disminución no ha sido solo por los porcentajes que nosotros hemos aplicado, sino por un error manifestado por su propia Concejala. Es decir, a la hora de solicitar la concertación, hubo un error que ella me ha dicho como también se lo ha dicho a varios técnicos. Y desde para nada porque la Guadix Clásica haya perdido calidad y desde aquí tengo que darles la enhorabuena porque es una programación magnífica. Otra cosa es que desde el Área de Cultura tengamos las posibilidades de poder asumir esos gastos. Yo pido, y lo pido a todos los Alcaldes/as y Concejales/as que vienen, un poco de comprensión en el sentido de que son 168 municipios y el dinero es un dinero limitado.

Por otra parte ruego al Portavoz del PP que cuando quieran conocer algún dato sobre el Área que en este momento lleva Izquierda Unida, lo hagan o bien preguntando directamente a mí, que soy la Portavoz, o al Vicepresidente Segundo –por supuesto- o yendo a leer papeles, que no son ocultos, pero nunca por favor utilizando y haciendo abuso, no uso, de la inocencia de alguna de las personas que colaboran con nosotros. Se lo pido y se lo ruego, por favor, porque me parece que es algo absolutamente impresentable. Esto lo puedo explicar aquí mismo o fuera.

La Presidencia pide que se atengan a los ruegos.

Don Antonio Granados García, del Grupo Popular:

No se lo que me está diciendo y además yo tenía entendido que los ruegos en el Pleno iban dirigidos al equipo de gobierno desde la oposición, nunca del equipo de gobierno a la oposición, es una nueva técnica que hemos utilizado y puede ser porque usted sea profeta y vea que dentro de poco van a cambiar las tornas. Bien, Sr. Presidente, le solicito –si es

posible- porque ya lo presenté en el Pleno de 29 de enero y en el de 26 de febrero, que me trasladase los informes o las solicitudes, informes técnicos de esta casa o las solicitudes de los Ayuntamientos en relación con las adendas que se firmaron de la Concertación 2006-2007. Se me contestó en su momento por Don José Rodríguez Torres, Director del Área Económica, diciéndome que esas adendas tenían relación con las peticiones de los respectivos Ayuntamientos y como yo encontré una serie de lagunas porque veía Ayuntamientos que no lo habían solicitado y que tenían adendas. Mi sorpresa ha sido ahora, porque tengo un informe del Director del Área de Obras, Don Jesús Beas, donde me dice que los criterios los marcan los servicios técnicos y la priorización, leo literalmente, siempre se fundamenta en obras en ejecución con déficit financiero (el 70% de las adendas obras nuevas, que no se habían iniciado) y en actuaciones que se estiman necesarias. Yo sobre eso les solicito que me manden los informes, porque me imagino que los responsables, los ingenieros de zona, mandan esos informes. Porque actuaciones que se estimen necesarias, creo que de lo que el Sr. Beas habla es de la iluminación del técnico y me imagino que tendrá que está basado en soporte de papel técnico y necesidades reales. Por lo cual la iluminación y la literatura no me convence.

Sr. Caler, también le solicité, en relación con los vuelos, yo le preguntaba, porque son dos debates totalmente distintos, qué compañías están bajo el convenio, cuáles han recibido o van a recibir las subvenciones o bien colaboraciones de promoción turística, cantidad que van a recibir y si estas compañías han realizado algunas campañas publicitarias de promoción turística y cuáles han sido estas campañas. En el Pleno de enero me dijo que estábamos pendientes de ver con la Cámara de Comercio. Yo le decía que le hablaba con anterioridad al convenio firmado con la Cámara de Comercio porque le insisto y hoy lo hemos visto en la Cuenta General, con anterioridad ya había partidas destinadas a las compañías de vuelos de bajo coste. Por ello solicito Sr. Presidente, después de tres Plenos con este, que por favor para el siguiente no tengamos que volver a repetir la pregunta.

Otra pregunta del último Pleno: Vamos o no vamos a tener debate del estado de la provincia, porque vemos las diferencias que hay en relación a la visión de esta provincia y lo hemos visto hoy con la cuenta general de los ejercicios, concretamente creo que tendríamos que tener el debate del estado de la provincia del ejercicio 2007, ya que la liquidación del presupuesto está, para que al menos ustedes se sustenten de alguna manera en lo que no han hecho.

La Presidencia informa que se contestará por escrito.

Finalmente, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se inserta en este Acta las contestaciones a las preguntas formuladas por los/as

Diputados/as en la sesión plenaria 26 de febrero de 2008:

Sobre la pregunta formulada por la Diputado del Grupo Popular Doña Carmen Servilia López Nieto relativa a la Constitución del Comité Consultivo de la Comunidad Autónoma Andaluza para la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, la Vicepresidenta Primera y Diputada del Área de Bienestar y Derechos de la Ciudadanía contesta lo siguiente:

El Comité Consultivo de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la promoción de la autonomía personal y atención a la dependencia, como órgano de participación de las administraciones, agentes sociales, asociaciones representantes de personas dependientes y familias, está en proceso de creación.

Cuando tenga más información sobre la constitución del mismo se le dará cuenta a la Sra. Diputada.

En relación a la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular Don José Antonio Robles Rodríguez, sobre diversas facturas emitidas por la empresa Athisa Medio Ambiente y copia del contrato con la empresa de limpieza:

Consta en Secretaria General el informe emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Organización así como las copias de los contratos.

Sobre las preguntas formuladas por la Diputada del Grupo Popular Doña Luisa María García Chamorro, el Diputado Delegado de Vivienda y Suelo contesta lo siguiente:

- Con respecto a la primera pregunta: "Promoción de 24 VPO en Motril"

He de informarle que nuestro objetivo e intención es buscar soluciones a los problemas que padecen los propietarios afectados, en la promoción de 24 VPO, en la calle Molino de Motril.

Volvemos a reiterarle, que VISOGSA, está realizando las gestiones administrativas pertinentes, ante la Delegación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Por otro lado nos parece apropiado, celebrar una reunión de coordinación entre Gerencias, con objeto de trabajar conjunta y solidariamente.

- Respecto a la segunda pregunta: "Constitución de Motril Port"

En este sentido le comunico, que en el próximo Consejo de Administración de Visogsa que se celebre, se incluirá en el orden del día, el punto que hace referencia a la cuestión que nos ocupa.

Sobre la pregunta formulada por el Diputado del Grupo Popular Don José Francisco Tarifa Sánchez en relación a los residuos que han entrado a las plantas durante los días de huelga, la Diputada Delegada de Medio Ambiente contesta la siguiente:

"En cuanto al pago a la empresa adjudicataria de los residuos que han entrado en las Plantas durante los días que dure la huelga, indicar por un lado que la empresa no ha presentado hasta la fecha factura alguna. Tampoco a los Ayuntamientos se les ha realizado cargo alguno por parte de Resur.

El coste económico del tratamiento de los residuos durante los días de huelga, en su caso, será el que resulte del tipo de tratamiento que se le pueda dar al residuo una vez finalizada la huelga por un lado, y por otra parte, dado que uno de los componentes del coste son los propios recursos humanos, dependerá del coste final que resulte".

Referente al ruego formulado por el Portavoz del Grupo Popular Don Antonio Jesús Granados García sobre el Reglamento Orgánico Provincial, la Ley de Bases de Régimen Local y ROF.

Se ha informado por la Secretaria General el cual consta en el expediente.

En relación al Puente de Láchar, contesta el Vicepresidente Tercero y Diputado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo:

Le reitero que estamos a la espera de recibir la información al respecto, por lo que nuevamente le comunico que cuando este a disposición de esta Vicepresidencia le será enviada.

Sobre las addendas a Convenios específicos 2006-2007 firmados por la Diputación y los Ayuntamientos, contesta el Vicepresidente Tercero y Diputado del Área de Obras, Servicios y Desarrollo:

Remite informe emitido por el Director del Área de Obras y Servicios que consta en Secretaria.

No habiendo más asuntos de que tratar, por el Excmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las trece horas de este día, de todo lo cual, como Secretario General certifico.

EL SECRETARIO GENERAL